

Versión estenográfica de la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada de manera semipresencial.

Ciudad de México, 15 de diciembre de 2020.

El C. Presidente: Muy buenos días tengan todas y todos ustedes.

Señoras y señores consejeros y representantes, damos inicio a la sesión ordinaria del Consejo General, convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo verifique si hay *quorum* para sesionar.

El C. Secretario: Muy buenos días, señoras y señores integrantes del Consejo General.

Tratándose de una sesión que tiene carácter mixto, es decir, nos acompañan virtual y presencialmente, procederé primero a verificar el *quorum* por parte de aquellos integrantes del Consejo General que se encuentran conectados de manera virtual.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Presente.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Presente. Buenos días.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Presente. Buenos días a todos y a todas.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Presente. Buenos días.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Presente. Muy buenos días.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Presente.

El C. Secretario: Senador Juan Antonio Martín del Campo.

El C. Consejero Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo: Buenos días. Presente.

El C. Secretario: Diputada Claudia Pastor Badilla.

Diputada Ma. Guadalupe Almaguer Pardo.

Diputado Marco Antonio Gómez Alcántar.

El C. Consejero Marco Antonio Gómez Alcántar: Presente.

El C. Secretario: Diputada Julieta Macías Rábago.

Diputado Alejandro Viedma Velázquez.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Presente. Buen día a todas y a todos.

El C. Secretario: Licenciado Gerardo Triana Cervantes.

El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes: Buenos días a todas y a todos, a nombre del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Secretario: Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero.

Maestro Fernando Garibay Palomino.

Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

El C. Secretario: Consejero Presidente, virtualmente se encuentran conectados 12 integrantes del Consejo General y presencialmente 10, con lo cual tenemos una asistencia inicial de 22 consejeras, consejeros, y representantes, por lo que existe *quorum* para la realización de la sesión.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, antes de continuar con la sesión una vez instalada la misma, permítanme comentarles con mucha tristeza y pena, que hace unos días, este fin de semana, falleció nuestro compañero el Actuario Arturo González Morales, Director de Estadística de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, quien acompañó durante mucho tiempo los trabajos, no solo de distritación, sino los reiterados trabajos que los distintos comités técnicos del Conteo Rápido habían venido realizando, incluido el que ya está instalado de cara al proceso electoral 2020-2021.

Lamentablemente Arturo perdió la batalla contra el virus COVID-19 y nos ha dejado, razón por la cual, les quiero pedir que, para honrar la memoria de nuestro compañero, me acompañen con un minuto de silencio, por favor.

(Minuto de Silencio)

Descanse en paz nuestro compañero, el Actuario Arturo González Morales. Desde aquí le enviamos un abrazo afectuoso y solidario a su familia y a sus compañeros de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Secretario del Consejo, continúe con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, el siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Tiene el uso de la palabra el Doctor Miguel Ángel Jiménez, representante de Redes Sociales Progresistas.

El C. Doctor Miguel Ángel Jiménez Godínez: Gracias, buen día a todos y a todas.

Quiero agendar una intervención en asuntos generales, por favor, Consejero Presidente, para informar sobre una petición que el partido Redes Sociales Progresistas ha dirigido a este Instituto, y que usted amablemente ha instruido un grupo de trabajo para poder avanzar en esta petición, que consiste en solicitar al Instituto ponga a disposición de nuestro partido el componente tecnológico del voto de los mexicanos en el extranjero, a fin de que lo podamos usar en medio de esta emergencia sanitaria en nuestros procesos de selección interna de candidatos.

El C. Presidente: Con mucho gusto, Doctor Miguel Ángel Jiménez.

Le pido, Secretario del Consejo, que primero consulte si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente y una vez aprobado el orden del día, con mucho gusto, consultaré si alguien desea agendar algún punto en asuntos generales. Anticipo que agendaré el punto que nos solicita el representante de Redes Sociales Progresistas en el punto de asuntos generales.

Por favor, Secretario del Consejo, proceda con la votación.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de estos, en su caso.

Procederé, primero, por quienes están conectados virtualmente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobados por unanimidad tanto el orden del día como la dispensa solicitada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, en términos de lo dispuesto por el artículo 14, numeral 17 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado consulto a ustedes si, además del punto que anunció el representante de Redes Sociales Progresistas, alguien desea agendar algún asunto en el punto último del orden del día, es decir, asuntos generales.

Por lo pronto, queda agendado el asunto ya mencionado. Y en su momento, al llegar a dicho punto de la sesión, volveré a consultar si alguien desea agendar algún asunto general.

Secretario del Consejo, dé cuenta del primer punto del orden del día.

Punto 1

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo a la aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 18 (2ª sesión) de noviembre de 2020.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acta.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 18 (2ª sesión) de noviembre de 2020

Procederé, primero, por quienes están conectados virtualmente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobada por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con el siguiente punto.

Punto 2

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe sobre el cumplimiento de acuerdos y resoluciones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el informe, y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

Punto 3

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este informe.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el informe, y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

Punto 4

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento al artículo 47 del Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Estimadas y estimados integrantes del Consejo General, está a su consideración el informe señalado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todos y a todas.

Si bien este es un punto que no será sometido a votación de este colegiado, he decidido hacer el uso de la voz para manifestar que no comparto los criterios bajo los cuales se abordan las quejas que se presentan ante esta autoridad por hechos presuntamente constitutivos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

En primera instancia, a mi juicio, esta autoridad está declinando su obligación constitucional de interpretar la ley en el sentido más favorable a las y los ciudadanos.

Desde la reforma al artículo 1 constitucional en materia de derechos humanos, publicada el 10 de junio de 2011, se estableció categóricamente, esto es no admite excepción alguna, que las normas relativas a derechos humanos se interpretarán de conformidad con la propia Constitución Política y los tratados internacionales, favoreciendo un todo tiempo las personas la protección más amplia.

Esto es el eje rector de la actuación de toda autoridad debe ser la protección de los derechos fundamentales y potenciar su ejercicio.

Por otro lado, las reformas en materia de paridad de género y de violencia política de junio de 2019 y abril de 2020, respectivamente, no han sido causales.

Se emitieron con la finalidad primordial de reivindicar en el ejercicio de sus derechos al amplio sector de la sociedad que constituyen las mujeres.

Es inadmisibles que en pleno siglo XXI las mujeres todavía tengan que luchar y buscar espacios para el ejercicio de sus derechos más elementales y que se continúe pretendiendo que las mujeres deban permanecer excluidas del ámbito público o bien, a quienes alcanzan algún cargo de responsabilidad se les obstaculice de diversas formas en su desempeño.

Lo anterior guarda relación con el informe que se nos pone a consideración, porque de la revisión de este advertí particularmente dos quejas promovidas por una Diputada y una Senadora de la República, que fueron turnadas respectivamente al Organismo Público Local Electoral en Sonora y a la Cámara de Diputados con el argumento de que dichos órganos tienen competencia originaria para conocer los hechos.

Estas quejas se encuentran identificadas con los numerales 8 y 9 del cuadro visible a fojas 4 y 5 del documento.

Me preocupa, y mucho, cuáles son los criterios con los que se adoptan estas decisiones porque denotan, por una parte, una profunda falta de sensibilización con la problemática que implica la violencia política en razón de género, y se pretende dar un tratamiento estrictamente burocrático cuando esta autoridad, como ya lo señalé, tiene una

indeclinable responsabilidad con la potenciación y maximización de los derechos humanos.

Por otro lado, porque si bien es cierto existen criterios para determinar la competencia también los hay para determinar la relevancia o trascendencia de un asunto. En el caso concreto se trata de una diputada y una senadora que, si bien por sus cargos corresponden al ámbito de la entidad federativa o de la Cámara de Senadores, los presuntos actos de violencia denunciados pudieron haber sido del conocimiento de esta autoridad para la tramitación y sustanciación de los procedimientos respectivos, atendiendo no solo a un medio, criterio territorial o espacial, sino apreciando el problema de manera integral y su impacto en la sociedad y en nuestra democracia.

Hay también otra queja, que no me referiré, una interpuesta por un acto que se consideraba de violencia política en contra del SUP-RAP promovido por el Senado de la República en contra del acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto a paridad, que también se declinó en la competencia aduciendo que no era materia electoral.

A mi juicio, esta autoridad debe ampliar su perspectiva de género e incluso brindar, de manera real y auténtica, la protección que solicitan las presuntas víctimas y, de ser el caso, sancionar a los responsables de otra forma no solo se prolongan los actos de violencia cometidos sino, además, no se genera homogeneidad de tratamiento y los criterios con los que se abordan estos asuntos.

Cuando se elaboró el Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, justamente se señaló en esta misma mesa que el objetivo era brindar protección integral a las presuntas víctimas. Sin embargo, esta autoridad no puede ni debe claudicar en su responsabilidad y, por el contrario, debe ampliar su óptica de tutela a derechos fundamentales.

Ello se vio reforzado, además, con la creación de un registro nacional de personas infractoras en este mismo rubro, es decir, se ha dispuesto de todo un andamiaje normativo e institucional debido a las dimensiones de este problema estructural de nuestra sociedad y a la urgencia de erradicarlo por completo del país.

Más aun, este marco normativo protector se ha venido ampliando y fortaleciendo con acuerdos de esta misma autoridad, a manera de ejemplo, y si bien es cierto la ley no establece que será causa de inelegibilidad para una candidatura que una persona haya sido sancionada por violencia política en razón de género, en recientes acuerdos de este Consejo General se han incorporado normas para determinar la improcedencia de registros de candidaturas en casos de violencia intrafamiliar o doméstica, violencia sexual o caso de deudores alimentarios morosos.

Ninguna de estas acciones y normas cumplirá su finalidad si, como autoridad no asumimos e interiorizamos como una práctica cotidiana de aquí en adelante, la

perspectiva de género; comprender esta problemática en su verdadera dimensión y darles a los asuntos la relevancia y trascendencia que ameritan.

Reitero, existen diversos mecanismos para determinar la competencia de un órgano, de manera que si la cuestión planteada entraña un problema de gravedad que implica la violencia contra las mujeres en razón de género, estoy cierta y no tengo la menor duda de que esta autoridad debe conocer los hechos, prevaleciendo este criterio sobre cualquier otro, porque en el fondo existe un bien jurídico tutelado superior que no admite discusión y que tiene que ver con un principio básico, pero a la vez complejo, y que pocas veces se cumple en la realidad, el de la igualdad de las mujeres y hombres ante la ley.

En suma, si bien se trata de un documento que solo se tiene por recibido como informe, hago patente mi inconformidad con los criterios que se toman o se han tomado en las quejas que hemos recibido, para abordar los puntos y determinar su procedencia.

A la vez, hago votos porque esta autoridad redoble esfuerzos en materia de perspectiva de género y sensibilización, sobre la gravedad y el profundo daño que la violencia política contra las mujeres en razón de género hace no solo a las mujeres, sino a la sociedad en su conjunto, y en consecuencia a nuestra democracia.

Así que, creo que tenemos que ser más sensibles, es una obligación de esta autoridad, que todas las mujeres que sufren violencia política, en cualquier rincón de este país, tengan que estar atendidas de manera adecuada.

Ya lo dijo también la Sala Superior, no importa en dónde se presente la queja o denuncia, de manera automática, por decirlo de algún modo, debe de estudiarse si se deben otorgar medidas cautelares o de protección, y después, en su caso, reencausar la queja a la autoridad competente o enviar la queja a la autoridad competente.

A mí me parece que esos no son los análisis que se han hecho en estos casos que hemos recibido y, por tanto, llamo la atención sobre este hecho para que tengamos otra perspectiva cuando se trata de analizar los casos que tienen que ver con quejas y denuncias presentadas por violencia política en razón de género.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todos y a todas, de nuevo.

Derivado de las reformas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, que se hicieron a diversos ordenamientos legales, en el Instituto Nacional

Electoral hicimos un trabajo de armonización reglamentaria que, entre otras cosas, trajo como resultado un Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

En este previmos en su artículo 47 que, en cada sesión ordinaria, la Secretaría Ejecutiva presentaría un informe ante el Consejo General, respecto de las quejas o denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Previmos en este artículo, que se visibilizaran los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, porque esto es relevante para poder dimensionar la magnitud del problema que enfrentamos y, en su caso, plantear estrategias para atajarlo desde distintos ámbitos.

Ahora, aunque el informe que nos presenta el Secretario Ejecutivo abarca los tres primeros meses del proceso electoral federal 2020-2021, hay que decir que no se limita a informarnos sobre las quejas recibidas en este periodo, sino que nos da cuenta de las quejas recibidas a partir del 14 de abril, es decir, a partir de que entraron en vigor las reformas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género. Creo que eso es relevante.

En ese sentido, se refiere que, del 14 de abril al 7 de diciembre, se presentaron 14 quejas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, de las cuales se asumió competencia en seis casos, es decir, en menos de la mitad.

Y aquí es importante que hagamos varias reflexiones.

La primera tiene que ver con la posibilidad de que hagamos un reforzamiento en la sensibilización y capacitación que estamos dando a todas las personas sobre este tema, pero particularmente a las mujeres para que tengan las herramientas necesarias para saber a dónde acudir en caso de que quieran presentar una queja, quiénes son las autoridades competentes y con esto se evite la dilación en la atención a sus casos que pueden ser muy graves.

Lo segundo tiene que ver, efectivamente, con que hagamos un análisis pormenorizado del ámbito de competencia que le corresponde a este Instituto. Es cierto que la Sala Superior ha dicho que la competencia en casos de violencia política contra las mujeres en razón de género puede ser del ámbito local y hay que hacer un análisis respecto a las diversas circunstancias que confluyen, por ejemplo, si la víctima es una mujer que a lo mejor está desempeñando un cargo público en el ámbito local, si pretende ser candidata para una elección local o federal, si el agresor tiene un cargo federal, por ejemplo.

Diversas cuestiones se tienen que analizar, pero se tienen que hacer, desde luego, con mucha seriedad. Y me parece que sí tenemos que trabajar en estos dos rubros.

Por un lado, reforzar las herramientas que estamos haciendo llegar a las mujeres para que sepan efectivamente a dónde tienen que acudir a denunciar los casos de violencia

política contra ellas por razón de género, porque hay diversos ámbitos de competencia y distintas autoridades pueden estar involucradas.

Pero también, desde luego, tener un estudio muy exhaustivo por parte de esta autoridad para, en su caso, asumir competencia.

Otro punto en el que me quiero detener es en las medidas de protección.

En el informe se refiere que fueron solicitadas en tres casos. De esos tres casos, solo en uno se concedieron. Y eso fue en acatamiento a la sentencia recaída al SUP-JDC-2631/2020.

Tuvimos un amplio debate para decidir quién debería de otorgar las medidas de protección. Si tendría que ser aquí al interior del Instituto, la Comisión de Quejas y Denuncias o la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Se llegó a la conclusión de que tenía que ser la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral por un motivo principal, para darle celeridad a la decisión.

Y, sin embargo, creo que es importante que no se comprometa la exhaustividad por privilegiar la expedites, sobre todo en estos casos, en donde las mujeres pueden estar desprotegidas y puede estar en riesgo su integridad física, su patrimonio y a veces hasta su vida.

Es importante que sí hagamos un estudio verdaderamente minucioso respecto a las solicitudes de medidas de protección, sobre todo, porque creo que en efecto incluso tenemos una previsión en el propio Reglamento de Quejas y Denuncias, en el sentido de que aún y cuando no tengamos competencia en esos casos, si existe una duda fundada, un temor fundado de que pueda estar en peligro la vida de una mujer y que además la autoridad competente no pueda dar esta medida de protección de manera inmediata, nosotros tenemos que actuar.

Creo que es importante que privilegiemos el texto de ese artículo que nosotros establecimos expresamente en el Reglamento de Quejas y Denuncias.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En primer término, es lamentable que estos casos existan en nuestro país, en el marco del sistema político electoral en el cual vivimos y que tengamos que estar viendo estos incidentes, estos casos, es profundamente lamentable.

Creo que esta institución ha sido vanguardia en la materia de paridad en general, pero lo que hace en el ámbito de nuestras competencias, tratar de generar las condiciones materiales para que la paridad no sea solamente un texto, sino sea una realidad.

Y eso implica el cuidado, el respeto a las condiciones en que las mujeres viven la vida pública y, sobre todo, en particular en la vida política electoral.

Y esta vanguardia se traduce en hechos muy específicos a partir de las recientes reformas constitucionales y legales.

El Instituto Nacional Electoral ha venido tomando una serie de decisiones para hacerse cargo a lo que esta institución le compete en la materia, y este punto en particular es muy buen ejemplo al respecto, lo decía la consejera electoral Dania Paola Ravel hace un momento, con este informe se busca, justamente, hacer evidente, hacer público lo que nos está llegando en la materia para resolverlo, para que ustedes lo conozcan, pero también para que a través de la difusión de nuestras sesiones se conozca públicamente y desde ahí ir poniendo el acento para inhibir este tipo de conducta.

Ya per se es un acto de publicidad que busca, insisto, la inhibición de este tipo de conductas y demás.

Pero no podemos quedarnos en eso y, por lo tanto, nos estamos haciendo cargo de los expedientes que están llegando. Hay una parte que nos compete a nosotros directamente y que ya se ha reforzado a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para que se haga cargo de lo que estamos recibiendo y de lo que viene de cara al próximo proceso electoral y de aquí en adelante, de manera tal que tengamos una estructura competente para atender este tipo de incidentes que están llegando.

Pero además implica una coordinación estrecha con otras autoridades más allá de la autoridad administrativa electoral en materia federal, ya que solicitar medidas preventivas implica la intervención de autoridades de fuerza pública en los diferentes ámbitos de competencia, cuestión que también se ha avanzado en conversaciones, reuniones con otras instancias competentes en esta materia para que auxilien a esta autoridad en el caso de que se tomen este tipo de medidas.

A lo que quiero llegar, finalmente, es agradecer los comentarios de la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán, de la consejera electoral Dania Paola Ravel, nos ha hecho llegar también comentarios la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, la consejera electoral Adriana Margarita Favela, la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, que han estado las cinco muy involucradas en ayudarnos a construir el andamiaje legal, estructural, operativo, para que esto sea posible. Y tenemos que ir afinando los criterios en la materia.

Insisto, agradeciendo los comentarios y poniéndome a la disposición en la Secretaría Ejecutiva y en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para que a partir de los casos que hemos recibido podamos ir construyendo los criterios más sólidos para poder

atender nuestra responsabilidad, cuidando lo que es el ámbito, insisto, de nuestra competencia.

Es ese proceso de construcción institucional en el que creo que nos encontramos y que es muy importante ir construyendo, de manera conjunta, los criterios para poder tomar las decisiones convenientes, analizando cada caso en sus méritos y en sus términos, pero atendiendo el marco constitucional y legal que nos rige.

Por lo tanto, agradeciendo estos comentarios y poniéndome a la disposición para seguir avanzando en la construcción de estos criterios, Consejero Presidente, sería mi intervención en el punto.

Muchas gracias

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Permítanme intervenir, solamente para reaccionar a los comentarios que se han planteado respecto de este informe, que es un informe, ya lo mencionaba ahora la consejera electoral Dania Paola Ravel, que se irá presentando todos los meses a lo largo del proceso electoral en cada sesión ordinaria precisamente para evidenciar el estado de este tema, que es no solamente novedoso sino que tiene en consecuencia el propósito de visibilizar el mismo y evidenciar, a lo largo del propio proceso electoral, casos que con independencia de resolución en específico estén ocurriendo en materia de violencia política de género.

Es decir, la misma presentación de un informe tiene, como se decía, un propósito no solamente jurídico sino también político, que es la visibilización de este fenómeno que es absolutamente inaceptable en el contexto de una democracia.

Ahora bien, creo que vale la pena recordar que desde antes de que este Instituto aprobara el reglamento respectivo, el conjunto de normas relacionadas con esta materia y derivadas de las modificaciones legales de abril pasado, tuvimos una serie de reuniones con legisladoras, en fin, con activistas, con especialistas en la materia, que nos plantearon las preocupaciones que desde el legislativo se tenían en relación del sentido y el alcance que debía dársele a la propia reforma.

Ahí mismo hubo una discusión, que es una discusión que está abierta y que seguramente tendremos que retomar una vez que culmine este proceso electoral, haciendo un balance del primer corte de caja de los resultados que en esta materia tiene su primera instrumentación, la primera instrumentación de las nuevas reglas, durante un proceso electoral.

Pero me queda claro que, desde el principio, incluso después de que se aprobó la reforma a los distintos ordenamientos legales, había ya una disparidad de principio, quienes interpretaban que el Instituto Nacional Electoral tenía que ser la única autoridad competente para conocer de los procedimientos especiales sancionadores que se están

aquí reportando, por un lado; y por otro lado, que esto tenía que ajustarse e instrumentarse, aterrizarse a partir del distinto esquema de competencias que la propia legislación del año 2014 establece, entre el Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos locales electorales, en el desahogo en sus respectivos ámbitos de competencia de los procedimientos especiales sancionadores.

Es decir, se trata de una misma figura pero que desde 2014 es competencia tanto del Instituto Nacional Electoral como de los organismos públicos locales electorales de manera, insisto, diferenciada en sus respectivos ámbitos y atribuciones.

Esa discusión se dio, y la decisión por la que se decantó este Consejo General al establecer el relativo reglamento, fue la de respetar ese ámbito de competencias con una premisa, sin embargo, que había ciertos temas que por su relevancia el propio Instituto Nacional Electoral asumiría, desde el principio, bajo su ámbito de competencia.

En primer lugar, por su carácter de autoridad nacional, en primer lugar y ya he mencionado, registro nacional de personas que hayan cometido violencia en contra de las mujeres, un registro que como ustedes saben, está operando y está lamentablemente incrementando este número de registros.

Y digo lamentablemente, no porque no sea el propósito, el propósito es evidenciar, pero el hecho de que se esté incrementando el número de registros, es que este fenómeno está ocurriendo.

Dicho eso, entiendo perfectamente la preocupación que planteaba en su intervención la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán, pero también hay que recordar o partir de la premisa, de que es justamente la lógica sobre la que, es decir, esta lógica complementaria entre Instituto Nacional Electoral y organismos públicos locales, la que determina, en buena medida los casos y las atribuciones que dentro de la Unidad Técnica de Contencioso Electoral, se están tomando para poder definir cuál es el ámbito competencial del Instituto Nacional Electoral y cuáles son los casos que se denuncian aquí, que son competencia de los propios organismos públicos locales.

Podemos tener diferencias y creo que no solamente son pertinentes, sino además será de una gran relevancia que se discutan entre los propios consejeros, incluso para eso se trae este informe y se traerá este informe o el equivalente en las siguientes sesiones ordinarias, porque tenemos que ir afinando, justamente, los criterios de una materia novedosa.

Insisto, esta es la primera vez que esta reforma se está instrumentando en un proceso electoral, y creo que los criterios tendrán que irse afinando, como suele ocurrir a partir, por supuesto, del reglamento que emitimos, pero, sobre todo, a partir de la práctica específica y de los casos en específico que se vayan recibiendo.

Así que bienvenida esta discusión que seguramente tendremos más adelante.

Dicho eso, no dejo de recordar que, desde el principio planteamos y existe además, dentro de las competencias constitucionales de este Instituto, la posibilidad de que nosotros atraigamos asuntos en lo particular, aun cuando estos sean asuntos competencia de los propios organismos públicos locales electorales, en principio, ello para poder fijar criterios y para mandar también el mensaje de que en este tema el Instituto Nacional Electoral, insisto, con independencia de sus ámbitos de competencia, estará vigilante para que la reforma y su primera instrumentación, sea exitosa.

Ya vendrán los tiempos de hacer un balance respecto de si fue el mejor diseño normativo, tanto legalmente hablando como reglamentariamente hablando, ya será un momento después de esta elección, en el cual el Congreso de la Unión tendrá que analizar si el diseño legal que ellos plantearon es el más pertinente o hay que ajustarlo.

Ya tocará el tiempo para que nosotros mismos, eventualmente revisemos los reglamentos con los que hemos aterrizado esas disposiciones legales, pero creo que lo importante ahora es que, insisto, más allá de las diferencias y del debate que seguramente enriquecerá los puntos de vista sobre este tema, que recordemos que no es un asunto ni de falta de diligencia del Instituto, ni de una intención, déjenme decirlo coloquialmente, de lavarse las manos, hay un compromiso claro, puntual.

Las intervenciones de las compañeras consejeras hasta ahora, en fin, de la actuación de la comisión respectiva en esta materia dan muestra puntual, fehaciente, de esto, pero también es cierto que, y seguiremos adelante en ese sentido, creo que es un compromiso del colegiado, pero también es cierto que marcamos un determinado ámbito de competencias, en donde la relevancia de los casos no es lo que determina las competencias.

En todo caso la relevancia, lo que podrá determinar en su momento, es que este Instituto ejerza su facultad de atracción para marcar los criterios, las directrices hacia donde tenemos que caminar.

Me parece importante señalarlo, porque me da la impresión y es muy pertinente y provechoso que así ocurra, que con la presentación de estos informes de manera periódica en cada sesión ordinaria, tendremos esta discusión y será un buen espacio para poder ir afinando, generando, digámoslo así, los criterios y las directrices sobre las cuales tendrá en su ámbito de competencia que operar la Unidad Técnico de lo Contencioso Electoral y, consecuentemente, la generación de todo lo que se derive del caso, medidas preventivas, medidas cautelares, etcétera.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama Rendón**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero señalar la valía del informe en coincidencia con lo que se ha expuesto aquí, porque permite que, de manera pública, transparente, en apego al principio de máxima

publicidad esta autoridad vaya conociendo y discutiendo el estado de estas quejas en materia de violencia política de género.

Porque, sin duda, es un asunto de primer orden y lo decíamos desde que se aprobaron los lineamientos en la materia, se celebra el avance normativo. Hay que ser muy precisos también en el seguimiento al cambio en las conductas y eventualmente en patrones culturales. Es más fácil cambiar una norma que las conductas.

Ahora, creo que el debate sobre la competencia es pertinente, pero justamente ha de darse a partir de lo que distintas autoridades han resuelto y en concordancia con lo que ha dictado este Consejo General.

A mí me parece que el análisis que se ha venido haciendo desde la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, es un análisis que está en sintonía con la convicción de este Instituto de que estos asuntos no pueden pasarse por alto; y, al mismo tiempo, en sintonía con la idea de que la violencia política de género para ser atacada y erradicada necesita una acción transversal del Estado Mexicano y no solo la tarea del Instituto Nacional Electoral.

Aquí permítanme decirlo, el ámbito es distinto al de la fiscalización, donde el Instituto Nacional Electoral es el único que interviene porque así está definido expresamente en la ley.

Hay precedentes que señalan que los organismos públicos locales tienen competencia. Es más, en uno de los asuntos que ahora se mencionaba, el que tiene que ver con Quintana Roo, el precedente reciente que tenemos, el criterio de la Sala Regional Especializada en el procedimiento 013/2020, del 11 de noviembre apenas, señaló lo siguiente: "...que se debe privilegiar la participación de las autoridades locales en el conocimiento y resolución de controversias electorales, lo cual constituye una medida acorde con el fortalecimiento del federalismo electoral, toda vez que propicia el reconocimiento, la participación y colaboración de los distintos ámbitos de impartición de justicia electoral en la lógica el sistema de distribución de competencias que existe en materia electoral".

Y nos echó para atrás la competencia y por eso se manda al Organismo Público Local, incluso para no perder tiempo, esto en beneficio de la víctima.

Y en Quintana Roo, se está desahogando este asunto en sintonía con lo establecido por la Sala Especializada.

Sí me separo de algunos adjetivos hacia el trabajo de la Unidad Técnica de lo Contencioso, como que se da un trámite burocrático. Creo que lo que podemos demostrar es que la Unidad Técnica le ha dado la centralidad al tema de violencia política de género.

Apenas hace un par de semanas, en este mismo salón de sesiones, tuvimos una discusión que llamó mucho la atención de la opinión pública por el tema del cubrebocas

y la negativa usarlo de un legislador, pero el asunto de fondo es que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral le propuso a la Comisión de Quejas y Denuncias que este Instituto era competente para abordar ese caso, e incluso, esta autoridad al atender el asunto, votarlo a favor y enviarlo a la Cámara de Diputados integró medidas de reparación que antes no se habían contemplado, lo cual demuestra que esta autoridad continua en el camino de ni mirar hacia otro lado ni minimizar conductas que lesionan los derechos políticos de las mujeres.

Insisto en que, el hecho de que un asunto sea atendido por los organismos públicos locales, no quiere decir que sea minusvalorado.

Creo que el objetivo que nos debemos de plantear como una institución que pertenece a una República Federal es que el desarrollo de las normas e instituciones de la federación, que incluye a las autoridades de las entidades federativas permita enfrentar, confrontar, inhibir conductas que todos reprobamos en esta institución, como las de violencia política de género.

Pero creo que no necesariamente es la centralización de funciones lo que permitirá tener una política de Estado más enérgica contra la violencia política por razones de género.

Lo he sostenido en otros ámbitos, por cierto, a mí me parece que no es conculcando facultades a organismos de transparencia, de derechos humanos, e incluso a los congresos locales, como esta nación logrará mejorar sus problemas, y un estadio mayor de desarrollo en los distintos ámbitos.

Tenemos que apostar por el fortalecimiento de las capacidades institucionales, a lo largo y ancho del país, y sin duda, el Instituto Nacional Electoral como ya se mencionaba por el Consejero Presidente, cuando vea que hay deficiencias, problemas, ventanas de oportunidad como coloquialmente se dice, en algunas normas locales, podrá ejercer su facultad de atracción para subir los estándares de exigencia en el desempeño de las autoridades y para cerrar el espacio a conductas que propicien la violencia política de género.

Creo que el compromiso es común, en eso no tengo la más mínima diferencia con mis compañeras y con mis compañeros, pero sí creo que este es un asunto que se aborda desde la óptica del federalismo, no del centralismo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margaritas Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

También agradezco el informe que se nos está presentando, el informe que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento al artículo 47 del Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género.

Y ahí dar cuenta de todas las denuncias que se han recibido en este periodo, aquellas en donde la propia institución asumió la competencia, y otros casos donde una vez realizadas las investigaciones y certificado inclusive algunos vínculos, entonces, se mandan al órgano competente.

Y efectivamente **(Falla de transmisión)**

El C. Presidente: Consejera electoral Adriana Margaritas Favela, perdón que la interrumpa, tenemos un problema con su transmisión, tal vez si puede apagar la cámara llegue mejor el audio.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Discúlpenme, por favor.

Les decía que, este sistema está organizado de cierta manera, donde también los organismos públicos locales tienen competencia para conocer de estos asuntos.

Efectivamente, como lo mencionó el Consejero Presidente, después de aprobada la reforma de violencia política en contra de las mujeres por razón de género, publicada en abril de 2020, se tuvo reuniones con las legisladoras para ver los efectos de esta reforma, y quedó muy claro que los organismos públicos locales también tienen competencia para conocer.

Entonces, esos asuntos en los que se declinó competencia y se mandaron a los distintos organismos públicos locales o a los partidos políticos, tienen que ver con asuntos donde se están denunciando conductas, ya sea que ocurrieron al interior de los partidos políticos y ellos también como sujetos obligados, tienen la obligación de conocer de ese tipo de asuntos porque también la ley dice que ellos están obligados a atender, prevenir y sancionar los casos de violencia política; y por eso también acuérdense que nosotros emitimos unos lineamientos al respecto, precisamente para que los partidos actuaran en consecuencia.

En otros asuntos se están denunciando circunstancias que tienen que ver, ya sea con funcionarias que están a nivel municipal, o bien, con legisladoras federales, pero que las circunstancias que se están denunciando se están dando en entidades federativas, en específico, y que tienen esa limitación territorial, y por eso es que se mandaron estos asuntos a los organismos públicos locales para que allá se hiciera la investigación correspondiente y se emitieran las medidas que procedan.

Y entonces, estamos en este sistema que les digo que está compartido entre el Instituto Nacional Electoral y los propios organismos públicos locales y también los partidos políticos que corresponden.

También quiero decirles que, además, cuando la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral envía esos asuntos, ya sea a los organismos públicos locales o a los partidos políticos, de todos modos, se les está dando el seguimiento correspondiente para ver que esta queja sea atendida y que no se vaya a olvidar que se tiene que tramitar y actuar en consecuencia.

Y también nada más quiero recordarles que nosotros desde el Instituto Nacional Electoral, y en la Comisión de Quejas y Denuncias de forma específica, y obviamente a través de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, desde antes de que existiera la reforma de violencia política contra las mujeres por razón de género, nosotros ya habíamos atendido o atendíamos muchos asuntos y actuábamos en consecuencia.

Ahora, el hecho de que se presente una denuncia, no por esa misma circunstancia quiere decir que realmente se tenga que determinar alguna medida cautelar o alguna medida de protección, sino que se tiene que analizar cada asunto en lo particular, para poder tomar las medidas que sean las pertinentes.

En algunos casos, no procede conceder esas medidas cautelares, y esa decisión también se tenía que tomar. Y el hecho de que se llegue a esa conclusión no quiere decir que la institución no esté comprometida con este tema, sino que se tiene que analizar cada asunto de manera particular.

Pero también, nunca está de más atender el llamado de las consejeras electorales Carla Astrid Humphrey y Dania Paola Ravel, en el sentido de poner especial atención en estos temas y que en los casos que aun cuando no seamos competentes, se esté denunciando una circunstancia que es sumamente grave y que requiera de la intervención oportuna de esta institución, se actúe en consecuencia y se otorguen las medidas cautelares o de protección que sean pertinentes.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenos días, consejeras, consejeros electorales, representantes del Poder Legislativo y de los partidos políticos.

El Partido Acción Nacional acompaña en sus términos este informe presentado ante el pleno del Consejo General, y lo acompañamos por el compromiso asumido desde el Partido Acción Nacional, no tan solo de participar en prevenir e inhibir estas conductas deplorables, las cuales rechazamos y tocaremos cada tema en la instancia en donde

tiene representación el Partido Acción Nacional, para fijar esta postura de respeto a las libertades de participación en política de las mujeres en México.

Debo felicitar a las consejeras electorales que de manera permanente han venido trabajando y difundiendo toda la información relativa para que las mujeres conozcan y no tan solo conozcan, sino tengan de primera mano la información para crear esa cultura de la denuncia que también es muy importante.

Muchas ocasiones las mujeres que son víctimas de violencia, en términos generales y tratándose de este tema de violencia política de género, en ocasiones no quieren denunciar. Y no quieren denunciar para no ser más víctimas y de manera consecutiva de más acciones que les impidan su participación y su progreso en la vida política nacional.

Es por ello que los foros que se han venido realizando desde el Instituto Nacional Electoral, son una fuente de información de la cual pueden abreviar todas las mujeres y no permitir nunca que ninguna persona en lo particular ni ningún tercero involucrado, les propicien violencia de género.

Es por ello que esta cultura de la denuncia se tiene que ampliar cada vez más, tanto en este Instituto como en los organismos públicos locales como también en la vida interna de todos los partidos políticos.

Porque tenemos que ir en contra de la impunidad que genera a veces el no inhibir, el no prevenir la violencia política de género.

Pero, sin duda alguna, debemos tener plena conciencia que es un tema de educación. En la medida en la que todos los que estemos involucrados en el sistema político de este país tengamos la voluntad, de manera permanente, de estar educando a todos los que participan en el sistema electoral, en esa medida, sin duda, estaremos logrando más allá de estar sesionando quejas, de estar sesionando denuncias por hechos en contra de las mujeres, podríamos estar trabajando cada vez más y más de la mano todos los involucrados en buscar inhibir que esto suceda y es a través de la educación, sin duda alguna.

Sin embargo, no debemos de solapar de ninguna forma ni debemos de participar de manera errónea cada vez que se cometa un acto de violencia hacia las mujeres.

Y ser ejemplares, sin duda alguna. La ejemplaridad de la sanción, si bien no inhibe la conducta, sí de alguna manera advierte sobre las consecuencias que puede haber cuando alguien cometa este tipo de violencia de género.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ernesto Guerra, representante del Partido Encuentro Solidario.

El C. Licenciado Ernesto Guerra Mota: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Solo para comentar, tres puntos fundamentales de este informe.

Primero, sí, en efecto, hay que reconocer la valía de este, me parece que da una explicación, da cuenta de cómo están las denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género. Me parece que no tiene desperdicio.

Sí es importante que veamos en cada sesión ordinaria el avance que tiene respecto al número de estas denuncias, porque lo advertíamos la sesión ordinaria pasada, me parece que ya había un incremento, hoy se refleja. Pero también es importante no perder el fondo y lo fundamental de este informe.

Como bien lo decía la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, me parece que el objetivo es que la queja llegue por donde llegue se atienda, se motive, se sustancia, se resuelva y se puedan emitir, justamente, las medidas de protección y las medidas cautelares. Creo que eso es lo fundamental de este asunto.

Sí, en efecto, se puede abrir nuevamente la discusión si es un ámbito pleno y de competencia exclusivo del Instituto Nacional Electoral y/o de los organismos públicos locales o de algunas otras instancias gubernamentales, como lo señalaba el consejero electoral Ciro Murayama. Me parece que eso lo podemos hacer, pero el fondo es este, el que se comentó.

Hay que tener en cuenta, no sé, Consejero Presidente, si debemos dejarlo para después de las elecciones. Entiendo el contexto y entiendo esta situación, pero me parece que las elecciones van a incrementar, justamente, esta violencia, lo hemos venido diciendo y comentando, me parece que ahí es donde a veces los sujetos regulados como nosotros, los partidos políticos, no entendemos esa altura de miras en algunos temas con esa progresividad y en otros como a medias.

Es un poco lo que nos cuesta trabajo, por lo menos a esta representación a veces entender, justamente, hasta dónde el Instituto Nacional Electoral quiere empujar temas y cosas, y en otras lo llevan como en fases o en un proceso.

Me parece que hoy sí da cuenta este informe, justamente, pero nos permite ver primero una cosa que lo advertíamos, un incremento de denuncias.

Segundo, me parece que ojalá nos equivoquemos, pero la precampaña y la campaña se va a agudizar en este tipo de violencia lamentablemente, lo hemos visto, así ha venido pasando.

Tercero, me parece que no hay que darle vuelta a la hoja, lo importante es, justamente, entender el fondo, llegar a atender estas quejas, sea por el conducto que sea, hay que resolverla. Y sí entremos a una discusión, justamente, de fondo y construyamos un andamiaje con criterios más sólidos que no permita a todo mundo quedar satisfechos sobre esta reforma.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Licenciado Ernesto Guerra.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido este informe.

Y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Y si usted me lo permite, para motivos del acta, quiero dar fe de que están conectados virtualmente el representante de Movimiento Ciudadano, el Licenciado Juan Miguel Castro; el representante del Partido de la Revolución Democrática, el Licenciado Ángel Clemente Ávila y el representante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, el Diputado Silvano Garay.

Punto 5

El siguiente punto del orden del día, es el relativo al cuarto informe que presenta la Coordinación de Asuntos Internacionales sobre las actividades relativas a la atención de las y los visitantes extranjeros en el proceso electoral federal y los procesos electorales locales concurrentes 2020 -2021.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el informe, y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

Punto 6

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de dictamen consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de los ingresos y gastos que presentan los partidos políticos nacionales, nacionales con acreditación local y con registro local, correspondientes al ejercicio 2019.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el punto.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela, en primera instancia.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Solicité el uso de la palabra para hacer una breve presentación de los dictámenes y proyectos de resolución que hoy se ponen a consideración.

Los documentos que tienen en sus manos son la conclusión de un arduo trabajo de fiscalización respecto de los informes anuales de ingresos y gastos presentados por los partidos políticos tanto a nivel nacional como local, respecto del origen y destino de sus recursos correspondientes al ejercicio 2019.

Quiero compartir con ustedes algunas cifras que considero relevantes.

Se revisaron 577 informes anuales, de los cuales 264 se relacionan con los partidos nacionales y sus respectivas acreditaciones a nivel local, y 313 informes de partidos locales.

En cuanto al rubro de ingresos en el año 2019, los partidos nacionales recibieron 10 mil **(Falla de transmisión)** de pesos, de los cuales 5 mil 445 millones fueron a nivel federal y el resto a nivel local. Mientras los partidos políticos nacionales recibieron 375 millones de pesos.

En cuanto a los gastos erogados en el año 2019, tenemos que los partidos nacionales erogaron 8 mil 726 millones, de los cuales 4 mil 058 millones fueron gastados por sus comités nacionales y 4 mil 668 millones por parte de sus comités estatales; mientras que los partidos locales gastaron más de 388 millones de pesos.

Particularmente, los resultados que arroja esta revisión revelan que las conductas más recurrentes son las siguientes: La conducta por egresos no reportados fue la más recurrente y por ende la más sancionada; después, la conducta denominada cuentas por cobrar con antigüedad mayor a un año no recuperadas; en tercer sitio tenemos los gastos sin objeto partidista; después, en cuarto lugar, están las cuentas por pagar con antigüedad mayor a un año no liquidadas; y así tenemos distintas cifras.

Destaco que en esas conductas se concentra el 94.30 por ciento de las sanciones a imponer a los partidos políticos en el ámbito federal.

En total, los proyectos de resolución proponen imponer multas a nivel federal, a todos los partidos políticos por un total de 98 millones 893 mil 092 pesos.

A nivel local, la conducta por gastos sin objeto partidista fue la más recurrente y también se va a sancionar con el monto correspondiente.

Después tenemos las cuentas por pagar con antigüedad mayor a un año.

Después los egresos no reportados.

Y tenemos otras conductas, por ejemplo, que tienen que ver con no destinar el porcentaje mínimo legal para el liderazgo político de las mujeres, así como para actividades específicas, y en total se está sancionando con 50.3 y 47.8 millones de pesos como sanción, respectivamente.

Los dictámenes revelan que en 10 conductas se concentra el 88.44 por ciento de las sanciones a imponer a los partidos políticos, en el ámbito local.

En total los proyectos de resolución a nivel local proponen imponer sanciones a los partidos políticos, por un total de 506 millones 783 mil 573 pesos.

Todas estas cifras dan cuenta de la importancia y dimensión del trabajo que realiza el Instituto Nacional Electoral para revisar y analizar las operaciones que realizan los partidos políticos en un año calendario.

También resalto que los partidos políticos hicieron llegar a la Unidad Técnica de Fiscalización, una serie de comentarios y observaciones, a las conclusiones que se advierten en los dictámenes consolidados, por lo que de una nueva valoración que realizó la propia Unidad Técnica de Fiscalización, se circuló una adenda con los cargos que consideró procedentes y que menciono a continuación:

Respecto del Partido Acción Nacional se propone modificar un total de 14 observaciones, respecto del Partido Revolucionario Institucional, 33 observaciones; respecto del Partido de la Revolución Democrática, se modifican siete observaciones; respecto del Partido del Trabajo, dos observaciones se modifican; respecto del Partido Verde Ecologista de México, se modifican nueve observaciones; y en relación con Movimiento Ciudadano, se modifican nueve observaciones.

Y, obviamente todo esto tiene un impacto en las sanciones que inicialmente se habían propuesto aprobar, y obviamente se va hacia una disminución.

Estas observaciones que resultaron procedentes, les voy a comentar de qué se trata.

Se localizó que el Sistema Integral de Fiscalización había Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), que se estaban proponiendo sancionar y que realmente estos tenían el estatus de cancelado, incluso estaban reportados en ejercicios anteriores.

También que existían saldos sancionados que se encontraban bajo una excepción legal, que se estaban sancionando pagos considerados como hechos posteriores por corresponder al ejercicio 2020, que existían saldos en cuentas por pagar y por cobrar que

ya habían sido sancionadas en un informe previo o que ya habían sido liquidados durante el ejercicio fiscal 2020, que se estaban sancionando movimientos contables autorizados en ejercicios anteriores, que se localizaron en el Sistema Integral de Fiscalización comprobantes fiscales en formato XML que se tenían por no reportados, que se estaban sancionando a distintos CFDI por reporte en ejercicio distinto al fiscalizado, cuando su “timbrado” sí se realizó en el ejercicio correspondiente, y en algunos conceptos sí era acreditable el objeto partidista de los gastos que habían reportados, así como otras tantas observaciones con documentación comprobatoria, que se localizó debidamente reportada en distintas pólizas registradas en el Sistema Integral de Fiscalización..

Por tanto, en cada una de las adendas y propuestas de modificación, se puede observar puntualmente el análisis hecho por la Unidad Técnica de Fiscalización y se detallan los motivos por los que estas aclaraciones realizadas por los partidos políticos resultan atendibles o también cuando no resultan atendibles en cada caso particular.

También nada más resaltar que la presidencia de la Comisión de Fiscalización tiene como propósito mejorar la revisión que realiza la Unidad Técnica de Fiscalización y que realmente se estén sancionando y observando situaciones que, efectivamente, sean consideradas como irregularidades y que se imponga la sanción correspondiente.

Pero lo más importante, es que realicemos un ejercicio o una actividad conjunta entre los partidos políticos, la Unidad Técnica de Fiscalización y la Comisión de Fiscalización, para poder mejorar las actividades que se realizan desde el Instituto.

Sabemos que es mucho trabajo, que se tiene que hacer en un tiempo récord y que, obviamente, cada día tenemos que ir mejorando nuestros procedimientos. Y en eso, obviamente, estamos.

Finalmente, quisiera agradecer a la Unidad Técnica de Fiscalización y a los partidos políticos, así como a todas las oficinas de las consejeras y los consejeros electorales, por sus aportaciones porque con ellas se fortalece el trabajo para que este Instituto pueda cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama, por favor.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Una vez más en esta sana costumbre de la democracia mexicana, el Consejo General conoce el dictamen consolidado acerca de los informes de ingresos y gastos del año inmediato anterior. Este es el del año 2019 que como señalaba la Presidenta de la Comisión de Fiscalización, involucró analizar lo correspondiente a ocho partidos políticos nacionales, en realidad de esos ocho, siete continuaron con su registro, pero hubo una parte del año en que todavía no se cancelaba,

no se concretaba la pérdida de registro en términos contables del Partido Encuentro Social, por eso son ocho. Y estamos hablando también de 61 partidos políticos locales.

Quiero señalar algunos montos importantes que se desprenden de los dictámenes.

El primero, es que el monto de ingresos reportados al sistema de partidos en su vertiente federal y local asciende a 12 mil 069 millones de pesos, en un año sin elecciones federales el financiamiento desde las entidades superó en caso 230 millones de pesos el financiamiento federal.

Y quiero decir que el 93.5 por ciento, es decir, más de 9 de cada 10 pesos, corresponden a financiamiento público; 4.5 a recursos provenientes de saldos de inicio de 2019; y solo una parte minúscula, el 1.9 por ciento, son financiamiento privado, 231 millones de pesos.

Esto confirma que los partidos políticos siguen financiándose como marca la Constitución, básicamente de los recursos públicos que se otorgan con base en una fórmula que está en la Constitución Política, con total transparencia, con total probidad en el origen de esos recursos y además distribuidos de manera equitativa.

En cuanto a los egresos en 2019, estamos hablando de 9 mil 150 millones, esto quiere decir que la Unidad Técnica de Fiscalización, entre ingresos y gastos, analizó sumas que superan los 21 mil millones de pesos.

Déjenme hacer hincapié en lo que ocurre en el tema de los recursos que, de acuerdo con la Ley General de Partidos Políticos, deben destinarse al liderazgo político de las mujeres, al desarrollo de este liderazgo y actividades específicas.

En el caso del desarrollo del liderazgo político de las mujeres, si bien se tiene que destinar el tres por ciento, este año encontramos que el monto fue de 310 millones de pesos, que equivalen al 3.4 por ciento.

Esta es una buena noticia porque es la primera vez que se supera el monto mínimo que los partidos tienen que gastar el liderazgo político de la mujer.

Sin embargo, ese es el promedio, porque no todos cumplieron.

Por ejemplo, en el caso de los comités ejecutivos nacionales, hubo un partido, Morena, que dejó de cumplir su compromiso con el liderazgo político de las mujeres por 209 mil pesos, por lo cual se hace acreedor a una sanción de más de 317 mil pesos, y este incumplimiento de repite en 23 de los 32 comités estatales de Morena, que dejaron de destinar, de recursos públicos que recibieron para impulsar el desarrollo de las mujeres, 18 millones de pesos, por lo cual se está imponiendo una sanción del 150 por ciento, 27 millones de pesos.

Quiero decir que hubo otros comités ejecutivos estatales, por ejemplo, del Partido Revolucionario Institucional, que dejaron de ejercer, 13 de ellos caso 7 millones de pesos,

lo que se traduce en una sanción de 10.5 millones; comités ejecutivos del Partido Acción Nacional por un monto de 1.2 millones; el Partido de la Revolución Democrática omitió 2.5 millones; el Partido del Trabajo, 2 millones; el Partido Verde Ecologista de México, 921 mil pesos; y Movimiento Ciudadano, 728 mil pesos.

En total el Instituto Nacional Electoral está sancionando a los partidos políticos, con 48.9 millones de pesos por esta conducta.

En el caso de las actividades específicas, los comités de Morena dejaron de destinar 11.1 millones de pesos, los del Partido Revolucionario Institucional, 8.6 millones de pesos, siendo los dos partidos que incurrieron mayoritariamente en esta conducta.

Como parte de los hallazgos de la fiscalización del día de hoy, se están determinando 563 millones de pesos como sanciones a los partidos políticos nacionales, y 42.4 millones para los partidos locales.

De haber subsistido el registro del Partido Encuentro Solidario, se hubieran tenido 169 millones de pesos más de sanción, pero al haber fenecido ese partido, se traducirá simplemente en amonestaciones públicas.

Quiero señalar que la mayor sanción se debe a cuentas por pagar con antigüedad mayor un año, que son 134 millones equivalentes al 22 por ciento de las sanciones.

¿Por qué esta conducta es punible? Porque si los partidos dejan de pagar a sus proveedores, esto quiere decir que los hechos quienes están pagando las actividades de los partidos son esos proveedores, son las personas morales, lo cual está prohibido en la ley.

La segunda conducta con mayor sanción fueron los egresos no reportados, que representan el 20.4 por ciento, eso quiere decir que el Instituto Nacional Electoral no solo se conforma con el dicho de los partidos, sino que sale a buscar hallazgos para encontrar gastos que no fueron reportados a través de intercambios, por ejemplo, con el Sistema de Administración Tributaria.

Más adelante, veremos lo que nos informan sobre las auditorías especiales, y quiero decir que ahí encontramos 26.5 millones de pesos que, en su enorme mayoría, el 97 por ciento se refiere a impuestos no pagados por los partidos políticos.

Esta es una conducta reiterada, retienen el impuesto a los trabajadores, y, sin embargo, no lo enteran a las autoridades correspondientes, es una cifra que va a la baja, pero, de todas formas, mientras se presente esta conducta, se sancionará.

Gracias.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejero Presidente en funciones.

Buenos días a todas y a todos los integrantes del Consejo General y personas que nos acompañan desde sus hogares.

El día de hoy se ponen a nuestra consideración los proyectos de dictámenes y resolución correspondiente a la fiscalización realizada a los ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales, nacionales con registro local, y partidos políticos locales del ejercicio 2019.

En términos generales, acompaño el sentido de los proyectos, en ellos se encuentra el consolidado de la revisión de ingresos y egresos reportados por los sujetos obligados, así como de la información obtenida a través de otras autoridades.

Sin embargo, existen criterios que no acompaño, y de los cuales solicito una votación particular por los siguientes motivos:

Uno, sancionar las operaciones registradas fuera de tiempo real, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Fiscalización, con la amonestación pública, tal como lo establece el numeral 5 de dicho artículo, el registro de operaciones fuera del plazo de tres días debe ser considerado como una falta sustantiva.

Dos, sancionar como una falta de forma las omisiones de invitar a la autoridad fiscalizadora a presenciar sus eventos de actividades específicas, los eventos de capacitación promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, así como el levantamiento de su inventario físico anual, inventario de activo fijo, así como la presentación extemporánea de estas invitaciones.

Lo anterior, debido a que dichas invitaciones, más que un simple papel o un requisito formal que marca el reglamento incide en las tareas de fiscalización, ya que con su actuar limita a que la autoridad despliegue sus tareas de fiscalización al poder acudir a dichos eventos, y tener la certeza de lo que ocurre en ellos.

Así como en el levantamiento de actas para la validación y comprobación de los gastos que se reportan.

De igual forma, la presentación extemporánea de dichas invitaciones incide en los trabajos de la unidad, ya que por la temporalidad con la que se presentan, es posible que la autoridad no pueda acudir a los eventos, y, en consecuencia, se genera un sesgo de temporalidad y materialidad para la debida comprobación de los ingresos y gastos que realizan los sujetos obligados, máxime que se trata de gastos en los rubros etiquetados.

Por su parte, la omisión y la presentación extemporánea de los avisos para el levantamiento de inventario físico, anual y activo fijo llevan a que la autoridad fiscalice en papel y no de forma real, es decir, solo lo que informan los sujetos se fiscaliza y se limita su comprobación.

Tres, sancionar como una falta de forma la omisión de presentación del inventario de activo físico, al igual que las omisiones anteriores, todas estas conductas inciden de manera directa en el principio de certeza de la comprobación de recursos.

Y por ejemplo, estos temas que se sancionan como forma, dan como resultado que el día de hoy tengamos que realizar auditorías especiales, precisamente, en temas de activos fijos y su debido reporte y comprobación, cuando finalmente el criterio de sanción por la omisión de contratar bienes y servicios con proveedores inscritos en el Registro Nacional de Proveedores, en razón que estamos revisando que en el ejercicio 2019, no es posible que los partidos sigan realizando operaciones con proveedores no inscritos en el Registro Nacional de Proveedores.

Al no tratarse de una obligación novedosa, considero que el incremento en el criterio de sanción apoyaría a inhibir esta conducta.

Por otra parte, quiero referirme a los rubros de gastos etiquetados. Y considerando que en el marco de las acciones afirmativas que el Consejo General ha realizado y la firma del manifiesto de los partidos políticos por una democracia paritaria y libre de violencia de género, firmado apenas el 9 de diciembre, hacerles la invitación que todos estos compromisos se vean reflejados en todas sus acciones. Tanto en el rubro de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, es en este espacio práctico para llevar a cabo las tareas que ustedes han refrendado, no solo cumpliendo con el mandato expreso de la ley, sino que de verdad se enfoquen sus recursos con y para la finalidad que se establece.

El hecho de que estos recursos etiquetados no se destinen o no se comprueben, afecta tanto a los partidos por las multas que esa omisión conlleva, pero más a las mujeres dentro de los partidos que ante la falta de apoyo por el empoderamiento siguen en condiciones de desventaja.

De igual forma, se les exhorta que se apeguen al protocolo que recopila las buenas prácticas del gasto programado para que puedan realizar un gasto efectivo y adecuado de estos recursos y un reporte de comprobación en tiempo y forma.

Finalmente, cabe destacar que la autoridad fiscalizadora, ha generado documentos que apoyan a una correcta rendición de cuentas, así como que se ha cumplido con capacitación a los sujetos obligados.

Sin embargo, es necesario fortalecerla por lo que considero que estos ejercicios nos dejan temas en la agenda indispensable para fortalecer los procedimientos de fiscalización en aras de garantizar a la ciudadanía la certeza de la autoridad en estos

procesos, así como la publicidad del origen, monto, destino y aplicación de los recursos con los que se manejan los partidos, que son recursos públicos, que son recursos de todos y todas las mexicanas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Ya se dijo mucho en las intervenciones de mis compañeras y compañeros. Sin embargo, solamente para señalar la magnitud del trabajo que implica la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos de 321 partidos políticos y un total de 577 informes anuales.

Claramente, además, ya se dijeron las cantidades y quería llamar la atención sobre el cumplimiento de actividades específicas a nivel local, se reporta que tanto partidos políticos nacionales como locales no cumplen con esta atribución, dejan pendientes de ejercer cerca de 32 millones de pesos.

Y que, obviamente, como ya se ha señalado, hay que hacer un llamado también a los partidos políticos para que a nivel local eroguen este tres por ciento que en algunas entidades incluso es mayor, por ejemplo, en la Ciudad de México es del cinco por ciento, para la capacitación y liderazgos de mujeres.

Creo que es importante mencionar que son cerca también de 31 millones de pesos en acciones que son necesarias para que las mujeres estén no diría capacitadas, pero conozcan sus derechos políticos y electorales y sepan, además, cuáles son las herramientas para defenderlo.

Solamente quiero recordar que se aprobaron los lineamientos para que los partidos políticos atiendan, sancionen y reparen la violencia política en razón de género y que se establecen distintos órganos con los que tienen que atender la violencia política intrapartidaria y que este dinero no puede salir de ese tres por ciento de financiamiento, que está etiquetado para acciones específicas, sino que tiene que ser con financiamiento ordinario.

Y permítanme, por último, llamar la atención sobre algunas conductas.

Primero, evidentemente los egresos no comprobados que se sitúan tanto en las 24 conductas recurrentes que encontramos a nivel federal. Y algo que se ajusta también a 49 conductas distintas a nivel local.

Por ejemplo, el rubro más importante a nivel local es cuentas por pagar con antigüedad mayor a un año no liquidadas.

Y cuando establecimos, y digo establecimos, porque eso viene desde los lineamientos del Instituto Nacional Electoral 2000, etcétera, que se han ido actualizando, aunque ahora estén recogidos en otro lineamiento, era claramente porque esto era equiparable a un ingreso sin comprobar, porque claramente si tienes cuentas por pagar y que tienen saldos mayores a un año es algo que o no estás comprobando adecuadamente o no tienes claro el origen.

Lo mismo pasa con las cuentas por cobrar con antigüedad a más de un año no recuperadas, o las cuentas por pagar, creo que aquí estamos hablando de ingresos y egresos en los que claramente los partidos no están cumpliendo con su obligación de, hablábamos en ese momento de recuperar, si no cobraban, y entonces no les habían devuelto distintas cantidades, pero creo que lo importante es que tenemos todos que trabajar en el saneamiento de las finanzas de los partidos políticos, en la transparencia y en la rendición de cuentas, que esto es lo que persigue una fiscalización nacional como esta desde 2014.

También como lo dije en la Comisión de Fiscalización, me parece que la falta de avisos o la extemporaneidad en avisos para distintas acciones no hace sino obstaculizar las labores de esta autoridad fiscalizadora.

Y los últimos dos rubros, uno de los cuales también será motivo de un procedimiento oficioso, estos egresos sin destino conocido, egresos no comprobados, ingresos no reportados, y creo que en el marco de un proceso electoral debemos ser conscientes que tenemos que mejorar las herramientas respecto a dónde, cómo, cuándo y qué se busca de otras autoridades para que entonces nos puedan aportar, justamente, la información que necesitamos en el tiempo que la necesitamos, porque creo que aquí tampoco hay un balance adecuado, ya lo veremos en otro punto del orden del día respecto a las solicitudes de información, cómo se ingresan, cuándo se ingresan, qué se ingresan y qué se pregunta.

Entonces, en términos generales, nada más agradecer la labor de la Comisión de Fiscalización, también por supuesto de la Unidad Técnica de Fiscalización, entiendo que además los partidos nos hicieron llegar a todas las y los consejeros distintos apartados en los que creían que se estaba haciendo una doble sanción o que ya se había aclarado el tema y que esto redujo las sanciones, me parece que en un 48 por ciento mencionó la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Pero insisto, creo que en ya un proceso electoral lo que tenemos que hacer es ver de estos dictámenes qué es lo que no ha funcionado y qué es lo que tenemos que ver con mucha mayor claridad y mucha más profundidad en este proceso electoral, que creo que va a ser muy complejo dadas las condiciones económicas por las que atraviesa no solo nuestro país sino el mundo, y entonces las oportunidades o las búsquedas respecto a la intervención de campañas de distintos actores.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Consejero Presidente, consejeras, queremos hacer un reconocimiento y resaltar la participación de la Presidenta de la Comisión de Fiscalización y de todos ustedes, en la apertura a escucharnos sobre los planteamientos que en compañía de nuestra tesorera y el equipo contable les fuimos presentando.

Vemos reflejadas la gran mayoría de estas preocupaciones, por ello lo reconocemos y lo agradecemos.

Hay algunas particularidades, sobre todo de los estados, que sigue siendo la parte que se tiene que formalizar más, porque es donde están las fallas principales, concretamente Chihuahua y Quintana Roo, que ya veremos la forma en la vía legal de plantearlo.

Pero por lo demás, agradecemos esta comprensión, este entendimiento y qué bueno que así sea ahora en los gastos de campaña del próximo proceso.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Licenciado Juan Miguel Castro.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Gerardo Triana, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Agradezco, desde luego, que me permitan referirme a nombre del Partido Revolucionario Institucional a este proyecto de dictamen y resolución respecto a los informes de ingresos y gastos de los partidos políticos.

En primer término, a nombre del Partido Revolucionario Institucional, queremos agradecer la disposición de la Comisión de Fiscalización, y particularmente de su Presidenta, la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Y desde luego, la propia Unidad Técnica de Fiscalización al frente de la que se encuentra el Licenciado Carlos Alberto Morales y el agradecimiento consiste en la disposición que mostraron para los partidos políticos y, concretamente, para la institución que represento, en virtud de revisar el anteproyecto de informe respecto a lo reportado por el Partido Revolucionario Institucional, tanto en la parte nacional como en las instancias estatales.

Este ejercicio, permitido por la comisión y por la Unidad Técnica de Fiscalización, ayudó al Partido Revolucionario Institucional a que las inconsistencias o irregularidades presuntamente detectadas en un primer término pudieran ser subsanadas en una gran medida.

Y de lo proyectado inicialmente, las inconsistencias o irregularidades quedaron en un plano menor.

Por eso, nosotros nos damos por satisfechos del trabajo que ha realizado esta Comisión de Fiscalización, de lo que al frente de ella ha venido realizando la Consejera Presidenta Adriana Margarita Favela.

Y, nosotros, la representación del Partido Revolucionario Institucional nos dimos a la tarea de revisar minuciosamente aquellos rubros en los que estábamos siendo señalados de ser inconsistentes y sujetos de algunas faltas.

Por eso nosotros atendemos comedidamente el exhorto que se hace en este punto respecto a resarcir en lo inmediato, cualquier situación de falta en la que hallamos incurrido, pero desde luego también nos reservamos la posibilidad que tenemos como partido político, de seguir revisando cada uno de los rubros en que están dictaminados para efecto de lograr que lo que ya se aminoró aún pueda quedar en una situación menor.

Esa es nuestra posición, pero desde luego, destacamos el agradecimiento por habernos permitido revisar lo que inicialmente se estaba proyectando respecto al Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Gerardo Triana.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Respecto a esta revisión de los informes anales correspondientes al ejercicio 2019, quiero destacar lo que tiene que ver con el dinero etiquetado que se da a los partidos políticos para promover el liderazgo de las mujeres.

Se nos reporta que, en su conjunto, los partidos políticos nacionales y locales dejaron de invertir poco más de 28 millones de pesos, que se les dio específicamente para este rubro.

Aunque el ejercicio que se reporta es previo a que entrara en vigor la reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, el tema no puede dejar de destacarse porque a partir de la reforma del 3 de abril pasado, ha quedado claro que ese

también puede constituir un acto de violencia, no darle el dinero que les corresponde a las mujeres que incursionan en la política también puede ser un acto de violencia.

Y porque esos recursos que dejaron de invertirse para promover liderazgos femeninos dejaron de cumplir ese objetivo en perjuicio de las mujeres.

Sin embargo, la buena noticia es que derivado de la armonización del Reglamento de Fiscalización con las reformas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, establecimos en el artículo 177 bis, que cuando el partido político omita destinar el porcentaje mínimo de su financiamiento público establecido para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, independientemente de las sanciones que se impongan por dicho incumplimiento, el partido político deberá reintegrar el importe que no destinó, de conformidad con los lineamientos aplicables para tal efecto, y el monto que no fue destinado deberá de aplicarse en el ejercicio inmediato siguiente al de la fecha de aprobación del dictamen y resolución en los que se haya determinado la irregularidad, junto con aquel que deba destinarse anualmente, consistente en el tres por ciento del financiamiento público ordinario o el porcentaje que se establezca en cada legislación local, según corresponda.

Porque no solamente se debe de sancionar el incumplimiento, sino resarcir el daño que se genera a las mujeres.

Desde luego que esto no será aplicable en estos casos, pero es importante hacer énfasis que hemos tomado cartas en el asunto para atender esta problemática.

Adicionalmente pediría una votación en lo particular, por lo que tiene que ver con el uso de la matriz de precio de campaña en la revisión ordinaria. Desde luego, esto tiene que ver con el criterio que ya he sostenido, respecto a la matriz de precios, en virtud de que la Comisión de Fiscalización, al aprobar los criterios de sanción en el proceso electoral 2017-2018, realizó una matriz de precios de manera acotada, es decir, se realizó un promedio de todos los gastos que fueron reportados, más no la totalidad de todos ellos, y con esto me parece que no se cumple en sus términos el artículo 27, numeral 3 del Reglamento de Fiscalización porque no se toma el valor más alto.

En ese sentido, la matriz me parece que no resulta homogénea ni tampoco comparable de conformidad con el Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia y en concordancia con mis votaciones previas, votaré en contra de la forma como se está aplicando la matriz de precios en este caso específico.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero señalar que le haré llegar al Secretario del Consejo una lista muy concreta de las votaciones diferenciadas que solicito, solicitaré y de las cuales haré ahora mención.

Se trata de los criterios que en muy distintas ocasiones ya he sostenido.

Primero, ya se ha señalado aquí que no comparto que se amoneste únicamente aquellas operaciones extemporáneas, me parece que no estamos inhibiendo esa conducta solo con amonestaciones.

Segundo, permanece mi objeción sobre el uso de la matriz de precios. Estamos en esta ocasión acudiendo a una que se construyó para procesos electorales locales de 2018-2019, cuando ahí se señaló que lamentablemente esta está muy depurada. Entonces, tendríamos que haber acudido a una matriz de precios propia de esta fiscalización.

Tercero, me separo del criterio de reducirle la ministración mensual en un 25 por ciento del financiamiento ordinario en el caso de sanción, como lo he sostenido en muchas ocasiones no estamos contribuyendo a inhibir las conductas que reprochamos. Sí estamos estableciendo facilidades para estos pagos de las multas.

Cuarto, no comparto sancionar solo con amonestación pública a partidos en liquidación, como lo he sostenido, tienen que cuantificarse esas multas con independencia de si ya no hay recursos para su pago.

Quinto, no comparto sancionar con amonestación pública tampoco la omisión de firmar el informe de ingresos y egresos del ejercicio de 2019, derivado de la respuesta al oficio de errores y omisiones.

A mi juicio, este tema no lo había detectado en ocasiones anteriores, pero no deberíamos restarle la calidad de documento jurídico a este informe y la necesidad de ser firmado por el responsable de finanzas de los partidos con independencia que se sube al Sistema Integral de Fiscalización, con independencia que sabemos presuntamente quiénes están subiendo esa información.

Dicho informe debe de firmarse y su falta de firma, debería de sancionarse con algún monto, ciertamente menor, pero no con amonestación pública.

Sexto, tampoco coincido con el tratamiento y criterios de sanción diferenciados en egresos no reportados, derivados de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, proporcionados por el Servicio de Administración Tributaria.

Debe aplicarse sin distinción el mismo criterio que hemos venido aplicando de 150 por ciento del monto involucrado y no hacer estas divisiones, me parecen no claras o lo menos no suficientemente justificadas en su proceder.

Séptimo, la omisión de dar vista a la Secretaría Ejecutiva, por faltas de respuesta a requerimientos. Es cierto que podríamos sostener que estábamos en un contexto de pandemia en los trabajos de esta fiscalización, pero si no se dan esas vistas, de entrada, no podríamos distinguir aquellos casos genuinos donde fue imposible que se nos pudiera dar respuesta, seguramente porque estaban cerrados esas oficinas o lugares de los sujetos a los que les requeríamos la información.

Pero también estamos con esta omisión de dar vistas, generalizada, no detectando esos casos que a veces nos encontramos, de dolo, de no quererle dar información a esta autoridad.

Creo que las vistas eran necesarias y ya en el análisis, ver cuáles genuinamente se justificaban de no respuestas.

Y finalmente, no comparto el análisis e investigación sobre operaciones con empresas ubicadas en el supuesto del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación, y esto porque no es exhaustivo.

Lo correcto, a mi juicio, hubiera sido iniciar oficiosos, procedimientos oficiosos, para no solo requerir la documentación que nos pudiera evidenciar la materialidad de las operaciones en algunos casos, sino en otros también llevar a cabo diligencias que permitieran descartar la posibilidad que el partido político hubiese contratado con empresas bajo ese supuesto precisamente, del artículo 69-B del Código Fiscal del Federación.

Adicionalmente anuncio un voto concurrente que tiene que ver con hacer observaciones de cómo pudo haber sido distinto el tratamiento en algunos ID, pero en términos generales acompañaré los trabajos que se nos presentan de la fiscalización anual, con esta separación de criterios en específico y con el anuncio de un voto concurrente que versará sobre cómo pudieron haber sido atendidos otros ID.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas las personas.

También para señalar que voy a acompañar en términos generales, el proyecto que se nos presenta.

Ha sido un trabajo complejo, es arduo y con las condiciones extraordinarias. Comprendo que se hace un poco más complejo este trabajo.

Y señalar que como lo he hecho ya en ejercicios anteriores, de informes anuales, en particular en el 2017 y 2018, esta vez también me voy a apartar de aquel criterio que implica sancionar con amonestación el reporte de operaciones que no se hizo en tiempo real, sino que se hizo del registro extemporáneo.

Y esto tiene que ver, ya lo he señalado así, por el sentido mismo de la reforma que tuvo el modelo de fiscalización, en la que justamente la inclusión de un sistema era para ir en el día a día en el registro y en el reporte, y si esto no se logra, me parece que no puede ser una situación de forma nada más, sino que debemos de tenerla como una cuestión de fondo que sí tiene un impacto en el modelo de fiscalización que se implementó.

Ese es el único criterio en el que hoy me separo, en algún momento me separé del criterio que tenía que ver también con la sanción a los partidos en proceso de liquidación, pero justo por la etapa en que hoy se encuentra, mi criterio ha sido diferenciado, coincido con este criterio porque ya no podemos agregar créditos, ya está la lista de los créditos que se van a liquidar.

En este sentido, acompaño la propuesta que se nos está formulando en términos generales, en este proyecto, en este dictamen.

Y por supuesto, también quiero agradecer, tanto a la Unidad Técnica de Fiscalización como a la consejera electoral Adriana Margarita Favela, que a través de diversas notas nos han hecho llegar las respuestas que se dan a las observaciones que en este trabajo en conjunto fueron planteadas, por cada uno de los partidos políticos. Me parece que nos ayudó a perfeccionar el documento, de por sí complejo, pero nos ayudó a tener unos mejores resultados y obviamente, esto en coordinación también con las representaciones de los partidos políticos, que, desde su propio espacio, se dieron a la tarea de revisar el dictamen que iba a conocer este Consejo General.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Buenas tardes a todos y a todas.

Empezaré, como ya los han señalado mis compañeras y compañeros, por agradecer y valorar el trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización, así como de la Comisión de Fiscalización por este trabajo titánico que ya han señalado anteriormente y todo lo que implica poder llegar a tener este dictamen consolidado, de la revisión de los partidos políticos.

Solo quisiera pronunciarme sobre algunos de los temas ya señalados por mis compañeras y compañeros, algunos en los que coincido respecto de algunas votaciones particulares.

En primer lugar, como ya ha sido mi criterio en diversas ocasiones, quisiera solicitar un voto en lo particular respecto a la forma de descontar las sanciones, ha sido mi criterio, que sea hasta alcanzar un monto del 50 por ciento de la ministración mensual y no del 25 como viene en los proyectos circulados, en coincidencia con lo que ya fue señalado anteriormente por el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Respecto al tema de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los CFDI, muchos partidos presentaron observaciones no subsanadas, respecto al reporte, la comprobación o cancelación de los mismos proporcionados por el Servicio de Administración Tributaria.

Por tal motivo, se establecieron criterios para mandar el inicio de procedimientos oficiosos, o bien, de sancionar con el 150 por ciento del monto involucrado, o bien, con una amonestación pública, atendiendo los montos involucrados por cada comprobante.

En este tema, con las aclaraciones presentadas por los partidos después de circulados los proyectos de dictamen y resolución, la unidad rectificó y decidió dar por subsanados algunos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que sancionaron por estar cancelados, al considerar que no debían ser reportados.

Considero que justo lo que se está haciendo al rectificar de último momento, en base a sus observaciones, es algo que tenía que ser revisado y analizado mediante un procedimiento oficioso, solo así se podría tener certeza de si efectivamente se pueden dar por buenas las cancelaciones y verificar si el gasto se dio efectivamente o se hizo a través de otro Comprobante Fiscal Digital por Internet vigente.

Asimismo, el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México, solicitaron que los casos que cayeran en supuesto dos, es decir, que serían sancionados como ingreso no reportado por tratarse de montos mayores a los 50 mil pesos, también se enviaran a revisión a un procedimiento oficioso, porque muy probablemente estos CFDI enviados por el Servicio de Administración Tributaria forman parte de transacciones realizadas por el partido local.

Ante este escenario, propongo que todos los temas que tienen que ver con observaciones no subsanadas respecto al no reporte, no comprobación o cancelación de Comprobante Fiscal Digital por Internet se revisen en un procedimiento oficioso consolidado por cada partido, sin atender a los criterios diferenciados propuestos en la resolución, toda vez que en este momento no tenemos la certeza de lo que realmente ocurrió con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, es decir, no sabemos si efectivamente los comprobantes se cancelaron porque no se realizó la operación comercial, porque este se encuentra amparado por otro comprobante vigente que sí está reportado en el Sistema Integral de Fiscalización o si efectivamente se trata de un gasto erogado por los partidos que no fue reportado ante la autoridad.

Mandar el inicio de los procedimientos oficiosos no solo ayudará a tener certeza sobre los gastos de los partidos y lo ocurrido con los comprobantes fiscales digitales, sino que también permitirá a la Unidad Técnica de Fiscalización revisar la forma en que está tratando y analizando estos casos y generar algún tipo de mecanismo de verificación que le permita, en futuras ocasiones, tener por comprobada esta información durante los procesos de fiscalización ordinarios.

En ese sentido, solicitaría una votación en lo particular respecto al criterio relativo al tratamiento de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y proponiendo que todas estas observaciones se envíen a procedimientos oficiosos, una por cada partido en este supuesto, a fin de contar con la certeza que se necesita para resolver el destino de los gastos.

Y un tercer elemento respecto al tema de las sanciones de operaciones en tiempo real, si bien estoy de acuerdo en que no se debe sancionar igual que los reportes fuera de tiempo en precampañas o en campaña porque las afectaciones a la revisión que realiza la Unidad Técnica de Fiscalización no son las mismas, la realidad es que estimo que imponer una como amonestación pública no es lo suficientemente inhibitoria para generar que los partidos ordinariamente reporten en tiempo.

En ese sentido, también solicito una votación en lo particular para votar en contra de como viene el proyecto, considero que se debe imponer una sanción económica.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Primeramente, quiero agradecer a la Unidad Técnica de Fiscalización y a la Presidenta de la Comisión Adriana Margarita Favela, las mesas de trabajo que hemos solicitado todas ellas han sido atendidas de manera profesional y de manera efectiva para aclarar todos los rubros que a nosotros nos atañen; nos ha permitido cruzar información y documentación para aclarar de mejor manera los temas.

Estaremos aclarando, también, en los oficiosos que nos falten toda la información respectiva.

Asimismo, en el Partido Acción Nacional asumimos el compromiso de seguir trabajando como lo hemos hecho hasta ahora para seguir mejorando, para cumplir a cabalidad el Reglamento de Fiscalización.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

Permítanme intervenir en ella.

A cinco años de la instrumentación del modelo de fiscalización en línea en materia electoral, hemos avanzado significativamente en la construcción de un circuito de exigencia financiera que transparente el dinero invertido en la política.

Lejos han quedado aquellos años de elecciones o de actuación de los partidos políticos caracterizadas por la opacidad financiera, en los que la sociedad mexicana estaba a expensas de lo que quisieran reportar o no los partidos políticos sobre ingresos y sus gastos, en estos cinco lustros, como se dice en este tema, mucha agua ha corrido bajo el puente.

Con el andamiaje institucional que hemos diseñado para la fiscalización electoral a escala nacional, el Instituto Nacional Electoral puede detectar cuentas bancarias no reportadas y los montos que estas involucran, operaciones comerciales realizadas con empresas que caen en el supuesto de empresas fachada, rezagos en el pago de las obligaciones fiscales a las que están obligados los partidos políticos, gastos que se efectúan sin fines partidistas y erogaciones que no son comprobadas, así como los depósitos en efectivo que reciben los partidos y que podrían dar lugar a alguna irregularidad.

Producto de este diseño fiscalizador, es que el día de hoy la Comisión de Fiscalización le propone a este Consejo General los dictámenes y proyectos de resolución sobre los ingresos y gastos ordinarios realizados en 2019 por 61 partidos políticos locales y los realizados por ocho partidos políticos nacionales, tanto en operaciones federales como locales.

Estos dictámenes y proyectos de resolución reflejan el resultado de revisar detenidamente 581 informes que implicaron la fiscalización de 11 mil 119 millones de pesos de ingresos y de 9 mil 114 millones de pesos de egresos, correspondientes al ejercicio fiscal de 2019.

Así, a partir de hoy, tanto especialistas como la ciudadanía en general, podrá conocer con lujo de detalle qué prácticas administrativas, comerciales y financieras tuvieron los partidos políticos con el dinero que les confió la sociedad mexicana para sus labores ordinarias y, por supuesto, el que por la vía del financiamiento privado recabaron.

Sin embargo, el problema al que nos está enfrentando la fiscalización, es que al comparar los resultados de los informes y dictámenes de 2019 con el de los años pasados, se observa un modesto, me atrevería a decir, precario avance administrativo en la forma en que los partidos ejercen el dinero que reciben.

La reiteración de conductas que año tras año se detectan y se sancionan como egresos no reportados, gastos sin objeto partidista, cuentas por pagar y por cobrar con antigüedad mayor a un año, demuestran que pese a los múltiples cursos de capacitación y el acompañamiento que brinda la Unidad Técnica de Fiscalización al personal de los partidos políticos, esto es aún insuficiente en términos del avance que hemos logrado en la consolidación administrativa de los organismos públicos que nuestra Constitución Política ha definido como el principal vehículo para que la sociedad acceda a los poderes del Estado.

Para ilustrar lo anterior, permítanme algunos datos. Una vez más, todos los partidos, como lo han señalado mis colegas, aún después de haber ejercido su derecho a audiencia, están siendo objeto de alguna sanción.

El total de sanciones propuestas asciende a 766 millones, ciertamente 163 de los cuales corresponden a un partido político que perdió registro, el Partido Encuentro Social y que se derivarán en una amonestación pública que representan el seis por ciento, casi el siete por ciento del total de ingresos fiscalizados en 2019.

Y de ser aprobado por este Consejo General, representará el monto mayor que haya sido sancionado desde 2015. Este monto representa un incremento de 90.9 por ciento respecto de las sanciones aprobadas en 2015, y de 35 por ciento si se considera el monto sancionado en 2018.

De nueva cuenta, las sanciones más relevantes son, como ya se ha dicho, egresos no reportados, gastos sin objeto partidista, cuentas por pagar con antigüedad mayor a un año, y cuentas por cobrar con antigüedad mayor a un año. Y estos cuatro rubros acumulan el 59 por ciento de las sanciones que se nos proponen el día de hoy.

Ciertamente el 66 por ciento de estas corresponden a faltas cometidas en materia local, y únicamente el 34 por faltas en el ámbito federal, lo cual habla, por cierto, de dónde tenemos que apuntar las baterías para reforzar la capacidad administrativa y de rendición de cuentas de los institutos políticos en el país.

Además, debe señalarse que la Comisión de Fiscalización ha instruido, como lo señaló la consejera electoral Adriana Margarita Favela, el inicio de 23 procedimientos oficiosos para ir al fondo de diversas operaciones que involucran a 730 millones de pesos, y que de nueva cuenta en esos procedimientos están involucrados todos los partidos políticos nacionales sin excepción.

Desde mi perspectiva, los datos anteriores reflejan, por una parte, estancamiento en el paulatino proceso de consolidación y fortalecimiento administrativo de los institutos políticos, y por otra, refleja que las sanciones no están tampoco cumpliendo su función inhibitoria de las conductas irregulares, tanto en los ingresos y gastos que realizan estos institutos políticos.

Y quiero reiterar algo que, en su momento, en este salón de sesiones, reiteradamente decía Alonso Lujambio, entonces Presidente de la Comisión de Fiscalización del Instituto Federal Electoral, en el sentido de que la fiscalización por su propia naturaleza es odiosa. Sin embargo, el objetivo central de la fiscalización no es un objetivo punitivo.

Me parece que, tanto a las consejeras como a los consejeros electorales, lo que nos interesa es la transparencia en el ejercicio de cada peso invertido en la política, más aún en un contexto tan complejo como el que está atravesando la democracia en México y en el mundo y que se caracteriza por un severo cuestionamiento a la función que juegan los partidos políticos como instrumento de acceso a los poderes públicos.

Nuevos vientos de transparencia y rendición de cuenta están soplando, y deben soplar, seguir soplando sobre el futuro del sistema de partidos. Esa es una manera de fortalecer a los propios partidos políticos de cara a los desafíos democráticos que enfrentamos.

Es por ello que, si queremos fortalecer el sistema de partidos y a la democracia mexicana en consecuencia, los partidos deben dar un paso más decidido hacia su consolidación administrativa, y en ello parece que vale la pena reiterar la disposición permanente del Instituto Nacional Electoral para fortalecer la capacitación.

Tenemos un tema pendiente que tiene que ver, es increíble que esto siga ocurriendo con el destino del tres por ciento del financiamiento para el fortalecimiento político de las mujeres, que no se sigue cumpliendo, y la verdad es una pena, como se ha dicho aquí, que se sancione a los partidos políticos porque ese monto no cumple.

Cuando al final es una especie de sanción que no va acorde con el propósito de esa disposición, que los propios partidos políticos llevaron a la ley.

Tendremos que seguir avanzando en generar alternativas que desde nuestro punto de vista resulten atractivas para que los propios partidos políticos realicen ese gasto.

El problema no es sancionar porque en el gasto no se realice, el problema es que ese gasto no está cumpliendo el propósito legal, y pongo solo ese como un ejemplo, insisto, en cómo el Instituto Nacional Electoral, más allá de ser una autoridad fiscalizadora, tiene que acompañar estos esfuerzos de los propios partidos políticos.

Desde ahora reitero la disposición del Instituto en ese sentido.

Aunque, insisto, la decisión final es justo la de los propios partidos. Está en su cancha la determinación de estos temas y en ello va de por medio la consolidación de la democracia mexicana, y es que difícilmente, y con esto concluyo, tendremos como hemos reiterado una y otra vez, una democracia fuerte, sin partidos políticos fuertes, y tener partidos políticos fuertes significa partidos que cotidianamente están siendo revisados y que cumplen todos los días con el principio democrático de la rendición de cuentas.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Buenas tardes. Saludo a todos los integrantes del Consejo General.

Primero quiero agradecer también, desde luego, a la Comisión de Fiscalización, a su Presidenta, la consejera electoral Adriana Margarita Favela y al encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, la posibilidad de la interlocución, el diálogo y el entendimiento en algunos aspectos que fueron manifestados como preocupación del Partido del Trabajo.

Creo que fue muy productivo y se avanzó de manera sustancial, pero queda pendiente un tema que de alguna manera se expresó de manera bastante sólida y bien argumentada por parte del consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora, y que tiene que ver con este dictamen consolidado que presentó la comisión ante este Consejo General, respecto a la revisión del informe ordinario de gastos de los partidos políticos locales y nacionales, dentro del proceso 2019.

Una de las observaciones que ya hicimos del conocimiento de la consejera electoral Adriana Margarita Favela y del encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, que se localizaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) los cuales se encuentran vigentes, sin embargo, aun cuando estos fueron hechos a nombre del sujeto obligado, no fueron reportados dentro de su contabilidad como se detalla en el anexo 20 del presente oficio.

Señalamos que aun y cuando los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet están a nombre del partido, este no lo registró en su contabilidad, toda vez que no fueron pagados con recursos del propio partido.

Y ante esto, la autoridad concluyó que nosotros como partido político, incumplimos con los artículos 78, numeral 1, inciso c), fracción II de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 127, numerales 1 y 2 del Reglamento de Fiscalización.

Queremos manifestar que no estamos de acuerdo con la postura de la autoridad electoral, toda vez que el artículo 78, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece claramente que en el informe de gastos ordinarios serán reportado los ingresos totales y gastos ordinarios que los partidos hayan realizado durante el ejercicio objeto del informe.

Esto es, porque el informe sobre ingresos y egresos que se hacen al partido político y el asunto es cuestión sobre algo que fue facturado al propio partido político y que nosotros desconocimos y, por tanto, no reportamos; y como consecuencia, se pide sancionar con una conducta que no es atribuible al Partido del Trabajo, en este caso.

Tampoco podemos estar de acuerdo de que se infringió el Reglamento de Fiscalización, en su artículo 127, numeral 1 y 2, toda vez que dicha norma habla sobre el registro

contable de los egresos, pero desde el principio nuestro partido político desconoce dichos ingresos y por consiguiente su reporte en el informe no está contenido.

Queremos señalar que sería muy importante que la autoridad fiscalizadora tomara en cuenta y dimensionara lo siguiente, antes de pretender sancionar la observación de la que nos ocupamos.

Primero, el RFC de los partidos políticos es un dato de fácil acceso y por tanto cualquier ciudadano puede tener acceso a él.

Segundo, cualquier ciudadano que tenga acceso al RFC de un partido, sin necesidad de que exista un vínculo, puede solicitar la expedición de una factura, sin que necesariamente exista conocimiento o consentimiento de un partido político.

Tercero, no existe un mecanismo de control que obligue a cualquier ciudadano, a informar a un partido político, que solicitó una factura a cargo de su RFC, se trate de un contexto complejo y de actos complejos que por su propia naturaleza escapan al control de todos los partidos políticos.

Y con independencia de la existencia de la figura del deslinde o de la culpa in vigilando, es evidente que no existe una forma de control o de información rápida que nos permita a los partidos conocer en tiempo real, quién o quiénes solicitan factura a nombre de un partido, y menos aún, existe forma de obligar a los solicitantes a informar a los institutos políticos.

En este contexto, la autoridad fiscalizadora consideramos que debe ser más sensible y tomar en cuenta lo complejo de los actos que se pretende vigilar.

Para concluir, estamos solicitando considerar que dicho saldo que se nos pretende sancionar, dentro del procedimiento oficioso, que se pueda considerar pasar a un procedimiento oficioso, para que el Partido del Trabajo y la propia autoridad, con mayor tiempo, puedan verificar caso por caso, factura por factura, ver a qué contabilidad pertenecen, aclarar con los proveedores, poder verificar si corresponde a alguna sustitución o cancelación de facturas.

Esto indudablemente que es una tarea laboriosa, que se llevará un tiempo importante, pero es la única manera de que se pudiera aclarar estos gastos que el partido no reporta, porque no fueron gastos que el partido ejerció dentro de su contabilidad y de sus finanzas como partido político nacional.

Ojalá y esta situación pudiera ser reconsiderada y les agradeceríamos por habernos atendido y escuchado en esta sesión.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Pedro Vázquez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ángel Clemente Ávila, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Saludos a todas y a todos los integrantes de este Consejo General.

En primer lugar, agradecer siempre la disponibilidad y las atenciones por parte de la Comisión de Fiscalización, en particular de su Presidenta, la consejera electoral Adriana Margarita Favela y de todas y todos los integrantes.

Quiero decirles también que el Partido de la Revolución Democrática está en la mejor disposición de resolver algunos temas, que tienen que ver con una sanción que nos hacen de alrededor de 15 millones de pesos, con un gasto no comprobado de 10 millones y se nos sanciona con el 150 por ciento extra.

Esto tiene que ver en un lugar, nosotros hemos presentado las pruebas suficientes de muchas facturas que han sido canceladas en el Servicio de Administración Tributaria, pero que no han logrado ser entregadas por el SAT para efectivamente demostrar que este tipo de facturas ya fueron canceladas.

Creo que, si estuviera en manos de este Consejo General la posibilidad de que exclusivamente esa parte dentro de nuestra gama de multas que tenemos, esa parte específica donde se nos sanciona con 15 millones o uno de 10 millones, pudiéramos tener la posibilidad de ir a un procedimiento oficioso para mostrar dos cosas, este tipo de facturas fueron efectivamente muchas de ellas ya canceladas por el Servicio de Administración Tributaria; y, por el otro lado, varias de esas facturas, han sido reportadas en contabilidades estatales.

Hoy quiero exponer que así como reconocemos la gran labor de la Comisión de Fiscalización que en este tipo de circunstancias ha sido una gran labor llevar a cabo este tipo de fiscalización y de vigilancia a los partidos políticos, también nosotros como partidos políticos en estas circunstancias de COVID, en estas circunstancias donde no podemos trabajar de manera normal, para nosotros ha sido complicado poder llegar a conjuntar o a conciliar, mejor dicho, las cuentas en 32 entidades con varias de las facturas reportadas.

Por eso, creo que estamos pidiendo, repito, solamente en uno de los puntos que se pudiera solicitar el procedimiento oficioso para entonces con un mejor tiempo poder conciliar las facturas. Es lo único que necesitamos nosotros.

En realidad, el Partido de la Revolución Democrática ha cumplido en tiempo y forma con los gastos que tienen que ver con el liderazgo de la mujer, con el tema de formación política, tenemos muy pocas multas sobre ello, pero sí específicamente en ese punto.

Por supuesto, los partidos políticos somos sujetos obligados por ley a estar vigilados, fiscalizados y, en su momento, sancionados. Por supuesto, tenemos la posibilidad de acudir a la instancia del Tribunal Electoral a contestar cierto tipo de cosas que no nos gustaría o que no estamos de acuerdo. Pero en general, creo que el tratamiento ha sido el correcto por parte de la Comisión de Fiscalización y por eso de todas nuestras multas, nosotros solamente en ese punto tengo el nombre específico del tema nos pudieran ayudar a un procedimiento oficioso para el tema de facturas canceladas en el SAT y, por supuesto, para el tema de las contabilidades de las facturas en las otras entidades federativas que no hemos podido conciliar.

No quiero terminar mi participación sin mencionar que, en el sentido de lo expresado por el representante del Partido del Trabajo, no se debe ser echar en saco roto la posibilidad de conjuntar un sistema en donde pueda ser inmediatamente visibilizado cuando alguien facture a nombre de un partido político, evidentemente, porque cualquier persona puede facturar a nombre de alguien, no solamente de uno u otro partido político, sino es, me imagino un problema en general del sistema de fiscalización de México, pero sí, cómo podemos defendernos de ciertos gastos, donde nosotros cumplimos perfectamente en el gasto ejercido con el dinero público y podemos comprobar los gastos con nuestras factures, y de repente aparecen otro tipo de gastos también facturados.

No quiero pensar mal, pero cualquier adversario político en algún momento puede dar la instrucción a algunas personas, personajes, etcétera, de facturar desde lo que se pueda, gasolina, hospedaje, etcétera. Y sin ser militantes de los partidos, y sin ser dinero del partido que haya salido específicamente de las arcas del partido, se factura en nombre del partido.

Creo que sí, aquí deberíamos tener muy claro de dónde viene el origen de los gastos, cuando el origen del gasto viene, efectivamente, de la cuenta pública del partido sea nacional o local, evidentemente está clara y legalmente gastado y expresado así en las cuentas públicas.

Pero creo que tendríamos que buscar un mecanismo sobre cuando se gasta un dinero que no viene del egreso de las propias cuentas del partido, pero aun así se factura en nombre del partido.

Entonces, creo que en ese sentido estamos en desventaja en el Servicio de Administración Tributaria, por supuesto, en el tema de fiscalización, porque es un gasto que no se conoce, no se sabe de dónde viene, pero que sí está facturado a nombre de nuestros institutos políticos.

Por eso creo que habrá que encontrar el mecanismo para poner atención a ese tipo de facturas, de las cuales no los reconocemos los partidos políticos, pero están ahí, dadas de alta, en el sistema tributario.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Ángel Clemente Ávila.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Muy brevemente, en el tema que preocupa a todos los partidos políticos, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, me parece que es un problema que no atañe solo a esta autoridad electoral, es un problema por el que, a través del país, con factureros, empresas fachada, corrupción, en fin, una serie de fenómenos que no se han atacado ni atajado adecuadamente, pero que sin duda esta autoridad electoral también tiene un déficit en estas revisiones.

Quiero solamente decir que también manifesté mi preocupación en la comisión respecto a que dejáramos sin sanción, o como una conducta adecuada que, si el Comprobante Fiscal Digital por Internet se cancela o si no lo reportan, etcétera, no tuvieran la sanción adecuada.

Creo que la obligación de todos los partidos es reportar cada peso y cada centavo que sale de las arcas partidistas o de sus candidatas y candidatos.

Establecimos, sin embargo, un procedimiento que implica lo siguiente: Primero, que todos aquellos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en donde están vinculados con proveedores que prestaron, vendieron bienes o servicios en uno o varias operaciones a los partidos políticos por montos, equivalentes o superiores a 50 mil pesos, el inicio de un procedimiento oficioso.

Luego, otra por montos equivalentes o menores a 50 mil pesos se establece, entonces, una sanción, pero siempre que sean superiores a 90 unidades de medida y actualización; y por debajo o equivalente a 90 unidades de medida y actualización, sí hay una amonestación pública, 90 unidades de medida y actualización son 7 mil 819 pesos.

Y creo que estamos hablando como de la mayoría de los casos, en estos casos que estamos mandando a oficioso y que son de montos de más de 50 mil pesos, son 110 millones de pesos que incluyen Comprobante Fiscal Digital por Internet de todos los partidos políticos; y los otros a los que hacía referencia son 16.8 millones de pesos.

Entonces, igual me manifesté por sancionar y llevar a todos a oficioso, sin embargo, al final accedí o compartí el criterio de la Comisión, y creo que hay que hacer como un análisis de qué vamos a hacer en proceso electoral, porque honestamente no podemos mandar todo a oficiosos porque entonces no vamos a estar dando el resultado adecuado de saber si alguien llega cumpliendo con la ley en materia de fiscalización en sus ingresos y egresos a un cargo de elección popular, que esto me parece muy relevante.

La otra, y como decía también el Licenciado Ángel Clemente Ávila del Partido de la Revolución Democrática, es claramente que la fiscalización no da cheques en blanco, así lo decía el Maestro Alonso Lujambio, está bien que nos tengamos que hacer como de plazos cada vez más cortos para revisar, más herramientas, inteligencia artificial, en fin, una serie de cosas que nos ayuden, más colaboración interinstitucional en tiempo y forma, no al final cuando ya se está acabando la fiscalización para ver si nos contestan en media hora eso está como muy complicado.

Pero creo que es un tema relevante, creo que es un tema que tenemos que atacar y creo que es un tema que como autoridades tenemos que ir con el Servicio de Administración Tributaria para ver cuál es la manera que en todo caso podríamos detectar, ver, evaluar o cómo nos pudieran avisar periódicamente, mensualmente, no sé, semanalmente, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que están los partidos políticos erogando o la comprobación de los gastos, pero sí me parece muy importante particularmente en proceso electoral, no dejar la puerta abierta para que cualquier candidata o candidato que violente la ley, particularmente en lo que se refiere a recursos ilícitos o egresos ilícitos pueda tener acceso a un cargo de elección popular.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Primero, hemos estado escuchando con mucha atención todo lo que han dicho las y los consejeros electorales, así como los representantes de los partidos políticos.

Algunos de mis compañeros han puesto sobre la mesa criterios que ellos han estado adoptando ya de manera reiterada, pero, obviamente, el dictamen y el proyecto de resolución lo que contiene son los criterios que han sido aprobados también por la mayoría de manera reiterada, y que también han sido avalados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Entonces, por eso estamos insistiendo en esa postura, y obviamente de todos modos, o sea, o podemos ir en la reflexión, siempre estamos con la mejor disposición de buscar las mejores soluciones.

Ahora, en relación con este tema que tiene que ver con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) no reportados y que fueron entregados por el Servicio de Administración Tributaria al Instituto Nacional Electoral, nada más primero decirles que ya en el año 2018 ya se sancionó a los partidos políticos por esta circunstancia, de la existencia de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que los tiene la Secretaría de Hacienda pero que no fueron reportados por los partidos políticos.

En aquel momento finalmente se impuso una sanción y no se hizo ningún tipo de distinción.

Ahora bien, en este año que estamos ahora verificando que es el año 2019, al observarse que aumentaron de forma considerable los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet no reportados por los partidos políticos, pero que están en poder de la Secretaría de Hacienda, entonces, por eso la Comisión de Fiscalización optó por hacer una diferenciación en relación con las distintas circunstancias.

Por ejemplo, si hay montos por debajo del equivalente a 90 unidades de medidas y actualización, entonces, se está proponiendo imponer una amonestación pública.

Si son Comprobantes Fiscales Digitales por Internet menores a 50 mil pesos, pero mayores a 90 unidades de medidas y actualización, se impone una multa prevista en el criterio de sanción correspondiente que es el 150 por ciento del monto involucrado.

¿Por qué estamos actuando de esta manera? Porque llevar todo esto a procedimientos oficiosos, realmente sería un trabajo enorme y que seguramente podríamos encontrar o verificar que, efectivamente, hubo las irregularidades.

También estamos conscientes que los partidos políticos nos hicieron notar que algunos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que reportó la Secretaría de Hacienda, ya estaban cancelados, o bien, que sí fueron registrados, pero nosotros no habíamos hecho la verificación correspondiente.

Ahora, se está tomando el criterio de que todos aquellos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de 50 mil pesos en adelante, sí se mandé a un oficioso, precisamente para tener la oportunidad de revisar, de investigar, y que lleguemos a tener mucha claridad en relación con estos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, y verificar si efectivamente, el partido político hizo el gasto.

Entonces, sí les aclaro que ahora estamos actuando con un criterio mucho más benévolo, por llamarlo de alguna manera, en relación con lo que sucedió en la revisión de los informes de 2018. Entonces, ahí creo que ya tenemos un avance.

Pero sí mandar a oficioso todos los montos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, entonces, creo que sí sería una circunstancia más complicada.

Pero obviamente sí estamos conscientes de que existe un problema y estamos buscando la manera en que esto se pueda solucionar, también para dar algún tipo de salida a los partidos políticos.

Y en relación con todo el trabajo que se ha realizado, les agradecemos de verdad, que ustedes hayan estado pendientes de lo que estamos haciendo en la fiscalización y que hayan mandado sus observaciones.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela. Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Simplemente, para contribuir en el mismo sentido que mis compañeras integrantes de la Comisión, la consejera electoral Carla Astrid Humphrey y la consejera electoral Adriana Margarita Favela, quien la preside.

Quisiera referirme a este tema de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, que, si bien es cierto que basta con tener el RFC de un partido político o de cualquier contribuyente, para solicitar una factura, lo que aquí nos llama la atención es por qué alguien estaría solicitando facturas a nombre de los partidos políticos, sin más, sin intención.

Como es posible que incluso los propios partidos, los militantes, dirigentes puedan pedir alguna factura por montos menores y luego decidan no incluirla, no entregarla al partido para que sean gastos reportados, decidimos que todo aquello que es menos a 90 unidades de medidas y actualización, es decir, gastos menores que se puedan dedicar a una comida, en fin, a gastos menores, en papelería, no los multemos con sanción económica, simplemente con una amonestación pública por no haber entregado la comprobación debidamente.

Pero después los que son por más de 90 unidades de medidas y actualización y hasta 50 mil pesos, ahí sí hasta debajo de 50 mil pesos va la sanción.

¿Y qué es lo que más nos preocupa?

Aquellas operaciones donde hay un proveedor que entrega o bien en una o en varias operaciones facturas por montos de 50 mil pesos.

¿Por qué un proveedor va a estar entregando facturas por más de 50 mil pesos a un partido?

Tendríamos que llegar al fondo, porque aquí podemos tener el indicio y no estoy culpabilizando a nadie, pero nosotros debemos de contribuir a la certeza de que puede el partido estar contratando cualquier actor político, distintos bienes y servicios y después decidiendo no enterar, no informar, no reportar a esta autoridad de esos gastos.

Para quitarnos la duda sin prejuizar, queremos ir a hacer esa investigación.

¿Por qué no vamos a hacerla en todo?

Pues porque los otros montos son menores y hay mucha mayor dispersión de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y distrae el trabajo de la autoridad, siguiendo principios de contabilidad y de racionalidad en el uso de los propios recursos de la autoridad electoral fiscalizadora que son limitados, nos vamos a concentrar en los montos mayores para asegurarnos de que ahí no hay conductas indebidas.

Hubo una errata que circuló la consejera electoral Norma Irene De la Cruz que, desde mi punto de vista, incluye cuestiones de fondo no de forma y, por lo tanto, no estaría de acuerdo en que se incluya en la votación general.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Al no haber más intervenciones, le pido al Secretario del Consejo que someta a votación el proyecto de dictamen consolidado que se nos presenta.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Primero, de acuerdo con sus intervenciones y a las notas que he tomado al respecto de estas, les propondría a ustedes, en primer término, una votación en lo general, incluyendo aquí la fe de erratas y la agenda que fueron circuladas por la Unidad Técnica de Fiscalización y referidas por la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera en su primera intervención.

Y luego un conjunto de votaciones en lo particular. Si me permiten, tomaré como referencia las que hizo el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, ya que es el mayor número de las votaciones en lo particular que se propusieron, y algunas de las que fueron propuestas por alguna consejera o consejero electoral coinciden con algunas del consejero electoral José Roberto Ruiz.

Por eso, si me permiten, utilizaré como referencia las de él.

Primera, él se separa de la sanción como amonestación pública a operaciones extemporáneas. En esto coincide la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, la consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña y el consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora hasta donde tomé mis notas.

Segunda, él se separa también por lo que hace a la matriz de precios para campaña en procesos electorales 2018-2019 en egresos no reportados. Aquí coincide también la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

Tercera, él se separa, y como lo ha hecho sistemáticamente, del monto de la sanción de la reducción mensual de la ministración, viene en el proyecto al 25 por ciento, él propone el 50 por ciento. Y aquí coincide con el consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

Después, él está en contra de la amonestación pública a partidos en liquidación. También está en contra de sancionar públicamente por la omisión de firmar el informe de ingresos y egresos del ejercicio 2019, derivado de la respuesta del oficio de errores y omisiones.

Después, se separa por lo que hace al tratamiento y a los criterios de sanción diferenciados por los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet proporcionados por el Servicio de Administración Tributaria. Aquí creo que coincide con el consejero electoral José Martín Fernando Faz, sin embargo, el consejero electoral Faz a su vez propone abrir procedimientos oficiosos.

Si esto es así, les propondría, primero, someter a consideración la propuesta del consejero electoral José Martín Fernando Faz de abrir procedimientos oficiosos, porque si esa procediera, entonces, retiraríamos todo lo que tiene que ver con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet porque estaría sujeto a los resultados del oficioso.

Si no procediera, entonces, someto a consideración como viene en el proyecto, y después la consideración del consejero José Roberto Ruiz Saldaña.

La séptima objeción del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña tiene que ver con la omisión de dar vistas a la Secretaría Ejecutiva. Él propone que se le dé vista a la Secretaría Ejecutiva para todas aquellas faltas por no dar respuesta a los requerimientos.

Finalmente, él propone abrir procedimientos oficiosos para aquellas operaciones con empresas que están en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal correspondiente.

Pero además de estas ocho, la consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña hace cinco observaciones y ahora procedo en la forma en que fueron presentadas.

Una de ellas ya lo mencionaba, que también coincide con el consejero electoral José Roberto Ruiz, en no estar de acuerdo con el criterio de amonestación pública por operaciones extemporáneas.

Pero ella tiene tres objeciones más que no recogían en ninguna otra de las intervenciones que se dieron.

Una por lo que hace a que no está de acuerdo que se sancione como una falta de forma, ella considera que es una falta de otra naturaleza, a no proporcionar informes previos de eventos sobre gastos, sobre todo en eventos en materia de equidad y género, por lo tanto.

Otra tercera, una que no está de acuerdo con que sea una falta de forma lo que tiene que ver con el inventario de activo fijo.

Una más de parte de ella respecto a no estar de acuerdo con cómo se hace el tratamiento a la omisión de contratar bienes y servicios de proveedores no inscritos en el Registro Nacional de Proveedores.

Finalmente, la fe de erratas que ella propuso, dada la objeción del consejero electoral Ciro Murayama, también la someteré a la consideración de ustedes en lo particular.

Ya mencionaba que la intervención de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala coincide con la cuestión de no estar de acuerdo con la amonestación pública por el registro de operaciones extemporáneas.

Y las tres observaciones que indicó el consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora, el 25 por ciento de reducción en ministraciones públicas, lo que tiene que ver con el Comprobante Fiscal Digital por Internet y por operaciones extemporáneas.

Hasta ahí mis notas. Por lo tanto, en resumen, una votación en lo general, y 12 votaciones en lo particular.

Espero no haber omitido ninguno de los comentarios, y si es así, agradecería mucho me hicieran la observación correspondiente, si no para proceder entonces a las votaciones como lo he referido.

Entiendo que no hay comentarios, Consejero Presidente, si usted no tiene inconveniente, someteré a consideración en los términos en que lo he planteado.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de dictamen consolidado y el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 6, tomando en consideración la fe de erratas y la agenda circuladas previamente por la Unidad Técnica de Fiscalización, y referidas en su primera intervención por la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

Procederé, primero, por quienes están conectados virtualmente.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora procederé con las votaciones en lo particular, primero por lo que hace al criterio que viene en el proyecto de sancionar con amonestación pública las operaciones extemporáneas.

Quienes estén a favor de como viene en el proyecto sírvanse manifestarlo, primero virtualmente.

5 votos.

¿En contra? 2 votos.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

2 votos.

¿En contra? 2 votos.

Aprobado por 7 votos a favor y 4 votos en contra, Consejero Presidente.

Segunda votación en lo particular, por lo que hace a la matriz de precios en campañas en el proceso electoral 2018 y 2019.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, primero virtualmente, como viene en el proyecto la matriz de precios.

4 votos.

¿En contra? 3 votos.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

3 votos.

¿En contra? 1 voto.

Aprobado por 7 votos a favor y 4 votos en contra, Consejero Presidente.

Tercera votación en lo particular, por lo que hace a la reducción de la ministración mensual como viene en el proyecto al 25 por ciento.

Quienes estén a favor de como viene en el proyecto sírvanse manifestarlo, primero virtualmente.

5 votos

¿En contra? 2 votos.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

3 votos.

¿En contra? 1 voto.

Aprobado por 8 votos a favor y 3 votos en contra, Consejero Presidente.

Cuarta votación en lo particular, como viene en el proyecto es amonestación pública a partidos en liquidación.

Quienes estén a favor de como viene en el proyecto sírvanse manifestarlo, primero virtualmente.

7 votos.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

3 votos.

¿En contra? 1 voto.

Aprobado por 10 votos a favor y 1 voto en contra, Consejero Presidente.

Quinta votación en lo particular, que tiene que ver, como viene en el proyecto, sancionar con una amonestación pública, la omisión de firmar el informe de ingresos y egresos del ejercicio 2019, derivado del oficio de errores y omisiones.

Quienes estén a favor de como viene en el proyecto sírvanse manifestarlo, primero virtualmente.

7 votos.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

3 votos.

¿En contra? 1 voto.

Aprobado por 10 votos a favor y 1 voto en contra, Consejero Presidente.

Sexta votación en lo particular, en esta someteré a su consideración la propuesta del consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora, a fin de que todo lo que tiene que ver con derivados del Comprobante Fiscal Digital por Internet proporcionados por el Servicio de Administración Tributaria, vaya a un procedimiento oficioso.

Si no tiene la mayoría esa propuesta, entonces, someteré a su consideración como viene el proyecto.

Quienes estén a favor de que se remitan a un procedimiento oficioso, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente.

1 voto.

¿En contra?

6 votos.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor del procedimiento oficioso, sírvanse manifestarlo.

1 voto.

¿En contra? 3 votos.

No es aprobada la propuesta por 2 votos a favor y 9 votos en contra, Consejero Presidente.

Ahora, por lo tanto, someteré a su consideración, como viene el proyecto, el tratamiento que se le da a derivados del Comprobante Fiscal Digital por Internet.

Quienes estén a favor de como viene el proyecto, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

6 votos.

¿En contra? 1 voto.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

3 votos.

¿En contra? 1 voto.

Aprobado por 9 votos a favor y 2 votos en contra, Consejero Presidente.

Séptima votación en lo particular, la propuesta que hace el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, a fin de que se dé vista a la Secretaría Ejecutiva, por la falta de respuesta a requerimientos.

Quienes estén a favor de dar vista a la Secretaría Ejecutiva para aquellos que no dieron respuesta oportuna a los requerimientos que se les dieron, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente.

4 votos.

¿En contra? 3 votos.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor de dar vista a la Secretaría Ejecutiva para abrir estos procedimientos, sírvanse manifestarlo.
2 votos.

¿En contra? 2 votos.

Aprobada por 6 votos a favor y 5 votos en contra, Consejero Presidente.

Octava votación en lo particular, donde el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña propone abrir procedimientos oficiosos para investigar las operaciones con empresas ubicadas en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal.

Quienes estén a favor de abrir procedimientos oficiosos, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente.

4 votos.

¿En contra? 3 votos.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

1 voto.

¿En contra? 3 votos.

No es aprobada por 5 votos a favor y 6 votos en contra, Consejero Presidente.

Ahora, continuaré con las cuatro propuestas que quedan de la consejera electoral Norma Irene De la Cruz.

Primero por lo que ella propone, al no estar de acuerdo con el criterio que está en el proyecto de solamente sancionar con considerar como una falta de forma la carencia de informes a eventos en materia de equidad.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente.

1 voto.

¿En contra? 6 votos.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

¿En contra? 4 votos.

No es aprobada por 1 voto a favor y 10 votos en contra, Consejero Presidente.

Posteriormente, ella propone que tampoco se considere como una falta de forma por lo que hace al inventario de activo fijo.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente.

2 votos.

¿En contra? 5 votos.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

1 voto.

¿En contra? 3 votos.

No es aprobada por 3 votos a favor y 8 votos en contra, Consejero Presidente.

Después ella propone que tampoco está de acuerdo con el tratamiento que se le da a la omisión de contratar bienes y servicios con proveedores no inscritos en el Registro Nacional de Proveedores.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente.

1 voto.

¿En contra? 6 votos.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

¿En contra? 4 votos.

No es aprobada por 1 voto a favor y 10 votos en contra, Consejero Presidente.

Finalmente, someto a su consideración en lo particular por lo que hace a la fe de erratas propuesta por la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente.

2 votos.

¿En contra? 5 votos.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

1 voto.

¿En contra? 3 votos.

No es aprobada por 3 votos a favor y 8 votos en contra, Consejero Presidente. Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar los engroses de conformidad con los argumentos expuestos.

Y de la misma manera, incorporar el voto concurrente que, en su caso, presente el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido también que realice las gestiones necesarias para publicar una síntesis de las resoluciones aprobadas en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días a que estas hayan causado estado.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Y si me permite para motivos del acta, doy constancia de que está presente la diputada Julieta Macías Rábago, consejera del poder legislativo de Movimiento Ciudadano.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Antes de dar cuenta del punto siguiente, dado que llevamos 2 horas 45 minutos de sesión, y atendiendo las prevenciones sanitarias, me permito decretar un receso de 10 minutos para que se airee el salón de sesiones y se pueda proceder a la sanitización de este.

Gracias.

(Se decreta receso siendo las 14:03 horas)

(Receso)

(Reanudación de la sesión a las 14:24 horas)

El C. Presidente: Reiniciamos la sesión del Consejo General.

Secretario del Consejo, por favor, dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Punto 7

El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de dictamen consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el

dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos que presentan las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2019.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.
Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el punto.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Los proyectos de dictamen consolidado y de resolución que están a nuestra consideración dan cuenta de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos que presentaron las agrupaciones políticas nacionales por el ejercicio 2019.

De las 80 agrupaciones políticas con registro vigente en 2019, 75 presentaron su informe anual, 69 en plazo y 16 de manera extemporánea, y únicamente cinco agrupaciones fueron omisas en presentar el informe.

Por tanto, de las cinco agrupaciones que omitieron presentar el informe de ingresos y gastos, se propone dar vista a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral para efectos de iniciar el procedimiento relativo a la cancelación de su registro en términos de lo establecido por la propia legislación.

También se propone imponer la amonestación pública a 33 agrupaciones por diversas infracciones en materia de fiscalización y respecto de siete agrupaciones se da vista también a la Secretaría Ejecutiva para que inicie los procedimientos respectivos por no haber reportado actividad alguna que coadyuve al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como la creación de una opinión pública mejor informada en términos también de lo que dispone la propia legislación electoral.

Finalmente, es de destacar que 40 agrupaciones presentaron en tiempo y forma su informe y comprobaron adecuadamente sus ingresos y gastos, por lo que no se determinó conclusión sancionatoria alguna.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, someta a votación el proyecto de dictamen y el proyecto de resolución respectivo, por favor.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban el proyecto de dictamen consolidado y el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 7, tomando en consideración las fe de erratas que fueron circuladas previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, iniciando por quienes están conectados virtualmente, si son tan amables.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

También en este caso, le pido que una vez que el proyecto de resolución haya causado estado, se sirva a realizar lo conducente para publicar una síntesis de la resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, le pido continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 8

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de dictamen consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las auditorías especiales a los rubros de activos fijos e impuestos por pagar de los partidos políticos nacionales con acreditación local y partidos políticos locales, ordenada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el punto.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Realizaré una breve presentación de este dictamen y proyecto de resolución que está a nuestra consideración.

En primer lugar, señalo que los documentos que están a nuestra consideración dan cuenta de un ejercicio inédito que buscó atender un problema latente en las contabilidades de los partidos políticos tanto nacionales como locales, relacionado con la falta de regularización y actualización en los registros de activos fijos, pasivos y patrimonio así como de impuestos pendientes de pago que reportaba cada partido político año con año, situación que impedía conocer con plena certeza la veracidad de los reportados en otros rubros.

Por ello, en la sesión que se verificó el 13 de diciembre de 2019 la Comisión de Fiscalización ordenó a la Unidad Técnica de Fiscalización realizar una auditoría especial

a los rubros de activos fijos e impuestos por pagar, así como un programa único de regularización de saldos de activo, pasivo y patrimonio para la depuración, regularización y actualización de las contabilidades de los partidos.

Si bien estos dos procedimientos de auditoría originalmente debían concluir en los meses de marzo y mayo de 2020, lo cierto es que la suspensión de plazos y actividades dictadas como medidas preventivas con motivo de la pandemia del COVID-19 motivó su aplazamiento y su homologación, para aparejarlos con la revisión y aprobación de los informes anuales de los partidos políticos respecto del ejercicio 2019, que ya fue votado en otro punto de esta misma orden del día.

Estos fueron los antecedentes detrás de los ejercicios de auditoría que hoy están a nuestra consideración.

Por su importancia, me permito también informar sobre los resultados.

El universo fiscalizable fue de 258 partidos políticos, siete a nivel federal y 251 a nivel local.

Sobre el rubro de activo fijo, se propone que los trabajos de auditoría se prorroguen para que sea concluida durante la revisión de los informes anuales del ejercicio 2020, toda vez que la Unidad Técnica de Fiscalización no pudo conciliar la información proporcionada por los partidos políticos con la que obra en los registros públicos de las distintas dependencias del país, ello derivado precisamente de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Sobre los impuestos por pagar, la auditoría reveló que los partidos políticos presentan adeudos con las autoridades fiscales por un monto de 18 millones 668 mil 680 pesos, y las multas que se proponen imponer son por un monto total de 28 millones 765 mil 803 pesos, de los cuales, 26 millones se imponen a los partidos políticos a nivel federal, mientras que 2.6 millones se imponen a sus acreditaciones a nivel local y también a partidos políticos locales.

De estas multas tenemos que la conducta más sancionada versa sobre la falta de pago de impuestos causados en los ejercicios 2016, 2017 y 2018, tanto a autoridades fiscales como de seguridad social, la cual involucra 97.35 por ciento de las sanciones que se están proponiendo imponer por un poco más a los 28 millones de pesos.

La siguiente irregularidad es no reportar la erogación en el ejercicio correspondiente con sanciones por 363 mil pesos.

Otra irregularidad es egresos no comprobados y se sanciona con multa de 301 mil pesos y también egresos no reportados que también se sanciona con una multa de 58 mil pesos y observaciones de carácter formal por monto de sanción de 39 mil pesos.

Desde mi punto de vista, considero que esas auditorías especiales no son el punto final en la regularización de las contabilidades de los partidos políticos. Por el contrario, son un primer paso para conseguir que los registros que obran en las distintas contabilidades de los partidos sean correctos y veraces con el patrimonio que cada uno de ellos posee.

Finalmente, quisiera anunciar que derivado de algunos ajustes que los partidos políticos presentaron a la Unidad Técnica de Fiscalización respecto del pago y la regularización de sus obligaciones fiscales, específicamente en el pago de sus impuestos de años anteriores realizados durante el segundo semestre de este año 2020, se ha circulado una adenda en la que se han analizado los comentarios realizados por los partidos políticos y los cambios procedentes se impactarán tanto en el dictamen consolidado como en el proyecto de resolución que forman parte del presente punto del orden del día.

Las sanciones disminuyeron 21.8 millones de pesos, lo que representa el 43.21 por ciento de lo que fue originalmente circulado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Al no haber intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, tome la votación respectiva.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban el proyecto de dictamen consolidado y el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 8.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente, si son tan amables.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

También en este caso, le pido que realice lo conducente para la publicación de una síntesis de la resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días siguientes a que esta haya causado estado.

Del mismo modo, continúe con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

Punto 9

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los proyectos de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a procedimientos administrativos sancionadores, de queja y oficioso en materia de fiscalización,

instaurados en contra de partidos políticos nacionales, mismo que se compone de 13 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Consulto a ustedes si desean reservar para su discusión en lo particular algún apartado del presente punto del orden del día.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Solicito una ronda en lo general, por favor.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

¿Alguien desea reservar algún punto para su discusión en lo particular?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Sí, gracias.

Los apartados 9.3 y 9.11.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

¿Alguien más desea reservar algún punto?

Procedamos, Secretario del Consejo, dado que lo solicitó la consejera electoral Adriana Margarita Favela, en votación económica a determinar si se autoriza la realización de la ronda de discusión en lo general.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, agradeceré a ustedes me indiquen si están a favor de abrir una ronda en lo general en este punto, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente si son tan amables.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado abrir una ronda en lo general, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Damos paso a la ronda en lo general, le cedo la palabra a la consejera electoral Adriana Margarita Favela, que fue quien solicitó la misma.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Solicité la apertura de esta ronda en lo general para la presentación de los 13 proyectos de resolución de quejas en materia de fiscalización que están a nuestra consideración.

Los proyectos identificados del apartado 9.1 al 9.9 corresponden a diversas quejas que habían sido previamente presentadas ante este Consejo General en la sesión del 28 de octubre de este año, sin embargo, en aquella ocasión se determinó posponer su discusión hasta en tanto el Instituto Nacional Electoral concluyera la revisión de los informes anuales de los partidos políticos correspondientes al ejercicio 2019, mismos que ya fueron discutidos en el punto previo de esta sesión.

Estos nueve procedimientos versan sustancialmente en la supuesta realización de distintos eventos por parte del partido político Morena en el estado de Guanajuato y que se atribuyen a su instituto de formación política, salvo en un caso que es la queja marcada con el apartado 9.3 que se está declarando fundada y que se propone la sanción respectiva, en el resto de las quejas no se logró obtener evidencia de la realización de los eventos denunciados a pesar de que se realizaron distintas actividades para conocer la veracidad de los hechos tales como cuestionarios a diversos ciudadanos y revisiones a las agendas de eventos y reportes de gastos en el Sistema de Integral de Fiscalización por parte de Morena.

De ahí que en esos casos se declaren infundados los procedimientos porque no se cuenta con los elementos suficientes para tener certeza de que estén acreditados los eventos que se denunciaron y que tampoco fueron reportados en el Informe Anual de Morena en el estado de Guanajuato.

Otro conjunto de tres procedimientos que se encuentran listados en este punto del orden del día con los apartados 9.10 al 9.12, se están proponiendo desechar las quejas presentadas al advertirse que la materia de la denuncia versa sobre hechos y conductas que no corresponde al Instituto Nacional Electoral analizar, por lo que se estarían remitiendo las denuncias respectivas a las autoridades competentes para emitir un pronunciamiento al respecto.

Finalmente, sobre el apartado 9.13, es importante mencionar que se pone de nueva cuenta a consideración el proyecto de resolución, en virtud que fue retirado de la discusión de este Consejo General, en la pasada sesión del 7 de diciembre de este año.

Ello en atención a que la materia de este procedimiento relacionada con la adquisición de tiempos en televisión de un candidato a Presidente Municipal por el estado de Hidalgo y postulado por el Partido de la Revolución Democrática se encontraba sub júdice por haberse impugnado dicha determinación ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de la misma manera fue necesario reponer algunos plazos procesales para cumplir con el debido proceso.

El proyecto que ahora está a su consideración ya cumple con estas garantías procesales y se reafirma la acreditación de la conducta denunciada, misma que ya está firme.

Al haber sido confirmada la resolución de la Sala Especializada por parte del pleno de la Sala Superior al resolver el juicio de revisión, identificado con la clave SUP-REP-150/2020.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Al no haber más intervenciones, y dado que se han reservado solamente dos apartados, el apartado 9.3 y el apartado 9.11 por el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, le pido, Secretario del Consejo, que someta a votación el resto de los apartados que no fueron reservados. Es decir, los apartados 9.1, 9.2, del 9.4 al 9.10, 9.12 y 9.13.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados puntualmente en el orden del día como los apartados 9.1, 9.2, aquellos que van del 9.4 al 9.10, y los identificados como el 9.12 y 9.13, tomando en consideración en el caso de los apartados 9.10 y 9.12 la adenda enviada por la consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña, y la adenda enviada por la Unidad Técnica de Fiscalización en el apartado identificado como 9.13.

Quienes estén a favor de aprobar este conjunto de proyectos, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente, si son tan amables.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Procede ahora el análisis, discusión y votación del proyecto de resolución identificado en el orden del día como el número de apartado 9.3.

Le cedo la palabra al consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, quien fue quien lo reservó.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Solo es para pedir una votación en lo particular respecto al tema de la reducción de ministración del 25 por ciento en la sanción que se aplica. Y también separarme sobre el tema de la matriz de precios.

Si bien es cierto, se circuló una adenda al respecto, aún a mi juicio es insuficiente el tratamiento que se da, ahora por la falta de información que requeriría para pronunciarme a favor de esa nueva propuesta.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Al no haber más intervenciones, por favor, someta a votación este proyecto de resolución, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con mucho gusto.

Someteré a la consideración en lo particular estas dos consideraciones que hace el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

No sé si pueda someterlas en una sola votación en lo particular, ¿o alguien desearía que se separaran?

No veo ninguna consideración, entonces, los voy a someter juntas las dos votaciones en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 9.3, tomando en consideración en esta votación en lo general la fe de erratas que fue circulada previamente.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente, si son tan amables.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad en lo general.

Ahora, someto a su consideración en lo particular por lo que hace a la reducción de la ministración y a la matriz de precios.

Quienes esté a favor de como viene el proyecto, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente.

7 votos.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor, si son tan amables.

3 votos.

¿En contra? 1 voto.

Aprobado por 10 votos a favor y 1 voto en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Pasamos ahora al proyecto de resolución identificado en el orden del día con el número de apartado 9.11.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Aquí es para anunciar que votaré todo el proyecto en contra, por la razón de no compartir el criterio que primero deba haber un pronunciamiento de una autoridad distinta a esta para ya posteriormente entrar al estudio de la cuestión controvertida en materia de fiscalización.

Por esa razón votaré en contra.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Con relación a esta queja, estamos proponiendo dar una vista, el tema de impugnación tiene que ver con supuestas irregularidades que atentan contra el principio de imparcialidad en el uso de los recursos públicos.

Y respecto de ciertos o posibles actos anticipados de campaña que se atribuyen a un senador cuya pretensión es ser, en su caso, y de esa premisa se parte, candidato a gobernador en el estado de Jalisco.

En este supuesto estamos proponiendo generar una vista en dos vertientes, por un lado, por lo que hace a los actos anticipados de campaña a la Comisión Estatal de Nuevo León; y por el otro, a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral por lo que hace a las supuestas violaciones al artículo 134.

La propuesta que les formulo es que, atendiendo los criterios jurisprudenciales, cuando estamos en unos casos relacionados con supuestas violaciones al artículo 134 y actos anticipados de campaña, cuando solo las violaciones inciden en un ámbito geográfico

especifico lo que se da vista es al Organismo Público Local respectivo para que se pronuncie y vea integralmente la materia.

La propuesta que formulo a este Consejo General es que esa vista exclusivamente la demos a la Comisión Estatal para que en su integridad pueda tomar en consideración ambas violaciones y pronunciarse sobre ello, y quede sin efectos la vista que se propone a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, a efecto de no escindir la causa, toda vez que ya tenemos criterios, creo que, incluso donde se han analizado los aspectos competenciales en asuntos generales en la Sala Superior, como en el 61-2020 que es el más reciente, donde una servidora pública federal también se atribuían ciertas violaciones, solo se quedó en el ámbito local.

Así que esa sería la propuesta que formulo, a diferencia de la propuesta de vista que se trae en el proyecto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

No la escuchamos.

En el chat nos coloca la consejera electoral Adriana Margarita Favela que apoya la propuesta de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, someta a votación este proyecto de resolución.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

No escuché objeción a la propuesta de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala. Y podría someter una sola votación si no hubiera objeción a eso.

El C. Presidente: No las hay, en efecto, Secretario del Consejo. Entonces, incorpórela en la votación en lo general, por favor.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 9.11, tomando en esta votación la propuesta de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, a fin de que en el resolutivo segundo de este proyecto solamente quede a la vista a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables, primero virtualmente.

7 votos.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor, si son tan amables.

3 votos.

¿En contra? 1 voto.

Aprobado por 10 votos a favor y 1 voto en contra, Consejero Presidente.

Y procederé a realizar el engrose de conformidad con el argumento expuesto.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

Punto 10

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe que presenta la Comisión de Fiscalización, respecto del estado jurídico que guardan los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización que se encuentran en trámite, así como las sanciones impuestas durante el periodo que corre de 2016 a 2020.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Esta información que ahora se comparte, es para hacer públicas las diligencias que hemos realizado desde el Instituto Nacional Electoral para solicitar a distintas autoridades la información necesaria para concluir y hacer una correcta sustanciación de nuestras investigaciones, sin embargo, nos hemos encontrado con distintos obstáculos y retrasos para obtener la colaboración y cooperación de distintas autoridades del Estado Mexicano.

Considero que hemos tenido grandes avances, tanto desde el punto de vista legal como jurisdiccional para dotar a este Instituto de las facultades necesarias para convertirse en una verdadera autoridad investigadora.

Ya han pasado más de 18 años, desde los precedentes emblemáticos de Amigos de Fox y Pemexgate en donde se confirmó el reconocimiento a la atribución para librar el secreto bancario, fiduciario y ministerial del entonces Instituto Federal Electoral, ahora Instituto

Nacional Electoral, los cuales fueron claves para haber concluido satisfactoriamente esas investigaciones.

Luego, en 2014, estas atribuciones se llevaron a rango de ley y por lo tanto ya el Instituto Nacional Electoral cuenta con muchas atribuciones de investigación.

Me gustaría pensar que estos avances no han sido en vano y que hoy somos todos consientes que para conseguir mejores resultados de las investigaciones se requiere del esfuerzo coordinador y cooperativo de las distintas autoridades del Estado Mexicano.

Y ustedes tienen ya en este informe de qué se trata el asunto, número del expediente, quiénes son las personas quejas, quiénes son los denunciados, el objeto de la investigación, la autoridad requerida, casi siempre es la Unidad de Inteligencia Financiera o la Fiscalía General de la República y luego la problemática que encontramos.

Entonces, aquí también se están señalando todos los requerimientos que se han estado realizando y si han sido contestados o no, de hecho, se ha circulado una adenda donde se hace constar la respuesta a dos requerimientos, realizada por la Unidad Técnica de Fiscalización de la Unidad de Inteligencia Financiera, por lo que pediría que se actualice este informe por favor para tener este dato en relación con la contestación que ya se tiene.

Entonces, estamos aquí viendo varios procedimientos, hay unos procedimientos, que son también muy importantes que tienen que ver con distintos asuntos, que tiene que ver con Odebrecht, el señor Pío López Obrador entre otros, con exsenadores de la República, entre otras circunstancias.

Entonces, aquí también se nos hacen notar cuántos procedimientos están pendientes de resolverse y en qué estado procesal se encuentra cada uno de ellos, pero sí aprovecharía para hacer ese llamado a las distintas autoridades, al Estado Mexicano que obviamente también están analizando los mismos asuntos, desde otro punto de vista, pero que también tienen relación con lo que nosotros estamos revisando hasta el día de hoy, pero que no hemos podido avanzar en las investigaciones, precisamente por la falta de información.

Entonces, lo ideal sería que, atendieran nuestros requerimientos de manera precisa que nos brindaran la información para que así nosotros podamos concluir las investigaciones y poder llegar a una determinación.

Ojalá que se pueda evitar lo que sucedió precisamente, en aquellos casos de Amigos de Fox y Pemexgate, pero sobre Amigos de Fox, donde ante la poca participación de las autoridades correspondientes, el entonces Instituto Federal Electoral tuvo que llegar a la conclusión de que no podía continuar con los procedimientos y desecharlo, el de Amigos de Fox, y una vez que se hace esta determinación por parte de la autoridad electoral, entonces, se impugnó ante la Sala Superior y es en una determinación de la propia Sala Superior, donde se precisó que no eran oponibles el secreto fiscal, bancario, fiduciario y hasta ministerial, en relación con el entonces Instituto Federal Electoral.

Entonces, seguimos requiriendo de la participación activa de las distintas autoridades del Estado Mexicano y, esto es lo que contiene el informe.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Primero agradecer este informe que nos presenta la Comisión de Fiscalización, que ya lo conocí obviamente en este informe, que incluso propusimos para saber cómo estamos en materia de resolver estos procedimientos administrativos sancionadores de 2016, presentados desde antes, pero también las sanciones impuestas durante 2016 a 2020.

Nos presentan un informe respecto de diligencias pendientes de respuesta. La consejera electoral Adriana Margarita Favela habló ya de una adenda en el primero de los casos, en el caso Emilio Lozoya, solo me gustaría dividir en dos partes mi intervención.

La primera, decir que como bien saben todos ustedes, antes de estar aquí estaba ocupando un cargo en la Unidad de Inteligencia Financiera, y precisamente sé que estas siete solicitudes de información ya están resueltas, ya están atendidas, dos, que son las últimas dos que menciona la consejera electoral Adriana Margarita Favela, que la adenda dice que presentaron respuesta el 11 de diciembre y el día de ayer 14 de diciembre.

Pero las otras cuatro me tocó justo cuando estaba en esa unidad, también están contestadas y la primera que dice que es de 2017, que dicen que no han recibido respuesta, me parece que incluso fue remitida al entonces titular de esa unidad, Eduardo Gurza.

Entonces, esto por información que tenía derivado de ese cargo, pero creo que hay que hacer un análisis muy claro de cuáles son estas diligencias y cuáles no se han contestado, y cuál es la información que estamos pidiendo y por qué están tan atrasados unos procedimientos, porque creo que si en este caso, por el trabajo anterior en el que me desempeñaba, tengo conocimiento que la información con la que estamos haciendo este informe, no es correcta, me preocupa que a lo mejor otros entes también pueden venirnos a aclarar o quizá no hemos revisado bien, quizá están trasapelados, o no se han revisado, o no sé cuál sea esta causa.

En la Comisión de Fiscalización pedí que, si se llegaba a esta actualización de nueva respuesta, nos la hicieran saber en Consejo General; el día de ayer en la noche nos dijeron que no había llegado ninguna, cuando una se había recibido desde el 11 de enero y esa salió el propio, me parece, día 11.

Entonces, me parece que debemos primero revisar qué información tenemos, cuáles son las diligencias que planteamos, cómo las planteamos, qué información estamos pidiendo.

Ya lo planteamos en uno de los puntos del Consejo General anterior, dar vista entonces a la Secretaría Ejecutiva, para que se sancione en caso o se inicien estos procedimientos, lo propuso me parece la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, para que, si no recibimos respuesta en tiempo y forma, se inicien los procedimientos sancionadores.

Y la segunda parte de intervención, exhortar a todas las autoridades del Estado Mexicano, a que no obstaculicen las labores de fiscalización de esta autoridad, porque además de que es nuestra atribución desde el año 2014 hacerlo en todo el territorio nacional para cualquier gasto o peso que ingrese y egrese a los partidos políticos, que nos informen o no nos informen, también creo que ahora nos estamos enfrentando a una cosa distinta, Amigos de Fox y Pemexgate, que es el secreto ministerial.

Creo que tenemos que empezar a litigar en esa vía para que no se nos oponga el secreto ministerial o que la propia fiscalía, dada su autonomía, nos niegue determinada información porque creo que es muy importante para todos como mexicanos, pero para nosotros como autoridad electoral nacional encargada de la fiscalización, el tener toda esta información en los plazos adecuados, porque si no, como ya vimos en distintos puntos de este orden del día que tienen que ver con la fiscalización de recursos de partidos políticos, no podemos tener todos los elementos en los tiempos necesarios para determinar si alguien incumplió o no la norma, si alguien aceptó dinero ilícito para campañas electorales y si alguien está ocupando o financiando campañas de manera ilícita.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Muchas gracias.

Creo que estamos ante un asunto de la mayor importancia.

Hay temas que han concentrado la atención de la opinión pública del país, acerca de posibles irregularidades en el financiamiento a distintos actores políticos, incluso que tienen que ver con campañas presidenciales como la del año 2012 en el caso del candidato ganador, entonces, Enrique Peña Nieto, y algunas otras investigaciones recientes, en las cuales hemos encontrado dificultad para conocer la información indispensable para que esta autoridad fiscalizadora, pueda hacerse de elementos de prueba y llegar al fondo de los asuntos.

Lo quiero decir con todas sus letras, el caso Odebrecht, que, si bien fue denunciado desde hace varios años ante el Instituto Nacional Electoral y se iniciaron procedimientos de investigación desde el año 2017, ha encontrado de manera sistemática, la negativa de la Fiscalía General de la República, para proporcionar la información que esa autoridad ministerial va conociendo.

Desde el día 19 de octubre de 2017, la Unidad Técnica de Fiscalización solicitó información, la última vez fue el 23 de septiembre de este año, se trata ya de seis solicitudes en las cuales, incluso, se ha ido fortaleciendo la motivación, porque el propio Tribunal Electoral ya se ha pronunciado al respecto, a través de la tesis de rubro: “el secreto ministerial genérico es inoponible al Instituto Federal Electoral cuando actúa en ejercicio de facultades de fiscalización”.

Y las facultades de fiscalización del Instituto Federal Electoral hoy son las del Instituto Nacional Electoral, porque desde 2007 que se reformó la Constitución Política para establecer que los secretos bancarios, fiduciario y fiscal no pueden ser obstáculos para que la autoridad fiscalizadora conozca si hay flujos irregulares de dinero a los partidos políticos, desde entonces las atribuciones, insisto, muy claras en 2007, hace 13 años, después de que como lo dijo la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera, en distintos casos a inicio de este siglo, se vencieran resistencias que se encontraron en las investigaciones de asuntos similares, aquellos conocidos como Pemexgate y Amigos de Fox.

Y ahora lo que estamos encontrando, es que la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales, nos dice que no nos puede dar la información.

En ese caso, de Odebrecht, pero también lo hemos tenido en el caso de, por ejemplo, denuncias, procedimientos referidos al Partido del Trabajo y, por supuesto, nosotros no prejuzgamos, lo que queremos es tener los elementos para saber si en esos procedimientos hay algo irregular, hay algo que sancionar.

También tenemos el caso del Ayuntamiento de Texcoco, en la investigación que se inició en 2017, cuando se denunció a la candidata de Morena a la gubernatura, Delfina Gómez Álvarez. Ahí ese Ayuntamiento no nos ha dado información y la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, nos ha negado información respecto al expediente, ya lo decía la consejera electoral Adriana Margarita Favela, de una denuncia respecto al ciudadano Pío López Obrador. Una vez más alegando el secreto ministerial.

También, como ya decía la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, se han hecho distintas solicitudes a la Unidad de Inteligencia Financiera, algunas desde septiembre de 2017, en lo que tiene que ver con el caso Odebrecht, ya hay dos, las referidas al 15 de septiembre de 2020 y 10 de diciembre de 2020 que tenemos información, debemos de verificar con toda precisión si de las otras tenemos algún registro.

La información que se nos ha proporcionado en el informe es que no es el caso. Pero si hay evidencia en sentido contrario, revítese y se puede corregir.

Pero aquí, creo que el caso más relevante, no es solo la dilación en algunas respuestas, la lentitud, sino la negativa reiterada de las autoridades ministeriales.

Y me permito recordar que el caso Pemexgate se pudo resolver por esta autoridad electoral cuando se tuvo acceso al expediente de la entonces Procuraduría General de la República que, justamente, documentó cómo se hicieron los retiros en efectivo de un recurso que originalmente salió de Pemex, fue al sindicato de esa empresa y 500 millones fueron retirados de la cuenta del sindicato y llevados a las oficinas del Partido Revolucionario Institucional en Insurgentes Norte.

Es una historia de todos conocida que ocurrió hace 20 años.

Lo que creo que no es aceptable es que dos décadas después se pongan obstáculos que, incluso, en 2003 pudieron trascenderse sin que se hubiera modificado la Constitución en los términos que hoy está robusteciendo las capacidades de fiscalización de esta autoridad, que incluso ya es la única autoridad fiscalizadora en materia electoral.

Entonces, si no hemos llegado al asunto de fondo de Odebrecht es porque no conocemos qué ocurrió y por qué no sabemos qué ocurrió, nosotros que somos una autoridad administrativa, porque la autoridad ministerial se niega a proporcionarnos la información.

Espero que esto pueda ser corregido porque si no, vamos a tener, quizá, que cerrar la información para que alguna fuerza política impugne nuestra determinación y sea, esperemos, el Tribunal Electoral si mantiene los criterios que valieron a inicio de siglo, la que confirme que no se puede ocultar información a esta autoridad.

Claro que no la haremos pública, lo que queremos es conocer si hay elementos y con esos elementos llegar a una conclusión.

Esperamos la colaboración de las demás autoridades del Estado Mexicano con el Instituto Nacional Electoral, no a la opacidad.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el informe mencionado, y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

Punto 11

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al procedimiento mediante el cual se realiza el sorteo del mes, que junto con el que sigue en su orden, será tomado como base para la insaculación de las y los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla en los procesos electorales 2020-2021, a fin de cumplir con

lo establecido en el artículo 254, párrafo 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el capítulo 2 del programa de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral de la estrategia de capacitación y asistencia electoral 2020-2021.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Antes de proceder con el sorteo y de pedirle al Secretario del Consejo General que conduzca dicho procedimiento, permítanme intervenir en este punto.

Quiero intervenir para destacar la importancia del procedimiento que estamos por desarrollar.

De acuerdo con lo que establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, durante el mes de diciembre del año previo a la elección, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral debe sortear un mes del calendario que junto con el sigue cronológicamente serán tomados como base para la insaculación de la ciudadanía, de donde se tomarán aquellos funcionarios y funcionarias que integrarán las mesas directivas de casilla.

Este es uno de los pasos más importantes de nuestro sistema electoral, un paso por cierto que hoy forma parte de la normalidad y que tiende a obviarse para poder garantizar lo que hemos denominado la cadena de confianza de las elecciones. Es decir, para asegurar que la selección de las ciudadanas y los ciudadanos que habrán de fungir como funcionarias y funcionarios de casilla parte de un principio aleatorio denominado insaculación, el cual se llevará a cabo en el mes de febrero de 2021 en la sede de cada uno de los 300 distritos electorales federales en que se divide nuestro país.

El sorteo que llevaremos a cabo en los próximos minutos será el punto de partida de la insaculación del 13 por ciento de ciudadanas y ciudadanos de cada sección electoral que serán visitados casa por casa y a lo largo y ancho del territorio nacional por más de 41 mil capacitadores-asistentes electorales que en estos días están siendo designados mediante un estricto proceso de selección que por cierto, apenas este fin de semana tuvo su expresión más evidente con la realización exitosa de un examen de conocimientos y aptitudes para el que se evaluaron a más de 170 mil aspirantes.

Para el proceso electoral 2020-2021 que como hemos insistido será el más grande de la historia de nuestra democracia, se prevé citar a más de 12 millones 300 mil personas nacidas precisamente en los meses que resulten sorteados para elaborar una primera lista de ciudadanas y ciudadanos que acepten participar y que serán capacitados para recibir y contar el voto de sus vecinos.

Posteriormente, se realizará un nuevo sorteo para definir la letra inicial del apellido y con base en ello proceder a una segunda insaculación para designar a quienes integrarán las más de 163 mil casillas que se tiene previsto instalar el próximo 6 de junio de 2021 y que

significa una cifra cercana a 1 millón y medio de personas que serán de nuevo capacitadas en función del cargo que vayan a ocupar el día de la jornada electoral. Todo este procedimiento se lleva a cabo para dejar en manos de la propia ciudadanía, doblemente sorteada y capacitada, el eslabón de confianza más fuerte de nuestra democracia electoral, es decir, ciudadanos recibiendo y contando los votos de otros ciudadanos.

Quiero enfatizar que este no es un asunto menor o un trámite burocrático más que tiene que llevar a cabo esta autoridad electoral, el hecho de que sean 1 millón 469 mil ciudadanas y ciudadanos escogidos aleatoriamente y capacitados para desempeñar sus funciones, quienes reciban y cuenten los votos que millones de mexicanas y mexicanos emitiremos en las urnas el próximo 6 de junio, constituye la principal garantía de imparcialidad en la recepción y cómputo de los sufragios.

En México quien cuenta los votos, vale la pena insistir, no es la autoridad electoral, sino son ciudadanas y ciudadanos que hoy no sabemos quiénes serán precisamente para garantizar esa imparcialidad que auxilian en esa tarea al Instituto Nacional Electoral.

Esa es la piedra angular del sistema electoral que hemos venido construyendo durante décadas en México, y que hoy es un referente a nivel mundial por su calidad técnica, por su confiabilidad y por haber garantizado que la competencia política con altos grados de alternancia transcurra por los cauces legales de manera ordenada y pacífica.

A diferencia de lo que ocurre en varios países, algunos de ellos con democracias consolidadas, en México nadie puede saber hoy quiénes serán las y los ciudadanos que van a contar los votos cuando faltan menos de seis meses para los comicios.

Y eso tiene el doble propósito de, por un lado, dar certeza a las fuerzas políticas y a la ciudadanía sobre la imparcialidad de quiénes cuidarán las casillas y por el otro, proteger, precisamente a las y los funcionarios que cumplirán esa función ante las eventuales intromisiones o presiones indebidas por parte de cualquier tipo de actor político.

A partir de este sorteo, en un par de meses comenzará el trabajo de campo de los más de 41 mil capacitadores-asistentes electorales y los casi 7 mil supervisores electorales que serán los encargados de ubicar, visitar, convencer y capacitar a las próximas y próximos presidentes, presidentas, secretarios, secretarias, de casilla y los escrutadores y sus respectivos suplentes.

De acuerdo con nuestro cronograma, la primera etapa de capacitación habrá de transcurrir entre el 12 de febrero y el 31 de marzo de 2021.

La segunda insaculación ocurrirá el 8 de abril, y a partir del 13 de abril se llevará a cabo la segunda etapa de capacitación.

Todo ello, para que el 6 de junio próximo podamos garantizar el número suficiente de funcionarias y funcionarios de mesa directiva para las más de 163 mil casillas que habremos de instalar a lo largo y ancho del territorio nacional.

La cadena de confianza es uno de los procesos fundamentales para dar certeza al proceso electoral. Se trata de una confianza basada en la transparencia de estos procedimientos y la imparcialidad de las y los ciudadanos.

Termino con esto, reiterando el punto, solemos obviar estos procedimientos, pero debemos recordar que son la piedra fundamental sobre la que, desde hace, justamente, 30 años se vienen cimentando procesos electorales ciertos, transparentes y creíbles.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Muy brevemente, además de apoyar todo lo que usted dijo en términos de que es ahora el momento en que la sociedad se hace cargo de sus propias elecciones que creo que es un momento fundacional y fundamental de este propio proceso electoral en el que empezamos, entonces, a detonar cuáles son las acciones ciudadanas para ver cuáles serán las y los funcionarios que integrarán las mesas directivas de casilla en los procesos electorales del año que entra.

También me parece importante resaltar y hacer mención especial, que en acatamiento de lo dispuesto por la reforma de violencia política contra las mujeres en razón de género publicada el 13 de abril pasado, es la primera ocasión en la que se hará capacitación también de integrantes de mesas directivas de casilla por este Instituto en el que se garantizará que se incluirán en los programas materiales respecto a este tema, contenidos para sensibilizar sobre los efectos perniciosos de este mal para prevenir, atender, erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como los necesarios para garantizar la igualdad sustantiva.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, proceda con la insaculación.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros y representantes, como ustedes saben, conforme al procedimiento previsto en el artículo 254, párrafo 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el capítulo segundo del programa de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral de la estrategia de capacitación y asistencia electoral 2020-2021, los cuales establecen que el Consejo General durante el mes de diciembre del año previo a la elección sorteará un mes del calendario que junto con el que sigue en su orden, serán tomados como base

para la insaculación de la ciudadanía que integrará las mesas directivas de casillas únicas.

En este caso y en cumplimiento a estos preceptos legales, incorporaremos en la urna solamente 9 meses de los 12 meses del año, en virtud del punto de acuerdo segundo de este proyecto que está a consideración y también en acatamiento a la estrategia de capacitación electoral, ya que el mes de enero resultó sorteado para los procesos electorales de 2020 y el mes de febrero para los procesos electorales de 2018.

Y para que no se repitan esos meses, se excluyen enero, febrero y marzo para esta ocasión, incorporándose solamente los 9 meses restantes.

Así que les agradecería mucho a nuestras compañeras que me auxilien en este sorteo, a Patricia Flores y a Claudia Verdín, para que vayan incorporando los meses del año en la urna correspondiente.

Comenzamos con el mes de abril.

Mayo.

Junio.

Julio.

Agosto.

Septiembre.

Octubre.

Noviembre.

Y finalmente, diciembre.

Ahora, le agradeceré mucho a nuestra compañera Patricia Flores, si es tan amable de girar el contenedor. Gracias.

Y por favor, Claudia Verdín, si es tan amable de extraer una de las cápsulas, abrirla y mostrar el mes que resultó sorteado.

Se trata de agosto.

Consejero Presidente, señoras y señores consejeros y representantes, el mes resultante del sorteo es el mes de agosto que, junto con el siguiente mes, el de septiembre, servirán como base para la selección de las y los ciudadanos que integrarán las mesas directivas

de casilla en términos del artículo 254 de la ley en la materia durante las elecciones del próximo 6 de junio de 2021.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.
Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 12

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al tercer informe que presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con el propósito de atender el principio de definitividad que rige los procesos electorales y, por lo tanto, difundir la realización y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes de este órgano electoral, durante los procesos electorales locales 2019-2020, y los extraordinarios que deriven de los mismos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario del Consejo, por favor, presente el informe mencionado.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros y representantes, al amparo del artículo 431, numeral 2 del Reglamento de Elecciones, y con el propósito de atender el principio de definitividad que rige a los procesos electorales y, por lo tanto, de difundir la realización y conclusión de los actos y actividades trascendentes de esta autoridad electoral nacional, respecto a los dos comicios que se desarrollaron en los estados de Coahuila e Hidalgo, pongo a su consideración el tercer y último informe de definitividad de los procesos electorales ordinarios en dichas entidades federativas.

En este informe se da cuenta de la conclusión de la etapa de preparación de las elecciones, así como de la jornada electoral y de las actividades posteriores a esta, aun cuando diversas actividades se tuvieron que ajustar o replantear por la situación de urgencia sanitaria en la que vivimos, se pudieron cumplir satisfactoriamente.

Fue el caso del registro de observadores y observadoras electorales, en el que se implementó el registro mediante el correo electrónico, a través del cual se recibieron 924 solicitudes en que se acreditaron a 755 personas.

También tuvimos una buena respuesta para integrar las casillas y se logró entregar los nombramientos a la ciudadanía requerida así como impartir la capacitación específica.

Vale destacar que en la jornada electoral celebrada el pasado 18 de octubre, se instalaron las 7 mil 702 casillas previstas, esto es el 100 por ciento de las aprobadas por los 14 consejos distritales.

Y la participación ciudadana fue ejemplar, ya que, a pesar de la pandemia, los porcentajes de 39.44 por ciento en Coahuila y 53.8 por ciento en Hidalgo, son similares a los que se han tenido en dichas entidades, en condiciones ordinarias para elecciones de esta naturaleza.

Otra actividad a cargo del Instituto Nacional Electoral, que se realizó conforme a lo previsto por el operativo de entrega de 7 mil 662 paquetes electorales, a las sedes de los consejos distritales y municipales.

Solo no fue posible entregar 40 paquetes electorales en el estado de Hidalgo, los cuales por diversas causas no pudieron ser entregados a los consejos municipales del Instituto Electoral de aquella entidad.

Es importante recordar que, para estos procesos electorales locales, el Instituto Nacional Electoral aprobó diversos instrumentos y protocolos sanitarios, para cuidar que, durante el trabajo de campo y la jornada electoral, se aplicaran medidas preventivas y de higiene, para minimizar la posibilidad de contagios.

Después de dos semanas de la celebración de la jornada electoral, se pudo constatar que no hubo un aumento en las curvas de contagios por COVID-19, ni en Coahuila ni en Hidalgo, que pueda asociarse a la emisión del sufragio, por lo que es posible sostener que los protocolos sanitarios y acciones preventivas implementadas por las autoridades electorales, tanto las de aquellas dos entidades como la autoridad nacional, fueron las medidas sanitarias apropiadas.

Finalmente, el Instituto Nacional Electoral acompañó a los organismos públicos locales, en la realización de los cómputos distritales y municipales, y todo lo que transcurrió después de ellos, así como la fase impugnativa correspondiente.

Cerrado ya el ciclo jurisdiccional correspondiente, el litigio correspondiente, y atendiendo a las últimas resoluciones de la autoridad jurisdiccional en la materia, tendremos elecciones extraordinarias en dos municipios del estado de Hidalgo, se trata de los municipios de Acaxochitlán e Ixmiquilpan, ya cerrándose todo el proceso litigioso correspondiente.

Y me permito informarles a ustedes que en breve estaremos justamente en comunicación con la autoridad electoral administrativa en el estado de Hidalgo, a fin de coordinar los esfuerzos para definir el calendario para atender estas dos elecciones extraordinarias en los dos municipios que he mencionado y estar a tiempo en el plazo de los 180 días que marca la legislación local, a fin de poder atender estas elecciones extraordinarias.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido este tercer informe y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 13

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al quinto informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, sobre las acciones realizadas para enfrentar la pandemia del virus SARS CoV-2 (COVID-19).

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el informe, y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

Punto 14

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el escenario final del proyecto de delimitación territorial de las demarcaciones municipales electorales de Nayarit 2020, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Queremos manifestar que el Partido Acción Nacional acompaña en sus términos el proyecto de acuerdo que se pone a consideración de este Consejo General y agradecemos la diligencia, velocidad, precisión y profesionalismo del personal de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores quien guio, acompañó y sustentó los trabajos que se realizaron a petición de nuestro instituto político.

Queremos reconocer el trabajo, involucramiento y generosidad de la representación del Partido Acción Nacional ante la Comisión Local de Vigilancia y ante el Organismo Público Local Electoral del estado de Nayarit, que permitieron la construcción de consensos y la

concreción de acuerdos para actualizar el marco geográfico local del estado de Nayarit, previo a que inicie el proceso electoral en el mes de enero.

Hacemos un llamado para que se evite hacer estos procesos, escenarios de confrontación que terminen en litigio, pudiendo ser un asunto meramente de Trámite al imperio de los criterios técnicos profesionales y objetivos y, por supuesto, a la confianza que los actores políticos tenemos en esta autoridad.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo proceda con la votación.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 14.

Procederé, primero, por quienes están conectados virtualmente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y del mismo modo, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 15

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se propone, por fines operativos, la reubicación de la oficina municipal de Juchipila, para que la misma se instale en Tlaltenango de Sánchez Román, ubicadas en el 02 Distrito Electoral Federal de Zacatecas, para el proceso electoral 2020-20201 y, en su caso, para las elecciones extraordinarias que se deriven a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario del Consejo, por favor.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En esta ocasión la Junta General Ejecutiva pone a su consideración la propuesta para reubicar una de las dos oficinas municipales en el estado de Zacatecas, que fueron aprobadas por este Consejo General, el pasado 28 de octubre.

Sometemos a su consideración el cambio de la oficina ubicada en el municipio de Juchipila, en el 02 Distrito Electoral con cabecera en la Ciudad de Jerez, al municipio de Tlaltenango de Sánchez Román en el mismo distrito electoral del estado de Zacatecas.

Lo anterior, ya que, al modificar la ubicación de la oficina municipal, permitirá atender de mejor manera la complejidad operativa en el distrito electoral de Jerez que se caracteriza por una gran extensión territorial y dispersión poblacional.

Se estima que ubicar la oficina en el municipio de Tlaltenango, tendrá un impacto positivo para el desarrollo de los trabajos institucionales, porque permitirá conectar con otros municipios y secciones más distantes y de difícil acceso a la cabecera distrital.

Finalmente, me gustaría proponer un engrose para recoger las distintas observaciones y sugerencias de mejora que recibimos de las oficinas de las consejeras y consejeros en el seno de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, tales como considerar lenguaje incluyente y realizar diversas precisiones en los antecedentes y considerandos del proyecto, mismos que sin duda fortalecen el proyecto de acuerdo que está a su consideración y agradecemos, sin duda, sus aportaciones.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Al no haber más intervenciones, por favor, someta a votación el proyecto de acuerdo mencionado, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 15, tomando en consideración el engrose que se ha propuesto.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables, empezando por los que se encuentran virtualmente.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Y procederé a realizar el engrose correspondiente de conformidad con los argumentos propuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con el siguiente punto.

Punto 16

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe sobre el seguimiento a la acreditación de las y los observadores electorales que participarán en las entidades con proceso electoral 2020-2021.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe señalado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para anunciar que envié una adenda, a fin de incorporar información que estaba pendiente de obtener por el área y que se solicitó en la comisión correspondiente. Y tiene que ver, por ejemplo, con hacer un comparativo, un histórico de cómo iba el avance en las solicitudes de observación en otros procesos electorales a estas mismas fechas.

Y también una información sobre la promoción de la convocatoria en el caso de organizaciones que trabajan temas de inclusión.

Entonces, solo para que se tenga claridad que se está enviando esa adenda.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el informe referido, y le pido al Secretario del Consejo continúe con el siguiente punto.

Punto 17

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina

realizar una prueba piloto para caja paquete electoral de cartón en el proceso electoral federal 2020-2021.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el punto.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

En los mismos términos de la intervención anterior, solo para informar que envié una propuesta de engrose, al considerando 40, se sostiene lo mismo, pero se explyaya, se especifica aún más esa misma información.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Muy brevemente, desafortunadamente en este punto de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, tuve problemas de conexión y solamente me quería referir a que, aunque estaría de acuerdo con una prueba piloto, me parece que no hay argumentos que justifiquen primero cómo se eligieron las entidades y los lugares concretos, estas 17 entidades y las cabeceras en las que será esta prueba piloto.

Creo que estamos otra vez en lo mismo, estamos como en esta discusión entre federal, local, nacional, creo que si bien se le hizo una prueba exitosa en el Estado de México, las condiciones son distintas en las entidades de la República y creo que Yucatán y el tema de la humedad o algunos lugares en los que llueva mucho, el peso, si ahí también elecciones locales, en fin, una serie de cosas que creo que no tomamos en cuenta cuando hacemos este tipo de pruebas, también los costos, entiendo recorte de presupuestal, pero me parece que la consejera electoral Dania Paola Ravel en la sesión explicaba que tampoco era como muy distante, diverso o muy alto el costo comparado, muy diferente el costo comparado con la mochila paquete electoral.

Entonces, solamente digo, señalar en la Comisión desafortunadamente ya no pude por tema de conexión, pero me aparto de este proyecto de acuerdo del Consejo General.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo el pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 17.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables, empezando por los que se encuentran virtualmente.

6 votos.

¿En contra? 1 voto.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

4 votos.

Aprobado por 10 votos a favor y 1 voto en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar un extracto del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 18

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determina el número de boletas electorales que se asignarán en las casillas especiales el día de la jornada electoral del proceso electoral 2020-2021.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el punto.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias nuevamente, Consejero Presidente, con el permiso de todas y todos ustedes.

El presente proyecto de acuerdo se trae a esta sesión del Consejo General, en cumplimiento a lo mandatado este mismo año desde la Comisión de Organización Electoral sobre la asignación de boletas en las casillas especiales.

Quiero expresar que acompaño el proyecto que ahora se presenta, a partir del análisis para determinar la dotación de boletas electorales que se acompaña al proyecto de acuerdo y con base a la experiencia que se ha tenido en esta institución, coincido en la necesidad y posibilidad de aumentar su número en una manera razonable.

Es importante destacar que, como es una fortaleza en esta institución, esta medida que se introduce, enfatizo que en una elección intermedia será revisada, toda vez que en el acuerdo quinto de este proyecto de acuerdo, se instruye a dos áreas del Instituto que lleven a cabo un estudio de funcionamiento de las casillas especiales en este proceso electoral, cito: “con el objetivo de contar con más información que maximice el derecho al voto de las y los electores”, fin de la cita, en ese supuesto de votación.

Estimo que es oportuno aprovechar este punto para subrayar que la problemática que históricamente se ha venido presentando en las casillas especiales, permítanme decirlo así de mucha demanda y poca oferta de participación en dichas casillas, es un asunto multifactorial y que ahora se está ofreciendo una vertiente de su atención.

En principio, debe tenerse presente que un área de oportunidad es que la ciudadanía misma actualice su domicilio en las credenciales para votar. También se requiere ciertamente que los órganos distritales del Instituto Nacional Electoral hagan un esfuerzo mayor para instalar en promedio más casillas especiales, y reitero que esta es una atribución de los consejos distritales, no del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Es de suma importancia que los partidos políticos se abstengan de movilizar votantes, hacia estas casillas especiales, y en realidad a cualquier casilla.

Seguramente escucharemos ahora, precisamente, de algunas representaciones partidistas, objeciones a las propuestas de determinar en 1 mil las boletas en las casillas especiales.

Adelanto que la motivación técnica y necesidad empírica de aumentar, en forma razonable dicho número de boletas electorales, soportan el presente proyecto de acuerdo y que no compartiré que puedan ser “argumento” las problemáticas antaño suscitadas con motivo de la movilización hacia ese tipo de casillas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para decir que votaré, como lo hice en comisión, en contra de este punto del orden del día, ah, no, perdón, no lo voté, pero creo que si bien todos sabemos cuál es la normatividad aplicable, quién determina el número y el lugar en el que se instalan estas casillas, etcétera, y que solo es atribución del Instituto Nacional Electoral determinar el número de boletas y que podrían ser hasta 1 mil 500, todos los que estamos en esta sesión sabemos esos datos, creo que estamos otra vez desconociendo la situación de pandemia por la que vivimos en el país y estamos aumentando en 250 las boletas electorales que estamos dando para tener mil.

Creo que no tendríamos que pensar en tener 1 mil ciudadanos formados en una sola casilla para ejercer su voto, pero además, los argumentos de “así siempre se ha hecho”, “luego se quejan porque no hay boletas”, creo que desde antes y cuando empezó la planeación porque desafortunadamente ya vamos a cumplir casi un año con esta pandemia, febrero-marzo, se tendrían que también haber sensibilizado a nuestras juntas distritales, a los consejos, en fin, de la situación que vivimos, para ver si entonces planteaban tener más casillas especiales con menos votantes.

Es decir, no estoy limitando que sean 1 mil, no estoy limitando el número, entiendo que tenemos el rango hasta 1 mil 500, pero sí lo que me parece importante es que no tuviéramos o no tengamos un escenario de mil ciudadanos y ciudadanas formadas en una sola fila para ejercer el voto en una casilla especial, porque vaya, ese es el máximo.

Entonces, solamente por estas razones me apartaré en el sentido de este acuerdo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ángel Ávila, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Nosotros expusimos en la propia comisión, que entendemos perfectamente la necesidad de que haya boletas para que los ciudadanos puedan votar el día de la jornada electoral.

No comparto para nada el señalamiento de que los partidos políticos movilizamos militantes a esas casillas. Creo que, con todo respeto, no se puede sostener un tema así, porque además los militantes de los partidos políticos son ciudadanos que pueden ejercer su derecho al voto, tanto en la casilla que les corresponde como en algún momento, si están fuera de su ámbito territorial, poder ir a la casilla especial la cual es su derecho.

Por eso creo que está de más un poco el comentario de que los partidos políticos no debiéramos de acudir a esas casillas.

Por supuesto, en el Partido de la Revolución Democrática no lo hacemos.

A mí me preocupa mucho el tema de la salud, tal como lo manifestó la consejera electoral Carla Astrid Humphrey. Creo que, si tenemos la responsabilidad de que los ciudadanos no estén tan concentrados en el tema de la votación de las casillas especiales, aumentar 250 casillas más, creo que generará una mayor posibilidad de algún contagio, ojalá que no.

Creo que se podría resolver, evidentemente, poniendo tal vez más casillas especiales, las casillas especiales están programando que pudieran ser en 99 de los 300 distritos electorales federales. Considero que este Consejo General del Instituto Nacional Electoral aún está a tiempo de poder proyectar, tal vez más casillas especiales, tal vez con 750 boletas, y ofrecerles a los ciudadanos un mayor espacio, uno, para poder ir a votar, es decir, que las casillas especiales pudieran estar en puntos distintos del distrito electoral, tratando de generar una menor concentración de ciudadanos, porque finalmente, lo que buscamos es que no haya esa concentración permanente.

Entonces, entendiendo el espíritu y estando de acuerdo en el espíritu de que haya más posibilidades de que los ciudadanos puedan ejercer su derecho al voto creo que también este Consejo General tendría que hacerse eco del tema de tener menos ciudadanos y, por supuesto, que el menor tiempo de tener más ciudadanos ahí también implicaría hasta el propio cómputo de los votos.

Es decir, los propios funcionarios de la casilla estarían mucho menos tiempo, porque tendrían que contar mucho menos boletas.

Creo que, si pensamos en el tema de la salud, creo que este Consejo General, pudiera ejercer su facultad o, en este caso, instrumentar junto con los consejos distritales el mayor número de casillas especiales, no nos oponemos a que en este caso hubiera un mayor número de boletas en las casillas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Licenciado Ángel Clemente Ávila, el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

El C. Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Sí, con gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente y gracias señor representante.

He escuchado con atención su participación que, por cierto advierto, coincide con la de la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, y lo que quisiera preguntarle es si no estima usted que en realidad hay muchas otras medidas y acciones que atienden su preocupación como, por ejemplo, que en las casillas el 6 de junio del próximo año estará habiendo marcas para guardar la sana distancia, incluso pudimos observar claramente que la ciudadanía cumplía mucho esa petición de respetar la sana distancia en Coahuila e Hidalgo. O, por ejemplo, que existirán más de una mampara para poder votar.

Entonces, eso también permite el flujo de las personas.

Le pongo esos dos ejemplos.

¿No cree que haya medidas que restan su preocupación?

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra el Licenciado Ángel Clemente Ávila, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Sí, claro.

Por supuesto que hay que ser responsables de todas las medidas que pueda haber.

Entiendo que de todas maneras si hay dos mamparas, pero hay una sola mesa de recepción, la fila sería la misma. Independiente que pudiera ser más rápido.

Lo que creo es que poner en la fila 250 personas extras, podría en una situación matemática y probabilísticamente hablando, una posible multiplicidad, que ojalá que no, de posible mayor número de contagios.

Eso es todo lo que estoy exponiendo. Es que, si se pone una casilla en una plaza, sea en una central camionera, de por sí 750 boletas son bastantes y siempre se terminan, ¿por qué no poner otra casilla en lugar de tener formadas a un mayor número de personas?

Esa es la consideración que estamos haciendo.

Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Ángel Clemente Ávila.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Esta propuesta de aumentar el número de boletas en las casillas especiales se propone, en primer lugar, o se deriva de atender la experiencia, la cual nos indica que en algunas casillas y no es fácil determinar anticipadamente en cuáles las boletas normalmente proporcionadas a las casillas especiales se agotan y esto tiene dos efectos negativos.

Primero, que se priva del derecho de votar de algunas personas que por las razones que sean, acuden a la casilla especial y se entiende que lo hacen por necesidad, cada uno tiene su necesidad particular.

Y el otro efecto es que, esas mismas personas que estaban formadas esperando votar cuando se agotan las boletas se frustra su derecho a votar, pero, además, generalmente protestan, protestan justificadamente de acuerdo con sus razones y muchas veces se aglomeran y hacer reglamos, incluso, a veces acuden a alguna sede de autoridad electoral, en fin.

Es un problema, la experiencia nos indica que, en una parte de las casillas especiales, repito, no en todas se puede prever en cuáles las boletas se agotan y provoca estos dos tipos de problemas.

¿Por qué la gente acude a casillas especiales? Ese es un hecho social, la gente el día de la jornada electoral puede estar lejos de su domicilio registrado, lejos de donde le correspondería votar según el padrón electoral.

Y acude ahí sea porque no actualizó su credencial y no se siempre se puede hacer, y en esta temporada ha sido más difícil, sea porque tiene que acudir por razones familiares o de trabajo a otra parte. Lo cierto es que lo hacen, eso no lo podemos cambiar y la ley prevé que la gente pueda votar cuando así lo requiera fuera de su sección electoral. Por eso la ley prevé.

Las razones que cada uno tenga, pues, no nos corresponde a nosotros ni juzgar, ni mucho menos coartar, es un hecho social que se repite en cada elección.

Luego, entonces, que haya casillas especiales que la ley lo permite y, además, que estas casillas, de hecho, todas las casillas puedan tener un mayor número de boletas, la ley lo permite hasta 1,500 y la experiencia aconseja que no repitamos cuando se puede evitar esa insuficiencia de boletas que frustra el derecho a votar y provoca protestas y aglomeraciones.

Creo que, además, es recomendable para que, si bien en una elección intermedia tal vez no ocurra en muchas casillas este fenómeno, nos allane el camino para quitar un obstáculo inercial. Desde hace años la ley prevé que se puede aumentar el número de boletas y no lo hemos hecho porque hay reservas, diría prejuicios, sobre cómo se vota en las casillas especiales.

Hay que decir enfáticamente las casillas especiales son tan seguras y tienen tanta certeza como el resto de las casillas, porque hay varios mecanismos que no tengo que repetir, para que la gente vote una y una sola vez.

Más casillas especiales esto es deseable y es recomendable y en cada proceso electoral hacemos la recomendación, pero esto es una decisión de los consejos distritales según la ley.

Y en los consejos distritales suelen tomar en cuenta la dificultad que hay para integrar más mesas directivas de casilla y por esa razón muchas de ellas tienden a no agotar el número máximo de casillas especiales.

Pero en este acuerdo se está recomendado que los consejos distritales aprueben un mayor número de casillas conforme a sus atribuciones.

Ahora bien, la cuestión sanitaria, lo cierto es que el que haya 1 mil boletas en la casilla o haya 750 es algo que los ciudadanos que acuden a votar esas casillas no saben, no sabrían, y donde 750 sean más que suficientes, dará lo mismo que hubiera 1 mil o 750.

Y donde eventualmente se agoten eso no lo saben de antemano los electores y habrá tantos como lo necesiten y lo requieran en cada casilla.

Ahora bien, en esas casillas como en todas se guardarán las medidas sanitarias ya previstas de sana distancia, higiene, gel, cubrebocas, etcétera.

Pero ¿qué pasa si en algunas casillas se agotan las boletas?, de todos modos, la gente habrá estado formada allí con las reglas que pongamos y que ya están establecidos los protocolos.

Pero si se agotan y la gente se siente frustrada, probablemente se quede allí más tiempo y se aglomere y se comuniquen entre sí, y formen algún grupo que proteste y reclame.

Es decir, no evitaríamos el eventual riesgo que hay en cualquier casilla, que nosotros con nuestros protocolos hemos minimizado, sino, más bien, propiciaríamos que se diera allí una concentración de personas por más tiempo, y, además, reclamando, y, eventualmente, protestando de una manera airada, y airada significa podríamos darle el sentido de con algo de ira, pero quizás también gritando y eso no ayuda a la sanidad.

En otras palabras, la ley permite aumentar el número de boletas, la experiencia lo aconseja, no podemos prever dónde harán falta boletas, los ciudadanos no saben de antemano, también cuántas boletas habrá y dónde se agotará.

Es decir, no tiene por qué aumentar el número de ciudadanos que acuden a votar a cualquier casilla, no va a aumentar, va a haber tantos como en cada lugar lo requiera.

De hecho, estamos tomando, entonces, una previsión que evita que el ciudadano se quede sin votar, evita conflictos y, en este caso, además en nuestra circunstancia de contingencia sanitaria, disminuirá la probabilidad de que se produzca una aglomeración, ya no porque estén formados en la fila para votar, una aglomeración para protestar.

De tal manera que es una solución razonable que nos va a servir para esta contingencia sanitaria y nos servirá también para el futuro.

Y reitero, es recomendable y así lo estamos haciendo, que los consejos distritales aprueben el mayor número de casillas especiales permitidas por la ley.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra ahora el consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Buenas tardes.

Solo para decir que, también me apartaré del sentido de la votación, votaré en contra de este acuerdo.

También coincido en que, reconociendo que el estudio que fue elaborado por el área técnica es un buen estudio y reconociendo el esfuerzo en realizarlo, también considero que, en el contexto de la pandemia, aumentar el número de boletas en casillas especiales, creo que generará una mayor aglomeración y por pertinencia, entendiendo que la ley lo permite, creo que sería conveniente no dotar de más el número de casillas especiales, mantenerla en 750.

Inclusive en el propio análisis que se realiza, se señala que el cupo, la cantidad máxima de boletas electorales que caben desde 1 mil boletas y eso apretándolas, dicho de manera coloquial, por lo que habrá incluso que estar agitando las urnas, evidentemente el estudio señala que dado que es una elección intermedia, se puede, pero también señala que para una elección presidencial, por ejemplo, ya sería más complicado por el tamaño de la urna y, por lo tanto también, el volumen para su almacenamiento en los consejos distritales.

Entonces, aun entendiendo que, efectivamente, como lo dijo el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, en uno de los acuerdos se señala que también se solicitará un estudio de lo que ocurriera en el caso de que se apruebe que se hagan 1 mil, y que eso nos permitiría saber más con relación a las presidenciales.

Ya desde hoy sabemos que tendría que aumentarse el tamaño de la urna y evidentemente el volumen.

Sí considero que sería mejor dejarlas como están y en ese sentido anuncio que votaré en contra.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Como lo hice en las sesiones de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, voy a apoyar este proyecto de acuerdo que se nos presenta.

Tiendo a coincidir con lo que ha referido el consejero electoral Jaime Rivera. A mí me parece que nosotros tenemos que actuar para arreglar una problemática que estamos advirtiendo en el ámbito de nuestras atribuciones.

Y es un hecho que en cada proceso electoral hemos visto que no son suficientes las boletas que tienen las casillas especiales, por lo tanto, me parece que tenemos que actuar en consecuencia.

Ahora, es cierto que, en efecto, como estamos viviendo, estamos atravesando por una pandemia que está afectando el mundo, pero también nos hemos hecho cargo de eso.

Hemos aprobado protocolos que atienden también las condiciones sanitarias del país y que no solamente nos estamos preocupando por las condiciones al interior de la casilla, sino también al exterior.

Entonces, creo que estas medidas que empezamos a implementar en las elecciones locales de Coahuila e Hidalgo, ya vimos también qué fue lo que se hizo ahí, qué tenemos que reforzar.

Tuvimos también informes de quienes hicieron observación electoral con relación a cómo se estaban aplicando estas medidas. Me parece que, en atención a eso, vamos a tener que reforzar la difusión de estas, pero, vamos, estamos actuando en consecuencia a partir de lo que nosotros podemos hacer.

Primero, dotando de más boletas electorales a las casillas especiales para que todo mundo pueda ejercer o por lo menos el mayor número posible de personas, de ciudadanos y de ciudadanas puedan ejercer su derecho a votar.

Segundo, nos estamos haciendo cargo también de la condición sanitaria del país, estableciendo protocolos que se tienen que observar de manera estricta.

Tercero, creo que sí tenemos también que reforzar la difusión de las medidas de sanidad que se tienen que seguir ese día, sobre todo al exterior de las casillas, para que se cumplan de manera estricta.

Luego algo que también hay que decir, es que nos estamos acostumbrando poco a poco a estas medidas y lo estamos volviendo como parte de nuestra cotidianidad. Nos estamos acostumbrando y lo vemos ya de manera habitual al uso del cubrebocas, a estar utilizando el gel antibacterial y también cuanto vamos a lugares públicos, estar guardando la sana distancia.

Entonces, quiero pensar también que, para la fecha de la jornada electoral, vamos a tener más interiorizadas estas medidas y se van a hacer de una forma mucha más natural.

Ahora otra cuestión que me parece que también tendríamos que contemplar y por lo cual comparto el proyecto que se nos presenta, es el hecho de que se nos presenta, es que si siguen estando las condiciones sanitarias tan fuertes como están ahora derivado de la pandemia, también es muy probable que haya menos personas en tránsito. Y por lo menos haya menos personas que vayan a las casillas especiales.

Entonces, creo que también atendiendo a la problemática que tenemos y a la circunstancia, quizá también esta situación haga que menos personas acudan a las casillas especiales.

Ahora, algo que también hay que recalcar y que ya decía el consejero electoral Jaime Rivera, es el hecho de que sí estamos haciendo la recomendación a los distritos para que, en su caso, se puedan considerar más casillas especiales. Y creo que eso refuerza todo lo que nosotros podemos hacer en el ámbito de nuestras atribuciones.

Por esos motivos, comparto la propuesta que se nos hace, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Este es un asunto que hemos discutido desde hace mucho tiempo, creo que desde los primeros momentos en que se presentaron los informes del desempeño de las casillas especiales en 2018 para no ir más atrás. Varios de nosotros subrayábamos la necesidad de flexibilizar el criterio de este Consejo General para acercarlo al criterio de la ley electoral, que abre la posibilidad de tener hasta 1 mil 500 boletas por casilla especial.

Y hay un razonamiento que a mí me llama la atención que esgrimía el consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora, acerca de por qué no hacerlo en pandemia. Es decir, si va más gente puede haber más riesgo.

Creo que el hecho de que en cualquier proceso de circulación de personas se pongan cuellos de botella, es lo que genera el tráfico y las aglomeraciones, incluso lo podemos ver en las calles cada día, limitar a la baja el número de boletas es lo que hace que la

gente se aglutine y esté haciendo esperas por demasiado tiempo, mientras fluyen los votantes, no hay problema porque una cola se puede hacer con sana distancia como lo hemos aprendido a lo largo de estos meses, ¿cuál es el problema en una casilla?, donde se agotan las boletas, que la gente se acerca, se agolpa para reclamar su derecho al sufragio, para qué agolpamos gente y la aglutinamos agotando antes las boletas.

Muchos de los que estamos en esta mesa recordamos las escenas que vivimos en el año 2018 cerca del Instituto Nacional Electoral, incluso cuando salimos a votar algunos no pudimos ya llegar en vehículos, sino caminar desde distancias, un kilómetro o dos de aquí, precisamente porque se cerró incluso el periférico, porque la gente estaba aglutinada alrededor de la casilla donde se agotaron las boletas rápidamente en la mañana.

¿Qué hubiera pasado si se hubieran tenido 1 mil 500 boletas en vez de 750? Pues que 750, las personas que estaban ahí aglutinadas reclamando no se hubieran aglutinado a reclamar, sino que hubieran votado y se hubieran retirado. Es decir, no generemos cuellos de botella, ¿cuánta gente va a llegar a determinada casilla?, no lo sabemos de antemano como lo señalaba el consejero electoral Jaime Rivera.

Y francamente el tamaño de la urna, a ver, ese tipo de cuestiones estrictamente logísticas nunca han estado en la perspectiva de esta autoridad por encima del derecho del sufragio, y hemos tomado medidas para maximizar el derecho al voto como lo que ya decidimos que esta vez no correspondía hacer como el llevar la urna itinerante adentro de un hospital, porque además en plena pandemia no es nada recomendable, pero las cuestiones logísticas nunca han estado por encima de los derechos fundamentales, en las consideraciones de esta autoridad.

Entonces, respaldo este proyecto, creo que en efecto si la gente está en tránsito y quiere votar y la ley nos permite que haya más boletas, más boletas debe haber, hoy no se está yendo al extremo contemplado por la ley, se está dando un paso en la dirección contraria y en algún momento hay que empezar a innovar y a despegarnos de los usos y costumbres.

Hay cosas que dan certeza, sí, hay que cuidarlas, pero aquí no se está poniendo en riesgo ninguna certeza, simplemente se está posibilitando que más electores, en determinado punto, puedan ejercer su derecho al sufragio y que tengamos menos aglomeraciones de gente indignada porque pretendiendo votar, no pudo votar.

Creo que, como autoridad administrativa, no debemos de poner trabas y por eso secundo la propuesta que nos trae la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

La verdad es que no quería participar, pero algunas de las expresiones que se han dicho me parece que no las puedo compartir.

No estoy diciendo de poner trabas a la votación, en ningún momento hablé de que se establecieran menos de 1 mil, lo que dije claramente es abrir mayor número de casillas especiales para tener a menos gente formada aun con 1.5 metros de distancia en una fila.

Y sobre todo para aclararlo con las y los representantes de los partidos políticos, porque nunca fue ese el sentido de mi participación.

Se dice aquí, ¿cómo van a saber que habrá más casillas? Pues de la misma manera que sabrán que hay más boletas, para eso tenemos tiempos en radio y televisión, para avisarle a la gente que se instalarán más casillas y no que habrá más boletas.

Y, el argumento respecto a cuellos de botella, en fin. Creo que vamos en contra de toda la lógica internacional como se han organizado elecciones en pandemia, que se trata de tener menos electores en casilla, de abrir más casillas, de abrir más horarios, de incluso tener otras opciones de cómo se ejerce el voto, voto postal anticipado, voto por Internet, etcétera.

Hay muchas que no podemos hacer, porque legalmente no se puede. Esta sí la podemos hacer.

Entonces, nada más, digo, me permití otra vez intervenir porque como ya bien señaló el representante del Partido de la Revolución Democrática, estamos hablando de que se instalarán en 99 de 300 distritos.

Entonces, tampoco no me parece que se esté haciendo un uso excesivo de casillas electorales ni que se esté trabando la participación de las y los electores, y no sé qué experiencia tenemos, además, porque este es otro de los argumentos, para manejar una pandemia.

En mi caso no la tengo, también he estado en temas electorales hace 23 años, no tengo ninguna, podría hablar de la influenza H1N1, etcétera, no de esta.

Entonces, no sé exactamente a qué experiencia se habla, pero creo que los mismos argumentos operan de una manera o de otra, nadie está hablando de trabar la participación ciudadana, nadie está hablando de dejarlo en 750 casillas, nadie está hablando de generar cuellos de botella y que se aglomeren y se enojen, perdón, eso pasa con una buena planeación, una buena política de comunicación, que les haga saber a las

y los electores, que instalaremos ahora, justamente protegiendo su salud, más casillas en lugar de más boletas electorales, en casillas especiales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ángel Clemente Ávila, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Gracias, Consejero Presidente.

Igualmente, solo para manifestar que este asunto tampoco es patria o muerte y no se trata de vencedores ni nada, solamente es una consideración que evidentemente vamos a ir en una circunstancia de pandemia y que hay que tratar de proteger, en la medida de lo posible, a las y los ciudadanos.

Y qué mejor medida de protocolo que la sana distancia, o sea, más allá de que el Instituto Nacional Electoral pueda tener excelentes protocolos, la mejor medida y el mejor protocolo es la sana distancia, es decir, tener menos gente aglomerada. Repito, tampoco es patria o muerte, no hay que traer un gran debate, pero también dejar muy en claro que lo que estamos discutiendo, por ahí alguien decía que si era un tema de prejuicios o que si los partidos políticos tenemos desconfianza en temas de confiabilidad de las casillas especiales, jamás se puso en estos momentos ese tema del debate, las casillas especiales son igual de confiables que cualquier casilla, simplemente son casillas que está haciendo el Instituto Nacional Electoral, ni estamos hablando de prejuicios, ni estamos hablando si son menos confiables o no, o con fantasmas del pasado o no, estamos hablando de cómo queremos que la gente pueda votar en condiciones de mayor seguridad.

Nadie está poniendo en duda el tema de maximizar el derecho al sufragio, si queremos maximizar el derecho al sufragio entonces pongamos más casillas.

Y en última instancia, desgraciadamente no vamos a poder satisfacer el número de casillas especiales ni de boletas de todos los millones de mexicanos que ese día de la jornada electoral van a andar en tránsito, o sea, es decir, el tema del enojo ciudadano va a estar presente pero que mejor que en una manifestación donde pudiera haber una casilla especial y se acabaran las boletas, a lo mejor esa manifestación de "x" número de personas, en lugar de estar concentrada en un solo lugar, porque había una sola casilla, a la mejor tienes una manifestación con la mitad de ese número de personas porque tienes dos casillas especiales.

A lo mejor la gente, si tú le acercas una casilla tuviera que trasladarse menos y a la mejor tiene un menor tránsito y entonces las probabilidades de que pudiera contagiarse son menores porque hubiera que trasladarse a una menor distancia.

Es decir, creo que hay, como lo decía la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, hay argumentos a favor y en contra, pero que quede claro ni nadie está en ningún momento señalando que no son confiables las casillas, tampoco es un tema de patria o muerte, alguien decía por ahí que a la mejor había menos personas en tránsito por el tema de la pandemia, si hay menos personas entonces para qué ponemos más boletas.

Lo que digo es, está claro que si queremos que haya menos concentraciones de personas pongamos más casillas, si queremos maximizar el derecho al sufragio pongamos más casillas especiales, son igual de confiables que las casillas normales, básicas, contiguas.

Es decir, creo que sería, en ese sentido, no me voy a envolver en la bandera de patria o muerte para esto, si son 1 mil boletas está bien, de todas maneras, cuando se acaben esas 1 mil boletas va a haber más gente que vaya a querer votar, y a la mejor van a seguir reclamando al Instituto Nacional Electoral su derecho al sufragio, esto va a seguir existiendo.

El tema es sanitario, cómo tenemos el menor número de gente posible concentrada, y creo que eso se pudiera ayudar si tuviéramos un mayor número de casillas especiales porque entonces tendrías menos gente por casilla.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Ángel Clemente Ávila.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Es que este tema se tocó ya en comisión, pero seré muy breve.

Derecho a la salud, creo que las medidas y los protocolos están indicados para la sana distancia y para todo lo que tenemos que hacer en cualquier tipo de casilla.

Legalmente y esto los consejos distritales siempre hay una resistencia para que se llegue al número máximo que permite la ley hasta 10 por distrito.

Entonces, creo que estamos dando una respuesta a generar mejores condiciones incrementando el número de boletas y con la posibilidad que cada consejo distrital pueda definir cuántas van a ser, hasta 10 en los distritos.

Pero aquí hay un tema también. A ver, si lo vemos por salud, entonces vamos a generar mayor número de casillas especiales deberemos tener mayor número de funcionariado, debemos tener capacitación para ello.

Entonces, creo que lo que estamos generando aquí es una condición para atender una situación que se nos ha presentado dentro del entorno que legalmente nos es permitido

y el número de casillas no está en nuestras manos como Consejo General. Eso ya lo tenemos claro, el proceso donde quisimos ver, por ejemplo, el tema del voto en hospitales, un consejo distrital no quiso y no se instaló. Que está dentro de sus ámbitos de facultades.

Estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula, porque es una forma de atender dentro de las posibilidades del marco que tenemos, del marco legal, es una forma de atender la necesidad que nos quedó evidenciada hace poco y se van a aplicar los protocolos, sana distancia para estar formados se va a aplicar exactamente lo mismo para el cuidado de la salud.

Entonces, no veo la necesidad de establecer hoy y no tenemos una forma legal también para nosotros diseñar este modelo, incrementamos el número de boletas, si se ocupan será con las reglas de la sana distancia y los protocolos que estamos previendo para ellos, si no se ocupan igual, se quedarán como boletas sobrantes.

Creo que estamos generando las condiciones, avanzamos y serán los consejos distritales los que definan hasta el tope legal, cuántas se van a instalar.

Y ya nada más aquí al representante del Partido de la Revolución Democrática, siempre hay una resistencia al mayor número de casillas especiales de los partidos políticos en todos los distritos, siempre hay una tensión. Y esa tensión hoy nosotros la estamos resolviendo desde el ámbito de nuestras facultades.

Mayor número de boletas, posibilitarlo, con los protocolos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Señoras y señores consejeros y representantes, permítanme intervenir sobre este punto solamente para respaldar el proyecto y para señalar la pertinencia de este.

Estamos rompiendo con esta decisión una práctica a veces hasta inconsciente que llegó a tomarse en este Consejo General.

Recuerdo que, en el año 2018, no me dejarán mentir quienes entonces estaban, que en algún momento discutimos, “oigan, por qué no aprovechamos en esta elección y dado que la ley nos permite hasta 1 mil 500 boletas por casilla, por qué no vamos rompiendo ese tabú que se vino estableciendo en esta mesa”, por cierto, esta fue una de las grandes discusiones, lo recuerdo perfectamente en el año 1994.

Y en 1994 se estableció que no se autorizaran más de 750 boletas, a pesar de que la ley lo permitía, porque entonces como son casillas sin listado nominal, se podía abrir la puerta al fraude. Esa era la discusión hace 26 años.

En 2018, nos planteamos, “oigan, ¿por qué no aprovechamos ahora para aumentar ese número de boletas?”, y cuando nos dimos cuenta, tuvimos esta discusión después de que se había aprobado un acuerdo casi en automático, que automáticamente se reiteraba de cara a cada elección al principio del proceso electoral en donde nosotros mismos nos atábamos a este número de 750 boletas, que históricamente se había planteado y se había pedido por las fuerzas de oposición en su momento por los partidos políticos aquí.

Y sí, hay que decirlo, hay una lógica que cotidianamente alimentó esto que se convirtió, prácticamente, en un elemento que no se discutía en esta mesa de Consejo General, y que sí, efectivamente, año con año, no en todos los distritos, elección tras elección se nos generaba como un problema.

Creo que nadie está en contra y creo que, es más, si se me permite, creo que sería sensato que los consejos distritales, tomando en cuenta las particularidades de sus propios distritos, es decir, si hay o no centrales camioneras, si son puntos turísticos, etcétera, ellos son los que conocen la movilidad poblacional en las propias demarcaciones territoriales.

Espero y apuesten a tener más de una casilla, es más, diría una pluralidad hasta el límite máximo de 10, ¿por qué? Porque eso va a multiplicar la posibilidad de los votos en tránsito sin que se generen aglomeraciones.

Pero creo que la decisión que hoy estamos tomando es una decisión histórica, lo digo de verdad, y lo digo con mucha satisfacción, ojalá y tenga la mayoría, porque después de 26 años, en esta, que será la última elección federal en la que participaremos cuatro miembros de este Consejo, estamos, finalmente, rompiendo eso que había sido un problema y que se había venido discutiendo muchas veces.

Y por esas inercias no se habían abordado como problema.

Sí estamos en pandemia, tiene razón la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, ojalá, bueno, y esto espero, en algún momento, se acabe, espero que la próxima elección sea la última elección, aunque ya sabemos que las pandemias nos han acompañado a lo largo de la humanidad, pero la última elección que nos toque organizar en contextos de pandemia.

Y hoy estamos tomando, ya estamos rompiendo eso, que, probablemente, en el futuro se podrá llevar a 1 mil 500 boletas como lo dice la ley, ojalá, digo, también.

Y espero en los consejos distritales se multiplique y los espacios de votación a través de casillas especiales, sería al bueno.

El problema es que nuestros incentivos, incluso, están al revés, no son solamente los partidos políticos quienes han dicho históricamente no, más de 750 ahí no, sino también nuestras propias evaluaciones del Servicio Profesional Electoral premian a la instalación de las casillas integradas con los ciudadanos tomados de la fila, y éstas lo sabemos, las

especiales, porque como son de elecciones en tránsito son las que más probabilidad, más complicaciones tienen para integrar las casillas con quienes fueron insaculados.

Habrà mucho que revisar, pero creo que hoy estamos dando un gran paso adelante, y espero que los consejos distritales hagan lo propio en los contextos de pandemia.

Por lo pronto, la decisi3n de hoy, espero, que trascienda, por supuesto, estas elecciones en pandemia.

Al no haber m1s intervenciones, le pido, Secretario del Consejo, que tome la votaci3n correspondiente.

El C. Secretario: Se1oras y se1ores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del d1a como el punto 18.

Quienes est3n a favor, s1rvanse manifestarlo, iniciando por quienes est1n conectados virtualmente.

4 votos.

¿En contra? 3 votos.

En el sal3n de sesiones, quienes est3n a favor, s1rvanse manifestarlo.

4 votos.

Aprobado por 8 votos a favor y 3 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar un extracto del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federaci3n.

Del mismo modo, continúe con el siguiente asunto, por favor.

Punto 19

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del d1a, es el relativo al tercer informe parcial del plan integral y calendario del proceso electoral federal 2020-2021.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Se1oras y se1ores consejeros y representantes, est1 a su consideraci3n este tercer informe.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el informe, y le pido al Secretario del Consejo continúe con el siguiente punto.

Punto 20

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para la preparación y el desarrollo de los cómputos distritales para el proceso electoral federal 2020-2021.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Con el permiso de todas y todos ustedes.

El proyecto de acuerdo que ahora nos ocupa, representa una base normativa que complementa y detalla la realización de los cómputos distritales del Instituto Nacional Electoral, que habrá a partir del miércoles siguiente a la jornada electoral del próximo 6 de junio.

Conforme al programa de trabajo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, y en correspondencia con el proceder institucional, el proyecto de acuerdo que se presenta con la anticipación debida, entre otras razones, a fin de que en los consejos distritales se conozca, se proceda con la capacitación y se prevean los requerimientos materiales y logísticos para dichos cómputos distritales.

Los lineamientos que se proponen para el proceso electoral federal 2020-2021, obedecen a las condiciones particulares en las cuales se realizarán los cómputos, esto es de pandemia.

En este sentido, en atención a que afortunadamente solo se requiere hacer el cómputo de una sola elección federal, ha sido posible crear escenarios que consideren los espacios disponibles, el número máximo de personas que se requieren y la duración que se tiene para realizar dichos cómputos.

Precisamente porque se trata de una sola elección federal, reconozco el acierto de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, por proponer la rotación del funcionariado participante, conforme a turnos de trabajo que se determinen, en vez del modelo de cómputos de 2018, que acudió a la figura de los recesos.

Es importante destacar que, en el presente proyecto de acuerdo se contempla que en su momento se genere y aplique un protocolo de seguridad sanitaria que contribuya a la protección de la salud de las personas que participen en los cómputos distritales.

Quiero, finalmente, agradecer el trabajo de varios meses de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en la confección de esta propuesta de lineamientos de cómputos distritales y el acompañamiento a esta de integrantes de la comisión.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, proceda con la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 20.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, empezando por quienes están conectados virtualmente, si son tan amables.

6 votos.

¿En contra? 1 voto.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

4 votos.

Aprobado por 10 votos a favor y 1 voto en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar un extracto de este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y le pido que continúe con el siguiente punto.

Punto 21

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan de Implementación 2021 a la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Si no hay intervenciones, permítanme intervenir en este punto.

En enero próximo inicia el quinto año de instrumentación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica del Instituto Nacional Electoral, desde su diseño, en 2016, planteamos que esta estrategia debía concebirse como un instrumento que, además, de fomentar valores democráticos entre la ciudadanía contribuyera a la construcción de una cultura cívica en clave democrática con los instrumentos de una política pública, es decir, objetivos, planes, proyectos, indicadores y mecanismos de evaluación.

Hace casi 5 años, cuando iniciábamos la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, afirmaba que si bien en las últimas décadas habíamos perfeccionado los procedimientos electorales también era cierto que colectivamente habíamos descuidado el desarrollo de una cultura cívica que acompañara de manera sincrónica aquellos procedimientos, generando nuevas prácticas políticas y un ejercicio eficaz del poder obtenido por la vía democrática.

Para lograr cambios culturales los años representan solo suspiros, para alcanzar la meta de un cambio cultural en materia democrática como cualquier otra, se requiere de un trabajo colectivo y persistente en el tiempo con claridad en los objetivos y sumando la participación de múltiples actores que articulan sus diversas acciones en metas compartidas.

Por esta razón, es que ahora al iniciar su quinto año de vigencia operativa, tenemos un nuevo plan de instrumentación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica.

Hoy más que nunca es necesario desplegar un amplio esfuerzo colectivo para mejorar la calidad de nuestra democracia en su dimensión de cultura política por medio del fomento de prácticas, construcción de puentes, generación de diálogos, información y contextos de exigencia.

Así está propuesto en este plan de instrumentación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica para 2021, que busca desplegar programas y acciones a lo largo y ancho del país de la mano de múltiples aliados y en un trabajo colaborativo con autoridades electorales estatales, universidades, organizaciones de la sociedad civil, entre otros actores.

Del conjunto del programa e iniciativas que está previsto llevar a cabo y de la instrumentación de varios de sus componentes en 2021, me importa destacar especialmente tres de ellos por la importancia que ha adquirido en años recientes o que tendrán en los próximos.

Uno de los insumos centrales para el diseño de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica y en especial para el diagnóstico que ancló sus objetivos y líneas de trabajo, fue el Informe País elaborado en 2014 en colaboración con el Colegio de México.

Este informe único en su tipo permitió analizar y comprender la calidad de la ciudadanía en México, a partir de una evidencia empírica, rigurosa, obtenida por medio de una amplia encuesta.

En el año 2020, de la mano del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y aprovechando la oportunidad que suponía el levantamiento del Censo de Población y Vivienda, llevamos a cabo la aplicación de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica con más de 21 mil entrevistas efectivas en todo el país, dando continuidad y ampliando sustantivamente el ejercicio demoscópico hecho en 2013.

La encuesta levantada este año, gracias al apoyo del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, diseñada por un conjunto de especialistas en materia de democracia, cultura política y participación ciudadana, coordinados por el Instituto Nacional Electoral, generará una riqueza informativa fundamental para seguir profundizando en nuestra comprensión sobre la calidad de la ciudadanía y la cultura cívica en nuestro país.

La encuesta será, por supuesto, un bien público, ya que todas las personas interesadas podrán utilizarla como herramienta de análisis, de estudio y difusión.

Además, como advertía, este ejercicio demoscópico nos permitirá dar continuidad a los esfuerzos que iniciamos en el primer Informe País.

En efecto, el próximo año será uno de los proyectos más destacables de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica con la presentación de esta encuesta y la elaboración con base en ellos del segundo Informe País.

Quiero agradecer al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, desde ahora, por su disponibilidad y apertura para trabajar de la mano del Instituto Nacional Electoral en este esfuerzo conjunto para generar información útil, valiosa y rigurosa que nos permitirá a todos los mexicanos y mexicanas, seguir comprendiendo y explorando la diversidad, riqueza y desafíos de nuestra realidad cívica y democrática para valorarla, pero también para transformarla.

La dimensión digital de la ciudadanía ha dejado de ser una novedad y se ha convertido en un espacio de oblicuidad en la vida política y ciudadana.

Es, al mismo tiempo, un entorno potenciador del activismo cívico, de inclusión deliberativa y de exigencia ciudadana. Pero también se ha constituido en terreno propicio para la propagación de desinformación, el despliegue de discursos de odio y hasta para el fomento a la polarización.

En nuestra democracia actual, el ecosistema digital es un reflejo acaso imperfecto, tanto del potencial cívico de la energía ciudadana como del abuso por parte de prácticas y actitudes autoritarias.

Reconociendo la importancia de los entornos digitales y de la necesidad de generar información veraz y oportuna, pero también de construir habilidades para navegar en el ecosistema digital y la importancia de este para la construcción de la ciudadanía en el presente y en el futuro, la Estrategia Nacional de Cultura Cívica tiene previsto implementar en 2021 el Proyecto Ciudadanía Digital y Global.

Bajo el paraguas de este proyecto se sumarán dos iniciativas. La primera es el curso Soy Digital impulsado por el Instituto Nacional Electoral en colaboración con Facebook y otros aliados.

Y la segunda, es una colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) denominada “Alfabetización Mediática e Informativa” que busca dotar de herramientas a personas y comunidades para identificar la desinformación, las así llamadas Fake News y estar alerta de sus consecuencias, así como de sensibilizar sobre la importancia de la alfabetización mediática y digital y la responsabilidad ciudadana en este entorno.

El tercer aspecto que me interesa destacar es que, a partir de 2021, de hecho, desde hace algunas semanas ya, se ha reiniciado el funcionamiento del Comité Técnico de Seguimiento y Acompañamiento de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, a partir de una convocatoria a diferencia de las anteriores, realizada a instituciones académicas del más alto prestigio en el país.

La Universidad de Guadalajara, el Colegio de la Frontera Norte, el Centro de Investigación y Docencia Económicas, el Colegio de México, la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Tec de Monterrey, el Instituto Tecnológico Autónomo de México y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Representantes de estas siete instituciones académicas, participarán de forma honoraria, acompañando a la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, asesorando en sus procesos de diseño e instrumentación, proponiendo criterios de evaluación y ofreciendo propuestas y recomendaciones para mejorar la eficacia y los resultados de las actividades y programas de la estrategia.

Este comité hace que la Estrategia Nacional de Cultura Cívica sea un instrumento cualitativamente diferente de experiencias previas en materia de educación cívica.

Gracias a su trabajo, será posible darles mayor coherencia y sentido a los procesos de evaluación de la estrategia, y hacerlo de forma rigurosa e independiente, convirtiendo así a la Estrategia Nacional de Cultura Cívica en una auténtica política pública.

Por supuesto, este trabajo de evaluación y en cuanto a su desempeño, no supe, sino que se suma al ejercicio periódico y regular de revisión y auditoría, que lleva a cabo el Órgano Interno de Control del Instituto. Agradezco a dicha estrategia.

Agradezco a las instituciones académicas y a sus representantes ante el Comité Técnico de Seguimiento de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, por su generosidad y disposición para sumarme a esta causa, en favor del fortalecimiento de la cultura democrática en el país.

Con esta propuesta de plan de instrumentación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica para 2021, iniciamos un año más de trabajo de una iniciativa que ha mostrado ambición y logros, pero también el tamaño de los desafíos que enfrentamos como país, para fortalecer en todos los ámbitos y sectores, prácticas, comportamientos y actitudes que arraiguen a la democracia, como una forma de vida, de práctica cotidiana como lo demanda la carta magna.

La Estrategia Nacional de Cultura Cívica busca generar las condiciones, herramientas y habilidades, para que las personas se apropien de su propia ciudadanía, de su estatus de ciudadanía, de sus derechos, de sus responsabilidades.

Este plan de instrumentación que ahora está a su consideración es un eslabón más en la amplia cadena de confianza que engarza las reglas de los procesos electorales con la cultura democrática, en un engranaje virtuoso cuyos resultados esperados solo podremos ver si mantenemos constancia en las acciones y los objetivos que aquí se proponen.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes, señoras y señores consejeros, Secretario del Consejo, consejeros del poder legislativo y compañeros representantes de los partidos políticos nacionales.

La representación del Partido del Trabajo acompaña, parcialmente, el plan anual de implementación 2021, de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA).

¿Y por qué decimos parcialmente? Porque hay una serie de imprecisiones que nos llevan a plantear algunas respetuosas sugerencias, y más tratándose de acciones institucionales que buscan responder a la debilidad de la cultura democrática de las y los mexicanos, según dice el plan en comento.

Sin un contexto o sin especificar claramente a quién se refiere o a qué países se refiere, o a qué gobiernos en particular, el mencionado plan señala, entre otras cosas, cito textual, las citas que vienen a continuación son textuales: “En los últimos años pareciera que se ha profundizado una ola de gobiernos autocráticos; que por primera ocasión de 2001, el número de países no democráticos es superior; que en los últimos años ha venido evolucionando la democracia en el mundo; que la democracia parece una crisis de confianza y credibilidad; que ningún país del mundo su gobierno satisface plenamente a

la ciudadanía; que hay un retraso en la ejecución de políticas y acciones que busquen el bienestar de la colectividad.

Que hay regímenes que han respondido a la pandemia del COVID a expensas de las libertades básicas; que hay falta de acción frente a la desigualdad en la mayoría de los países; que los países han encontrado en esta tecnología una forma más para controlar los derechos de la ciudadanía gobernada; que bloquean noticias independientes, intentando crear una única verdad; que las autoridades manipulan las discusiones en línea o pagan a comentaristas para favorecer la imagen del gobierno. Terminan las citas textuales.

El Partido del Trabajo no coincide con muchos de estos criterios que son retomados de un estudio europeo de manera general y fuera de todo contexto, nos preocupa que el plan que tenemos en la mesa busque promover y divulgar información sobre el estado actual de la democracia en México.

Y nos preguntamos, ¿esta es la información que se proporcionará?, ¿este es el balance que hace el área respectiva con respecto a México?, ¿esta es la posición que avala esta autoridad con respecto a la democracia mexicana?

Habrà que checarlo y contextualizarlo, por lo que sugerimos, respetuosamente, que este tema no se dé por concluido, sino que la Comisión de Capacitación y Organización Electoral reabra el análisis y la reflexión, y elaboren un diagnóstico de la democracia mexicana debidamente contextualizada y no depender, lamentablemente, de un estudio del exterior.

Insistimos, no caigamos en el supuesto de que a quien le venga el saco que se lo ponga, y menos en un documento como el que estamos revisando.

Este informe también destaca que la Estrategia Nacional de Cultura Cívica se enfocará en promover entre la ciudadanía y los actores del proceso político electoral el desarrollo de espacios que estimulen la deliberación de forma informada, plural y tolerante, para que esto contribuya a la cultura política, democrática en nuestro país.

Queremos entender que para ello utilizarán también los millones de spots de que dispone el Instituto Nacional Electoral, a través de los tiempos del Estado, y que se difunden a las 3 mil 427 emisoras de radio y televisión del país.

Por más que busquemos, no encontramos cuál será la estrategia para la transmisión de los millones de spots en tiempo electoral y ordinario de 2021, sobre todo porque la participación ciudadana en las próximas elecciones será muy especial por la pandemia que todos sufrimos.

Este plan carece de estrategia comunicativa en materia de spot de radio y televisión, no se sabe qué mensajes se transmitirán, cuál es el objetivo que se busca, en qué tipo de emisoras, a qué públicos va dirigidos, en qué horarios, etcétera.

Consideramos que este plan debe contemplar una estrategia de comunicación, por lo cual insistimos, sugerimos respetuosamente, no se dé por agotado el tema, sino que se retome a la brevedad en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, y se proporcione a los partidos políticos y a esta autoridad la debida información mediática y se incluya en este documento con la finalidad de dar mayor difusión y la debida certeza.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Pedro Vázquez.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera reaccionara a las dos cuestiones que ha formulado la representación del Partido del Trabajo, el Maestro Pedro Vázquez.

En principio, recordar que desde la confección de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, ya se usaban estos fraseos de referir, en términos generales, a una crisis de las democracias en occidente, no se puso nunca en los trabajos de aquel entonces, hay que recordar incluso que tuve la fortuna de estar integrando la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica que inició los trabajos de la elaboración de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica y posteriormente su inicial difusión, que nunca se decidió hablar de países en concreto o de gobiernos en concreto, sino hacer esa referencia a la crisis de la democracia en occidente que, vamos, no sería aquí creo el lugar para ahondar sobre esa temática.

La Estrategia Nacional de Cultura Cívica parte de ese dato o de esa realidad como una situación, precisamente, que pretende revertir, no se ponen ejemplos de países, de gobiernos, pero sí se parte de esa realidad para emprender la propuesta de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica.

En ese sentido, estamos hablando de un contexto de 2017, donde el gobierno federal incluso era otro, los gobiernos estatales eran otros, hay un flujo de gobiernos a nivel municipal desde entonces a ahora, por si es necesario aclarar esa parte también.

Y la segunda vertiente de la participación sobre la difusión, el lugar, la sede para ver reflejado qué tanto se atenderán los distintos programas, proyectos, trabajos, actividades de difusión, precisamente del Instituto, es en la estrategia de difusión, ahí sí viene considerado en qué porcentaje, en qué momentos se promoverán estos contenidos de cultura cívica como los contenidos de Registro Federal de Electores.

Hay que recordar, incluso, que esa estrategia de difusión se actualizó este año, ya habiendo sido conocida y confeccionada con motivo de la reforma de abril pasado en materia de violencia política en razón de género, es decir, es un documento vivo esta estrategia de difusión, y se tendrá que evaluar a principios del próximo año, esta que estamos hoy por hoy utilizando en 2020.

En suma, quisiera reaccionar de esta forma a la intervención del representante del Partido del Trabajo y, por supuesto, quedar abierto en todo momento a la discusión y análisis de estos temas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Si no hay más intervenciones, por favor Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 21.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo iniciando por quienes se encuentran virtualmente, si son tan amables.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Sírvanse proceder a lo conducente para la publicación de un extracto del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, continúe con el siguiente punto.

Punto 22

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la “Adenda, precisiones operativas a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021”, que será aplicable durante el proceso electoral 2020-2021.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Brevemente, es de forma, en realidad. Solo para pedir una votación diferenciada, toda vez que como lo sostuve en la Comisión y en consecuencia de mi votación, el presupuesto que tuvo que rehacer este Instituto, me apartaría de la situación que tiene que ver con la reducción de los plazos de contratación de supervisores, supervisoras, capacitadores, capacitadoras-asistentes electorales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz. Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, proceda con la votación.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Dada la intervención del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, le propongo dos votaciones, una en lo general, excluyendo de esta para después proceder a una votación en lo particular por lo que hace a la reducción de plazos de contratación que fueron referidos.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 22.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente.

6 votos.

¿En contra? 1 voto.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

4 votos.

Aprobado por 10 votos a favor y 1 voto en contra, Consejero Presidente

Ahora, someto a su consideración en lo particular lo que tiene que ver con los plazos de contratación, primero como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor de como viene en el proyecto, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente.

5 votos.

¿En contra? 2 votos.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

3 votos.

¿En contra? 1 voto.

Aprobado por 8 votos a favor y 3 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Sírvanse proceder a lo conducente para la publicación de un extracto del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Y dé cuenta del siguiente punto.

Punto 23

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al cuarto informe en cumplimiento al artículo 144 del Reglamento de Elecciones en materia de encuestas por muestreos, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe referido.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el informe, y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a asuntos generales.

Asuntos Generales

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, en términos de lo previsto por el artículo 14, numeral 17 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, nuevamente les consulto si desean agendar algún asunto en este apartado del orden del día, indicándome el punto mencionado, además del que ya está anotado del Partido Encuentro Solidario.

Entiendo que la diputada María Guadalupe Almaguer desea agendar algún punto y hace unos minutos vía mensaje me decía el representante del Partido de la Revolución

Democrática también, que quería agendar alguno, no sea si sea el mismo de la diputada Almaguer, le cedo el uso de la palabra para que me lo indique.

Al parecer tiene un problema de conexión.

Entiendo que hay un punto de la diputada María Guadalupe Almaguer agendado ahora que se reconecte procedemos con el mismo y por lo pronto, si les parece bien.

¿Alguien más desea agendar algún otro punto?

Tiene el uso de la palabra el Doctor Miguel Ángel Jiménez, representante de Redes Sociales Progresistas.

El C. Doctor Miguel Ángel Jiménez Godinez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Consejeras, consejeros y representantes de los partidos políticos nacionales.

Le agradezco Consejero Presidente la atención para poder comentar y hacer público ante los representantes e integrantes de este Consejo General, la respetuosa solicitud que hemos planteado a través del oficio 30-PRCP, en el cual hacemos una solicitud formal para que, en los procesos internos de selección de candidatos a celebrarse durante el mes de febrero del próximo año, podamos hacer uso de la plataforma digital con la que ya cuenta el Instituto.

Particularmente en el componente para el voto de los mexicanos en el extranjero, la razón de esta petición tiene dos motivos fundamentales; la primera, desde luego, priorizar el tema de la emergencia sanitaria y actuar en consecuencia, y desde luego también actuar respecto del trabajo y evolución que ha tenido este propio Instituto respecto de la implementación y acopio de herramientas digitales para una buena parte de sus trabajos administrativos y de carácter organizacional.

Es así que nosotros hicimos una solicitud formal y quiero agradecerle públicamente Consejero Presidente, porque usted instruyó que tuviéramos reuniones de trabajo con los titulares del Registro Federal de Electores, de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, la Dirección Jurídica, inclusive llegaron a participar miembros de la empresa proveedora, poseedora de los códigos fuentes en una parte y la otra parte desde luego los que ha desarrollado para el propio Instituto y hoy están en poder del Instituto para ver la posibilidad, la viabilidad técnico-administrativa jurídica para poder dar respuesta a esta solicitud, repito, formal que usted recibió y que atentamente nos pidió que lleváramos a cabo estas reuniones de trabajo.

Es así que hacemos esta solicitud formal debido a que en el pasado reciente han existido una serie de acuerdos aprobados o denegados en esta sala de Consejo, el INE/CG231/2019, el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional, por el que se emiten los lineamientos para regular el uso de la aplicación móvil que permiten recabar datos e integrar expedientes electrónicos que acrediten la voluntad de la ciudadanía para afiliarse.

Lo mismo para las candidaturas independientes, para los observadores electorales, en fin.

Hay una serie de usos adicionales a los que estaban planteados originalmente y se ha desarrollado durante los últimos años y décadas, ya un sistema muy robusto para poder implementar el voto de los mexicanos en el extranjero, que por cierto se usará en algunas de las elecciones de gobernador, no para todas, no sabemos por qué razón, bueno, sí lo sabemos, pero tendríamos que ser coherentes y consistentes en que se hiciera un planteamiento general para todas las elecciones de los votos de los mexicanos en el extranjero, y es ese componente el que nosotros estamos interesados en usar para esta elección, toda vez que en días recientes también se hizo una petición de un ciudadano pidiendo por la emergencia sanitaria, poder tener los medios para votar electrónicamente desde su domicilio.

Es así que creemos un acto de profunda responsabilidad, acoger las tecnologías que hoy ya están a disposición por parte del Instituto, usarlas en nuestro proceso interno y hablarlo con claridad, de frente a la ciudadanía.

Creemos que es una medida precautoria, responsable, que deberá de tomarse en cuenta, también, en la previsión de que durante la jornada constitucional también exista una emergencia sanitaria y tengamos que quedar recluidos en los domicilios porque no podemos salir a la calle por la emergencia sanitaria.

Queremos insistir en que no es ninguna ocurrencia, lo hemos planteado desde el día uno; hay sendos números de acuerdos, no solamente en materia tecnológica, sino de prevención, avalados por el grupo de expertos que asesora a este Consejo General y en donde creemos nosotros que es indispensable abrazar, como siempre hemos abrazado en esta institución, el proceso de innovación tecnológica y estar a la vanguardia, particularmente a través del uso y adopción de las tecnologías de información.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Permítanme hacer uso de la palabra, solamente para comentar el punto que señalaba el Doctor Miguel Ángel Jiménez, hace un momento.

El Instituto está en la mejor disposición de colaborar y de poner a disposición de los partidos políticos, la infraestructura tecnológica que ha desarrollado, ha pasado en otras ocasiones, por ejemplo, a través de convenios que se han realizado con fuerzas políticas, el uso de la propia aplicación que originalmente nació para las candidaturas independientes, que fue utilizada por los mismos partidos políticos, para capturar afiliaciones, digámoslo así, a los nuevos proyectos que encabezaban. Y que también fue, por cierto, puesta a disposición a los partidos políticos con registro previo, durante el proceso en la vigencia del así llamado acuerdo 33 en la vigencia de este, para que

podrían actualizar sus padrones de militantes, o eventualmente realizar incluso la recaptura de estos. Entonces, lo reitero, señor representante, toda la disposición del Instituto.

En este caso específico, lo que tenemos con la proveedora del sistema de voto de mexicanos desde el extranjero, contractualmente no es propiamente una plataforma que nosotros podemos, en consecuencia, poner a disposición, sino más bien un servicio que nos es proveído por este desarrollador.

Sin embargo, sí para que estos desarrollos propios de esta empresa sean puestos a disposición de los partidos políticos que así lo requieran y requieren una autorización del Instituto Nacional Electoral en ese sentido, cuenten también con ese respaldo.

En todo caso, perdón si lo hago público, bueno, la agenda de la presidencia es una agenda pública, así que mañana, justamente, tenemos una reunión con la representación de Redes Sociales Progresistas, precisamente, para atender este tema y tratar de encontrar algún mecanismo de solución en este sentido.

Entendemos, insisto, hay ciertas limitaciones, no es que nosotros tengamos un código fuente específico que se haya dado al propio Instituto, pero los detalles técnicos con mucho gusto se pondrán a disposición en la reunión de mañana.

Y sí, por supuesto, como lo decía el partido es, volver agendar el punto para tenerlo en el Consejo General es muy probable que tengamos una sesión de este órgano colegiado la próxima semana y sería pertinente, en su momento, por supuesto que se ejerza el derecho para poder traer el tema a esta mesa.

Insisto, de entrada, la total disposición en este sentido y nada más un detalle, en efecto que lo recordaba ahora el Secretario Ejecutivo, la posibilidad de que voten los mexicanos en el extranjero y para la cual estamos desarrollando ese sistema para el próximo año depende de los códigos locales que autorizan esta figura, no ha sido una decisión del Instituto Nacional Electoral, pero lo que hemos considerado es aprovechar que estamos en una elección en donde en 11 entidades se reconoce esta posibilidad en 2021, para que, todos los desarrollos, modificaciones, en fin.

Para que la experiencia que podamos sacar, obtener de los procesos electorales del próximo año pueda retroalimentar eventuales modificaciones o desarrollos a esta plataforma de cara a la elección del año 2024 en donde, ahí sí, pues, la votación desde el extranjero tiene por la base constitucional y legal que suponen las elecciones federales sexenales, la posibilidad de involucrar a mexicanas y mexicanos desde el extranjero para votar tanto en las elecciones presidenciales como en las elecciones del Senado de la República.

Entonces, solamente con la precisión y con la mejor de seguir avanzando en este sentido, señor representante.

No sé si haya alguna intervención adicional en este punto del orden del día.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para comentar, nos hizo llegar también esta invitación el Doctor Miguel Ángel Jiménez.

Así que, la verdad es que creo que es un proyecto que hay que apoyar, que hay que impulsar, creo que es, justo en el marco de lo que estamos hablando de no seguir haciendo las cosas igual que hace 30 años, pero, además, que es una disposición estatutaria del propio partido político.

Así que, entiendo, las limitaciones y que no pudiera ser la propia base o sistema o plataforma, etcétera con el que se hace el voto por Internet desde el extranjero, pero me parece que podríamos pedir, no sé un dictamen a la UTSI, de cómo podría hacerse este diseño de votación por Internet para la selección de sus candidaturas.

Creo que como dijo el Consejero Presidente, la idea, me parece que, así lo recogí, es apoyar esta iniciativa del partido y me gustaría sumarme a este apoyo, creo que es la dirección que tenemos que tomar.

Además de que, y otra vez haciendo uso de la experiencia en el entonces Instituto Electoral del Distrito Federal, en esas elecciones internas varios partidos políticos hacían uso de la urna electrónica que tenía entonces ese Instituto Electoral, que la verdad es que ya no sé en qué estado esté.

Y creo que eso justamente ayuda a vencer las dudas, a que la gente se acostumbre a votar en distintas formas, en la certeza, en fin.

Así que los felicito por esta iniciativa y, por supuesto, cuentan con mi apoyo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ángel Clemente Ávila, representante del Partido de la Revolución Democrática para que me enuncie, por favor, los puntos que desea agendar.

El C. Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Tengo dos puntos en asuntos generales.

Uno tiene que ver claramente con la decisión del área de comunicación política por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de querer desvirtuar la votación efectuada el día de ayer, respecto al tema de paridad en gubernaturas.

Los que pudimos seguir la desastrosa sesión del tema de candidaturas que llevó a cabo el Tribunal Electoral y el tema de su votación.

El C. Presidente: Perdón que lo interrumpa, Licenciado Ángel Clemente Ávila.

Para efectos de procedimiento, si me enuncia en estos momentos solamente los asuntos para poder agendarlos.

Uno lo he anotado, el Tribunal Electoral en tema de paridad de gubernaturas.

¿Cuál es el otro tema?

El C. Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: El otro es la resolución del Tribunal Electoral respecto a las medidas cautelares dictadas por la Comisión de Quejas y Denuncias por parte del Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Ángel Clemente Ávila.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Guadalupe Almaguer Pardo, consejera del poder legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo: Gracias, Consejero Presidente.

No quiero dejar pasar un tema que me preocupa sobre manera como lo es la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del día de ayer, la cual revoca la resolución de este Instituto que ordenaba a los partidos políticos la paridad de género con la postulación de siete mujeres como candidatas para competir por las 15 gubernaturas en 2021, al considerar que Instituto Nacional Electoral se excedió en sus facultades

El C. Presidente: Perdón, entiendo que es un punto coincidente con el que señaló la representación de su partido. Entonces, los anoto a los dos en ese punto para las intervenciones.

Consultaría a los integrantes del Consejo General si hay algún otro punto que deseen agendar en estos asuntos generales.

De no ser el caso, procedemos con el primero de ellos, que ha sido agendado, que tiene que ver con paridad de legislaturas.

Tiene el uso de la palabra, en primera instancia, el Licenciado Ángel Clemente Ávila, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Comentaba hace un momento, el acuerdo que se votó en el Consejo General del Instituto Nacional Electoral para el tema de la paridad de las gubernaturas lo discutimos ampliamente, discutimos claramente la omisión que hubo tanto en el Congreso Federal como en los congresos locales respecto a cumplir cabalmente el artículo 35 y el artículo 41 constitucional.

Creo que sería pertinente que este Consejo General pueda discutir y pueda también, en su momento, solicitar alguna aclaración de sentencia respecto a lo sucedido el día de ayer, en la sesión de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Y, sobre todo, respecto a un comunicado que en lugar de generar certeza respecto a lo que ayer votó el propio Tribunal, a mi parecer, y al parecer del Partido de la Revolución Democrática, lo único que hace es tratar de enredar o desvirtuar un acuerdo que para efectos prácticos ratifica lo votado en este Consejo General.

El efecto práctico es vincular, es decir, obligar a los partidos políticos a postular por lo menos siete candidaturas del género femenino para el tema de las gubernaturas.

Por cierto, una decisión que acompañó de manera firme el Partido de la Revolución Democrática, donde nosotros no impugnamos, donde a nosotros nos queda claro que la paridad sustantiva es fundamental en términos democráticos, y no acudimos de ninguna forma a la Sala Superior a impugnar este acuerdo.

Hoy con este comunicado que emite la Sala Superior del Tribunal Electoral me parece que el Instituto Nacional Electoral tendría que ser, junto con los partidos políticos y buena parte de las organizaciones de la sociedad civil, los primeros en exigir que se clarifique cabalmente qué se quiere decir con ese comunicado.

Ayer, repito, los que pudimos seguir la sesión de la Sala Superior respecto a este tema de paridad en candidaturas nos sorprendimos por la forma tan desordenada de llevar a cabo no solo el tema de debate, creo que no estaría mal que la Sala Superior pueda observar los debates de este Consejo General del Instituto Nacional Electoral, hará, creo que yo, un mejor orden.

Pero creo que sí es importante el fondo del asunto. El fondo del asunto es que se exprese claramente para tener certeza en los partidos políticos que el Tribunal Electoral está vinculando la decisión de ayer en su resolución a la postulación de las siete candidaturas.

El Presidente del Partido de la Revolución Democrática a nivel nacional, Jesús Zambrano, ha expresado y ha tuiteado el día de hoy que el Partido de la Revolución Democrática va a cumplir el espíritu del acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto a la postulación de siete mujeres para las elecciones a gobernador.

Por eso hoy creo que hay que dejar en claro que el Partido de la Revolución Democrática va a cumplir para efectos prácticos lo que el Instituto Nacional Electoral dijo, pero también creo que en el caso de la paridad de la gubernaturas creo que el Instituto Nacional Electoral tuviera que exponerle al Tribunal que se necesita certeza para todos los partidos políticos y sus postulaciones, porque hoy vencen varios plazos que nos han solicitado varios consejos, varios organismos públicos locales que nos han solicitado los partidos políticos nuestros propios criterios de interpretación de la Paridad en Todo para poder registrar nuestras propias candidaturas.

Es decir, ya es una exigencia de los institutos electorales locales que nos hacen a los partidos políticos con qué criterio estamos resolviendo y registrando, sea una mujer, sea un hombre, para la elección a gobernador.

Creo que, en ese sentido, el Consejo General debería ser igual que nosotros, uno de los mayores impulsores sobre este tema de claridad, de transparencia respecto a la resolución de ayer de la Sala Superior del Tribunal Electoral, respecto al tema de Paridad en Todo.

Por eso no podíamos dejar de señalar, desde el Partido de la Revolución Democrática, que ayer nosotros vimos y observamos que se vinculó a los partidos políticos a que se cumpliera el tema de la paridad, nosotros lo vamos a hacer y que para efectos prácticos es del acuerdo que sacó este Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Licenciado Ángel Clemente Ávila.

Tiene el uso de la palabra a la diputada María Guadalupe Almaguer, consejera del poder legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo: Muchas gracias, Consejero Presidente.

No quiero dejar pasar el tema tan preocupante como lo es la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del que ayer se revoca la resolución de este Instituto Nacional Electoral que ordenaba a los partidos políticos la paridad de género con la postulación de siete mujeres como candidatas para competir por las 15 gubernaturas en el año 2021, al considerar que el Instituto Nacional Electoral, dice el Tribunal Electoral, se excedió en sus facultades al votar el principio de reserva de ley.

Dicha resolución me parece incorrecta, por decir lo menos, excesiva diría yo, de parte del Tribunal.

Los magistrados afirmaron que el hecho de que a la fecha no existan directrices por parte de la legislatura para la postulación paritaria de gubernaturas, no habilita a las

autoridades electorales a imponer obligaciones a los partidos políticos, se trata de una cuestión que constitucionalmente compete definir en exclusiva a los congresos estatales y al Congreso de la Unión.

Me parece equivocada, ya que existe en la Constitución y en las leyes la normatividad que garantiza y obliga la paridad de género.

Ante la falta de lineamientos específicos que nosotros los legisladores no aprobamos con oportunidad, es el Instituto Nacional Electoral el encargado de hacer cumplir con este principio, aunque los magistrados y las magistradas vincularon al Congreso y a los congresos locales para que legislemos y garanticemos la paridad respecto a las gubernaturas en los próximos procesos electorales posteriores a los del año 2021.

Es menester dar todas las herramientas del Instituto Nacional Electoral para el cabal cumplimiento de la paridad de género, en estos procesos electorales que ya han comenzado.

Finalmente, acordaron vincular a los partidos políticos, a que, en la medida de lo posible, en atención a sus disposiciones internas, en las elecciones el próximo 6 de junio, en lo que toca a la elección de sus candidaturas a las gubernaturas, y respetando el principio de paridad de género, postulen al mayor número de mujeres posible.

Esta resolución no es suficiente, ya que los partidos pueden vulnerar el principio y el derecho de la paridad.

Es lamentable que la decisión del Tribunal Electoral evada una discusión sobre los derechos político-electorales, ya consagrados en la Constitución Política, y se hayan limitado a una resolución de simple proceso.

Asimismo, no quiero dejar de exponer también, la muy preocupante resolución del Tribunal, sobre la revocación de las medidas cautelares emitidas por la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, en las cuales se ordenó al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, que se abstuviera de emitir expresiones y/o declaraciones de índole electoral, así como utilizar los espacios de comunicación social y aprovechar las funciones inherentes a su cargo para esos mismos efectos.

Es una resolución que violenta los principios de equidad en las contiendas. Es una vergüenza y una clara intromisión del Poder Ejecutivo, en el Poder Judicial. Es claro que este gobierno es autoritario, desprecia la democracia, no acepta la pluralidad y violenta la Constitución y las leyes.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputada María Guadalupe Almaguer.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Luis Antonio González Roldán, representante de Fuerza Social por México.

El C. Luis Antonio González Roldán: Consejero Presidente, señores consejeros y consejeras.

Creo que el tema es muy simple. Apelaría al tema de la certeza, que todos los actos sean fidedignos y verificables.

Existe una resolución que fue votada ayer, que está en el engrose respectivo y del cual no tenemos certeza de cómo se acreditará.

La firme voluntad de Fuerza Social por México es que se haga vinculante, que la propuesta del magistrado Felipe de la Mata sea vinculante en el tema respectivo y que todos los partidos políticos tengamos que acreditar fehacientemente, por lo menos siete candidatas en el proceso electoral.

Pero creo que este tema, si es que los que estamos sentados en esta mesa, honramos nuestro compromiso y nuestra palabra, creo que se agota también con la firma del Manifiesto Nacional de los Partidos Políticos, por una Democracia Paritaria y Libre de Violencia de Género, celebrado en torno a la conmemoración de los 30 años de vida institucional.

En esa mesa todos y cada uno de los presidentes de los partidos políticos, se comprometieron con el tema de la igualdad sustantiva. Es decir, aquí no queda lugar a dudas.

Creo que todos estamos obligados y sabemos honrar la palabra y el compromiso, estamos obligados a cumplir de suyo en lo que nos hemos comprometido, si no de qué serviría firmar manifiestos si sabemos que habrá alguien que trate de dar la vuelta.

En Fuerza Social por México convencidos estamos en apoyar en impulsar este tipo de medidas que fortalecen el sentido democrático de nuestra nación.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, ciudadano Luis Antonio González.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que, en primer lugar, desafortunadamente no conocemos formalmente, no nos han notificado, que yo sepa, el engrose. Creo que tenemos que leer detenidamente toda la sentencia, el engrose, ver si este Instituto está vinculado a algo, porque creo que al final

hemos visto y leído una serie de declaraciones y de publicaciones, etcétera que unas contradicen a otras.

Entonces, la verdad es que prefiero no emitir ningún comentario respecto a esa sentencia por el momento.

Creo firmemente una vez más lo que ya se dijo aquí.

La reforma de 2019 de paridad total que fue publicada en 2019, además, si es que se pensaba que había que legislar, cosa que no comparto, evidentemente las sentencias se acatan, pero el Congreso de la Unión tuvo un año y medio, estamos en diciembre, se publicó en junio de 2019.

Y, sí creo que el artículo 35 y, sobre todo, el artículo 41 es una obligación para los partidos políticos. El artículo 41 habla directamente de los partidos políticos para las postulaciones paritarias en todos los niveles de gobierno, en todos los poderes del Estado, en los órganos autónomos y en los sistemas normativos indígenas o internos.

Creo que también como ya lo dijo el representante, el ciudadano Luis Antonio González, también es cierto que hubo un manifiesto la semana pasada, el 9 de diciembre, que suscribieron las y los representantes de los partidos políticos, comprometiéndose a una democracia paritaria y libre de violencia de género, donde uno de sus puntos es cumplir con las postulaciones paritarias.

Entonces, creo que también independientemente y lo digo así, la sentencia es algo que los partidos políticos debieran intentar no vincular como es que no sé qué dice el resolutivo, pero, bueno, debieran cumplir claramente con esta paridad en sus postulaciones a cargos de gubernatura.

Creo que, como ya lo dijeron los que me antecedieron en el uso de la voz, la mayoría cuando menos, todos lo dijeron en el manifiesto, es cierto que algunos impugnaron, pero, bueno, afortunadamente, escuché un compromiso claro de todos los partidos políticos respecto a honrar y cumplir con lo establecido en el artículo 41 constitucional y en este sentido, con las obligaciones que este mismo Congreso de la Unión aprobó para regir o ampliar el mandato del principio constitucional de paridad.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

En efecto, estamos en espera del engrose, no tenemos certeza todavía de qué vaya a decir exactamente la sentencia.

Por la relevancia del tema me parece que varias personas estuvimos muy atentas a lo que se dijo en la discusión, específicamente de la medida que habíamos adoptado para que hubiera paridad en las gubernaturas.

Obviamente, lo único que podría llegar a hacer es replicar lo que se dijo en los puntos resolutiveos en donde se señaló que se revocaba nuestro acuerdo y también se vinculó al Congreso de la Unión y a los congresos locales, para legislar en la materia y se vinculó a los partidos políticos para cumplir con el principio de paridad de género.

Pero, no conocemos exactamente cuáles vayan a ser las consideraciones y los matices que estos puntos resolutiveos puedan tener.

Ahora, para mí lo que es relevante también, es decir, que, desde luego, tengo la convicción que lo que hicimos, en su momento, desde el Instituto Nacional Electoral fue correcto, vamos, sino hubiera sido así, claramente no hubiera votado a favor de lo que hicimos.

Estoy convencida que la paridad es una exigencia constitucional y es una exigencia constitucional en todos los ámbitos, no nada más para las legislaturas federales y locales, no nada más para los municipios sino para todos los cargos de elección popular.

La paridad debe de permear absolutamente en todo, justamente, me parece que esa fue la finalidad de la reforma constitucional del 6 de junio de 2019.

Ahora, a partir del hecho de lo que se estableció en el artículo 35, fracción II, respecto a que la ciudadanía tiene derecho a competir en condiciones paritarias para todos los cargos de elección popular y lo que se estableció en el artículo 41 para que los partidos políticos observen el principio de paridad en todas sus candidaturas, me parece que lo único que teníamos que hacer era establecer, en su caso, las reglas de cómo iba a operar esa disposición constitucional.

Por ese motivo, estaba convencida también que no estábamos infringiendo el artículo 105 constitucional, porque lo cierto es que la regla ya estaba ahí, no establecimos nuevas reglas en el juego, esa regla ya está ahí desde el 6 de junio de 2019, únicamente tenía que verse cómo se podía operar.

Ha sido también criterio de la Sala Superior, por ejemplo, en el SUP-JRC-14/2020, que las autoridades administrativas electorales pueden establecer las reglas que hagan viable el ejercicio de los derechos humanos cuando existen omisiones legislativas.

Me parece que eso fue lo que se actualizó, en este caso, y por ende actuamos en consecuencia.

También la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha dicho que tenemos que tomar medidas determinantes para que la paridad llegue a todos los cargos unipersonales y eso fue en efecto lo que terminamos haciendo, en fin.

Estas cuestiones que comento ahora constaban en el acuerdo que nosotros aprobamos y que desde luego ha sido materia de revisión por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ellos son quien tienen la última palabra al respecto, obviamente, nosotros como una institución del Estado acataremos lo que se determine ahí.

Lo que me parece relevante en este punto a destacar, es lo que ha dicho el representante del Partido de la Revolución Democrática, la convicción que se tenga respecto al tema para cumplir con la paridad para las gubernaturas en este caso, más allá de que exista una disposición de una autoridad, una disposición legal, una disposición reglamentaria o un acuerdo que los obligue para.

Me parece que la convicción justamente en estos temas se demuestra con los hechos y precisamente quisiera que no tuviéramos nosotros que tener todas estas medidas que obliguen para que exista paridad. Creo que lo adecuado sería que se demostrara justamente el compromiso que se tiene con estos temas, postulando en todos los cargos de elección popular de manera paritaria.

En fin, celebro lo que nos ha compartido el representante del Partido de la Revolución Democrática y desde luego, en su momento, cuando tengamos el engrose ya de esta sentencia, cuando la conozcamos nosotros velaremos por su cumplimiento.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

También quiero pronunciarme sobre este tema, generalmente nunca hago ningún tipo de alusión a lo que resuelve el Tribunal Electoral porque es una institución que respeto mucho y en la que me formé, inclusive fui magistrada de la Sala Regional Toluca, hace ya algunos años.

Entonces, tengo un especial cariño para la institución, pero la verdad lo que vimos ayer fue asombrosos, porque todas las personas que estábamos siguiendo la sesión escuchamos y vimos ciertas posiciones de distintas personas que integran ese órgano colegiado en la Sala Superior, y aparentemente, lo que todos escuchamos fue que estaban a favor de revocar el acuerdo que nosotros emitimos aquí en el Consejo General del Instituto Nacional Electoral porque supuestamente nos extralimitamos en nuestras facultades, pero también estuvieron ellos dilucidando si se tenían que emitir o no una

acción afirmativa o hacer tangible lo de la paridad de género en las candidaturas en las gubernaturas y hay unos que se opusieron de manera rotunda, fueron muy claros en sus posturas.

Pero luego llegó lo que pensamos que sería como una buena propuesta en el sentido de que una de las personas dijo que en dado caso él no estaría de acuerdo con que se obligara a los partidos políticos a que se les vinculara para registrar por lo menos a ocho mujeres como candidatas a las gubernaturas, pero que él apoyaba que fueran siete.

Y en relación con esa circunstancia otras personas, otras tres personas del propio órgano se sumaron a esa situación y así fue como se supone que se votó, pero bueno, como lo han dicho mis compañeras, tenemos que esperar a que finalmente se tenga el engrose, que lo podamos conocer.

Solamente espero que ese engrose coincida con lo que ayer se estuvo discutiendo y con lo que ayer se votó por los propios integrantes de ese órgano jurisdiccional.

Ahora, también retomando lo que dijo el representante del Partido de la Revolución Democrática, espero que, de verdad, los partidos políticos tengan este compromiso con las mujeres, llevamos años donde las mujeres tenemos contada nuestra posibilidad de participar de manera más activa en la vida política de nuestro país.

Es cierto que ha habido grandes avances, sobre todo en los últimos años para que las mujeres lleguen a ser diputadas federales, diputadas a nivel local, senadoras, presidentas municipales que ahí la llevamos, todavía no llegamos a la paridad, pero se va avanzando de manera importante.

Pero en relación con las gubernaturas, es realmente ausente la presencia de las mujeres, ya lo hemos dicho hasta el cansancio, siete mujeres electas para ser titulares de los poderes ejecutivos a nivel de las entidades federativas, otras dos mujeres designadas para suplir a hombres en estos mismos cargos.

Y en total podemos contar a nueve mujeres, inclusive contando las siete electas y dos que fueron designadas.

Entonces, hay una cuestión ahí de una deuda histórica en relación con las mujeres, son muy pocas las mujeres que se postulan como candidatas, cuando aprobamos aquí el acuerdo en el Instituto Nacional Electoral, se hizo un estudio en el sentido de verificar cuántos procesos electorales había, inclusive, de reciente celebración donde ninguna de las fuerzas políticas había postulado mujeres.

Y lo triste es que ahora que tenemos la oportunidad de emparejar la cancha, donde tenemos en puerta la renovación de 15 gubernaturas y donde pudiéramos estar buscando una cuestión paritaria, y por eso el acuerdo del Instituto Nacional Electoral y la decisión

de por lo menos exigir que se registraran a siete mujeres, era la oportunidad para que pudiéramos tener más de mujeres participando primero como candidatas, que eso es fundamental, pero también para que luego pudieran ser electas para ocupar ese cargo de elección popular.

Entonces, espero que de verdad esto que dice que el representante del Partido de la Revolución Democrática se cumpla, espero que los demás partidos políticos también se sumen a esta circunstancia, sí fue algo muy poco favorable todo lo que vimos ayer en la discusión.

Pero de verdad, si queremos dar pasos, efectivamente, para empoderar a las mujeres y lograr que lleguen a cargos a decisión, las medidas que tomamos aquí en el Instituto Nacional Electoral son el camino.

Sé que a la mayoría de los partidos políticos no les gusta la decisión del Instituto Nacional Electoral, se impugnó por algunos de ellos, o uno de ellos, de los partidos.

Y, obviamente, está en todo su derecho, pero también hay que darnos cuenta de todo lo que esta circunstancia ocasionó, pero ojalá que, de verdad, cumplan con su compromiso los que así lo han manifestado de postular a mujeres y que este país pueda ir cambiando, porque no podemos seguir en un país donde el 51 por ciento de la población somos mujeres, donde somos las que más votamos, las que formamos un porcentaje muy importante de la lista nominal de electores, y que las mujeres no podamos llegar a los cargos de mayor relevancia y de decisión.

Entonces, sí es importante tener ahí la visión de las mujeres porque obviamente ayudan a cambiar la percepción de la realidad y también a buscar mejores soluciones.

Pero es una construcción que tenemos que hacer todos juntos, hombres y mujeres como sociedad, espero que se cumpla con esto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Perdón, Consejero Presidente, primero una aclaración.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, entiendo que registró dos puntos y los abordó en el mismo. O se va a tocar como segundo punto el asunto general.

El C. Presidente: Le agradezco la pregunta.

Tengo anotados dos puntos, entiendo que hay conexidad entre ambos, pero lo anoté, así entendí, era la petición de dos puntos, uno que tiene que ver con paridad de gubernaturas en el que estamos y otro con revocación de medidas cautelares. Son dos puntos distintos.

Me había pedido usted anotarlos después en el siguiente punto, lo tengo anotado. No sé si quiera intervenir en este.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Me espero al segundo punto, el de medidas cautelares.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Viedma, consejero del poder legislativo de Morena.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Nos gustaría mencionar que, desde luego, como aquí de manera correcta se dijo no tenemos aún la certeza del engrose al 100 por ciento de lo que se definió el día de ayer.

Sin embargo, sí me gustaría y me parece muy importante mencionar, precisar y dejar muy claro que en Morena hemos decidido que independientemente de lo que resuelva el Tribunal, sin importar esta determinación, Morena va a tener por lo menos siete candidatas a la gubernatura.

Y esto me parece muy importante de mencionar, porque de la misma manera, de acuerdo con la encuesta publicada el día de hoy por El Financiero, Morena aventaja en 14 de 15 gubernaturas o de 15 estados, por lo que, si Morena registra al menos 7 candidatas mujeres, eso quiere decir que serán candidatas con altas posibilidades de ganar la elección y ejercer el cargo.

Y también me gustaría mencionar algunos de los compromisos que el día que se realizó el manifiesto, la compañera Secretaria General de Morena, Citlalli Hernández, mencionó durante el evento.

Y es que iba a haber un compromiso por parte de Morena para que los candidatos hombres a elección popular, reciban una capacitación y sensibilización en materia de igualdad y respeto hacia las mujeres.

También se va a contar con un equipo de abogadas especialistas en violencia de género para poder acompañar en este tema a nuestras candidatas mujeres.

Y también que, desde Morena, se va a tener una tolerancia cero con la violencia hacia nuestras compañeras y que no vamos a tolerar ni aceptar ningún tipo de agresión hacia ellas.

Me parece muy importante de mencionar en el marco del tema que se acaba de poner a discusión y en el marco de lo que resolvió el día de ayer el Tribunal Electoral.

Y también importante mencionar con la encuesta publicada el día de hoy por El Financiero.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputado Alejandro Viedma.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ernesto Guerra, representante del Partido Encuentro Solidario.

El C. Licenciado Ernesto Guerra Mota: Gracias, Consejero Presidente.

La verdad es que, la única manera de tener certeza y seguridad jurídica es esperando la resolución y el engrose, lo demás es interpretación de cada uno, de lo que vio, escuchó, creyó o piensa que resolvió la Sala Superior.

Me parece que más allá de lo inadmisibles que pudo haber sido o no y el reproche que se le puede hacer a la Sala Superior, la única manera de tener certeza y seguridad es esperando el engrose.

Lo demás me parece que no abona en nada. Hoy las primeras planas de algunos medios, tampoco abona el tema del boletín de Sala Superior, no abona y tampoco abonan tuits o mensajes de todo mundo, con una interpretación personal.

Creo que la única manera es esperar, justamente, a que nos manden la resolución y ver los términos de la sentencia.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Licenciado Ernesto Guerra.

Al no haber más intervenciones, damos por concluido este asunto general y pasamos al otro asunto general que fue agendado por la representación del Partido de la Revolución Democrática.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ángel Clemente Ávila, representante del Partido de la Revolución Democrática, por favor.

El C. Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Gracias, Consejero Presidente.

El día de ayer el Tribunal Electoral dicta una resolución respecto a suspender las medidas cautelares, la tutela preventiva que la omisión de quejas había solicitado respecto a los dichos del Presidente Andrés Manuel López Obrador, respecto al próximo proceso electoral.

Hoy hay que decirlo claramente, no compartimos esa visión o esa resolución del Tribunal Electoral, ¿por qué lo decimos? El Tribunal Electoral está generando un precedente, de no respetar y de no generar las condiciones de que se respete el artículo 134 constitucional, párrafos 7 y 8, que establece que los funcionarios públicos de cualquier nivel de gobierno deben de guardar una cierta neutralidad durante los procesos electorales y no se tienen que utilizar los recursos públicos para favorecer alguna opción política.

La intervención del Presidente de la República, todos los días durante su “mañanera”, implica la utilización de recursos públicos para entrometerse en el proceso electoral.

Durante varios procesos ya, por lo menos dos procesos electorales federales, la Comisión de Quejas y Denuncias había podido llevar a cabo adelante su tarea, respaldado por, muchas veces, resoluciones del propio Tribunal Electoral en el sentido de que se le exigía a los funcionarios públicos que no intervinieran en los procesos electorales.

Ellos tienen una responsabilidad política y administrativa muy clara, que establece que no puedan estar hablando de procesos electorales.

Hoy con esta resolución, que además apremia la propia comisión, pareciera que hay un castigo al propio Instituto Nacional Electoral, para que la Comisión de Fiscalización deje de hacer su trabajo, deje de hacer su tarea.

Pareciera que el Tribunal Electoral, o no pareciera, hoy el Tribunal Electoral, el día de ayer con su resolución, le está dando manga ancha, no solo al Presidente de la República, sino a cualquier funcionario público, sea estatal, federal o municipal de poder intervenir en estos momentos en los procesos electorales.

Durante muchos años la oposición política peleó en este país para que los representantes de los gobiernos no intervinieran en los procesos electorales, hoy lo está echando por la borda la resolución del Tribunal Electoral, mi convicción y mi apoyo es que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y en este caso la comisión debe de seguir realizando su labor, debe de seguir llamando al orden, a los funcionarios públicos que quieran intervenir en los procesos electorales, porque la intervención de estos funcionarios está violando los principios constitucionales de una elección, los principios de certeza, los principios de equidad, los principios de igualdad dentro de la contienda electoral y de legalidad están siendo permanentemente violados.

Y es muy grave porque se está haciendo desde la propia Presidencia de la República, por eso hoy se está asentando un Presidente que va a generar polarización social y polarización política. El Presidente tiene muy claro que cuando su partidos políticos el oficialista Morena, el Presidente no va en la boleta electoral, Morena pierde elecciones como pasó en este año o como pasó en tres de las seis del año pasado, esa es la desesperación del Presidente de la República de querer intervenir en los procesos electorales para ayudar a ganar las elecciones a su partido político, por eso hoy es un llamado a que la Comisión de Quejas y Denuncias no ceda en el esfuerzo de hacer

cumplir de manera administrativa y hacer cumplir los principios constitucionales y que si el Tribunal Electoral sigue revocando estas decisiones, estará violando principios constitucionales democráticos.

Quiero ser optimista, quiero pensar que una vez iniciando las campañas electorales el Tribunal Electoral va a poner un alto a la intromisión de cualquier funcionario público en las campañas electorales, ojalá lo hiciera desde el propio proceso electoral.

No quería dejar de poner este punto en asuntos generales de este Consejo General porque creo que el Instituto Nacional Electoral como órgano autónomo y responsable de llevar a cabo los procesos electorales de forma equitativa no debe de cejar en este esfuerzo, por eso me parece muy grave esta resolución del Tribunal Electoral porque le dan manga ancha, repito, no solo al Presidente, sino a otros funcionarios públicos. Todo el apoyo a la comisión para que siga trabajando como lo ha hecho hasta ahora.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Ángel Clemente Ávila.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Corría el día 16 de marzo del año 2006 en aquella campaña que estaba muy caliente la contienda electoral y el entonces Presidente Fox hizo algunas declaraciones que molestaron al hoy Presidente de la República, López Obrador, y quién no recuerda aquella expresión de “cállate chachalaca”, quiero hacer referencia a la definición de qué es una chachalaca, a ver si les parece algo que ven cotidianamente todos los días en México, ave galliforme de América Central con plumas muy largas, verdes y tornasoladas en la cola, no tiene cresta ni barbas, es muy vocinglera y de carne sabrosa, el adjetivo y el nombre común como se le denomina en América Central a una persona cuando se le define así es una persona que habla mucho, es muy chachalaca, no hay modo de que cierre la boca.

Pareciera que se actualiza aquella expresión que en ese momento emitió el entonces candidato a la Presidencia de la República con ese “ya cállate chachalaca”, le dio impulso a esto y hoy el Instituto Nacional Electoral atiende una queja que nosotros como Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática presentamos ante esta instancia, en donde se le pide lo mismo que él demandaba, ahora no le gusta, así que hoy aplica de manera subsecuente esta misma expresión.

El entonces Presidente de la República acató el mandato del entonces Instituto Federal Electoral, luego de este suceso parece que ha perdido la memoria el Presidente al no querer cumplir con la ley y recurrir esta decisión del Instituto Nacional Electoral ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La intromisión del Presidente de la República, sin duda alguna, afecta la equidad de la contienda, y no puede presumir ignorancia de este antecedente toda vez que su denuncia, su queja presentada de manera pública con el “ya cállate chachalaca” dio origen, precisamente, a que se impidiera a los gobernantes de este país involucrarse, meterse de alguna forma, cualquiera que esta fuera, en los procesos electorales en México.

Cabe señalar que nos parece desafortunado y peligroso, nosotros buscamos un piso parejo y pareciera que el ciudadano Presidente puede hacer y decir lo que le venga en gana, es evidente que las expresiones que de manera reiterada y sistemática que el Presidente realiza en sus conferencias matutinas tienen un carácter y un contenido político electoral evidente.

Nos preocupa que se haya revocado las medidas cautelares emitidas por este Instituto Nacional Electoral, porque esto hará suponer a cualquier servidor público de cualquier nivel que pueda hacer y decir cualquier cosa en contra de cualquier partido político o candidato, o pronunciarse a favor o en contra de cualquiera de ellos, lo cual vuelve letra muerta a lo establecido en el artículo 134 constitucional, donde se incorporó la tutela de dos valores jurídicos o valores esenciales para los sistemas democráticos: la imparcialidad y la equidad en los procesos electorales, donde se entiende que el espíritu del legislador pretendió velar por estos dos aspectos.

Ahora bien, nos parece contradictorio que la misma Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sostenido en los expedientes identificados como SUP-RAP-405/2012 y el SUP-RAP-105/2014, el SUP-REP-021/2019 y el SUP-REP-013/2019, el SUP-REP-0069/2019, el SUP-REP-0006/2019, que el principio de imparcialidad y equidad en la contienda en relación con los servidores públicos implica, entre otros, una vertiente, la garantía de que los recursos públicos no serán empleados con fines político-electorales.

Y en otra, que no debe realizar actividades que, atendiendo a su naturaleza de su función, pueda influir en los procesos electorales o en la voluntad de los ciudadanos.

En específico se considera que existe afectación al principio de imparcialidad, cuando los servidores públicos en ejercicio de la función propia de su encargo se pronuncian a favor o en contra de algún candidato o partido político.

Es menester señalar que no bajaremos la guardia y que seguiremos denunciando la intromisión del Ejecutivo Federal o cualquier servidor público en la contienda, haciendo uso de recursos públicos del aparato de gobierno a favor de su partido político o de algún candidato en particular.

Esperando que no se contamine este proceso y que la justicia electoral cumpla con su papel constitucional de ser garante de la efectividad del voto y que esta autoridad siga cumpliendo con los principios rectores que rigen el proceso electoral, toda vez de que es reiterado que el Presidente de la República en todo momento, en su “mañanera”, así

como en sus giras por los diversos estados, se dedica a atacar y a denigrar a sus adversarios políticos, cuestiones de las que él siempre se quejó.

Y ahora desde el púlpito presidencial hace exactamente lo mismo, pero de manera más reiterada.

Conmino al Consejo General a no bajar la guardia en este tema, independientemente de lo que determine el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, porque sin duda alguna estaremos nosotros en esta instancia electoral cumpliendo con lo que mandata la ley, independientemente de que sea o no corroborado por el Tribunal.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Viedma, consejero del poder legislativo de Morena.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Únicamente para decir que de ninguna manera aceptamos como se pretende decir que el Presidente está entrometiéndose en el proceso electoral.

Y el día de ayer que el Tribunal Electoral revocó las medidas cautelares, me parece que fue muy claro, en el sentido de que las expresiones no ameritan ser objeto de tutela preventiva, ya que son actos futuros de realización incierta.

Nos parece también que se ha reiterado en diversas ocasiones que la así llamada y denominada “mañanera”, es un ejercicio de transparencia gubernamental en el que, entre otras cosas, se habla y se dan opiniones e información de interés y de carácter nacional.

Por ejemplo, el Programa y Plan Nacional de Vacunación, que en estos momentos es un tema de vital importancia para nuestro país, derivado de la contingencia y la pandemia, en la cual nos encontramos.

Y finalmente, mencionar y dejar muy claro, que el Presidente de la República, también en ejercicio de sus derechos, tiene, efectivamente, el derecho de dar su opinión sobre puntos de trascendencia nacional o de dar su opinión respondiendo a los cuestionamientos que le hace la prensa cada mañana, de lunes a viernes, en los ejercicios así denominados “mañanera”.

Y reiterar nuevamente que rechazamos, que el Presidente esté entrometiéndose en el proceso electoral. A mí me da la impresión de que aquellos partidos que se dicen que son garantes y que respetan el estado de derecho, me parece y lo he dicho en otras ocasiones, que respetan el estado de derecho cuando les conviene o cuando así lo

consideran, y en este momento que hay una resolución del Tribunal Electoral en la cual no están de acuerdo, entonces, ya no les gusta, ya no está de acuerdo.

Entonces, los invito a respetar la resolución del Tribunal, pero también a ejercer su derecho a que impugnen y presenten todas las quejas que consideren necesarias, ahí están las vías y las instancias correspondientes, la Comisión de Quejas y Denuncias, cada que presenten una queja habrá de resolver, habrá de analizar el tema, y si consideramos que no estamos de acuerdo con lo resuelto, acudiremos al Tribunal.

Ahí están las vías y estamos en pleno ejercicio de nuestros derechos, así como también ustedes.

Eso es la democracia. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, diputado Alejandro Viedma.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que los órganos deliberativos de este país encargados, tanto de procurar como administrar justicia, no son infalibles y pueden equivocarse o puede no haber claridad en algunas ocasiones en sus resoluciones, y cuando esto sucede y se reitera el tema o la conducta, por supuesto que no necesitamos permiso absolutamente de nadie, para recurrir a los tribunales, para eso han sido previamente establecidos, para dirimir las controversias tanto entre particulares como en este caso, instituciones del orden público, que estén relacionadas con el apartado de justicia electoral.

Me parece también que en el escrutinio y revisión de lo que trata el Presidente de la República en la “mañanera”, sin duda alguna sería el colmo que no hubiera temas de interés de los ciudadanos.

El tema de la vacuna no es el espacio para comentarlo o para decirlo, porque según los números que dieron de aplicación de las vacunas nos llevaría 89 años para poderlas aplicar con el número de vacunas que dicen que estarían aplicando diariamente en México, lo que se vuelve nuevamente una falacia desde el púlpito presidencial.

Pero no es el tema, lo comento porque lo comentó el representante de Morena.

La justicia electoral, sin duda alguna, tiene que revestir de manera permanente y continua, porque finalmente se erige como un juzgado de casación en el cual sus decisiones son inatacables e inapelables. Así está la ley y así lo entendemos.

Y por supuesto que acatamos todo lo de que ella emane lo compartamos o no, pero en el uso de nuestra libertad de expresión sí, desde un espacio que está creado para esa libertad de expresión.

Si el Presidente de la República quiere comentar, manifestar o dar su opinión sobre lo que acontece en México, en el ambiente electoral, que renuncie a la Presidencia de la República, y que se vuelva un ciudadano más o un competidor de esta contienda electoral para poder hacer uso de esa libertad, pero no cuando las funciones del Presidente de la República están claramente definidas constitucionalmente.

Y más cuando el artículo 134 fue creado a razón de su propia inconformidad cuando él fue candidato a la Presidencia de la República.

Y de ahí que se regulara esta conducta que hoy de manera reiterada lo hace cada vez que se le antoja y en el lugar que se le antoja, y en los términos que se le antojan, atacando de manera directa a sus adversarios políticos, sin duda alguna en beneficio de su partido político.

Se le ha olvidado al Presidente de la República que tiene que hacer lo mandato; en la elección donde fue electo como Presidente de la República, dedicarse al desempeño y al desarrollo honorable de su cargo, y dejar que sus militantes, que su dirigente nacional de Morena se encargue del apartado político-electoral.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ángel Clemente Ávila, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Gracias, Consejero Presidente.

No quiero dejar de exponer la reflexión de que los que somos verdadera oposición construimos y logramos acuerdos políticos y la transición democrática, específicamente luchando porque el gobierno federal no interviniera en los procesos electorales.

Antes el gobierno federal hacía las propias elecciones, la Comisión Federal Electoral dependiente de la Secretaría de Gobernación era el encargado de llevar a cabo las elecciones.

Todo mundo sabemos lo que pasó en el año 1988 con la caída del sistema. A partir de ahí, del nacimiento del Partido de la Revolución Democrática, junto con el Partido Acción Nacional y otros partidos de oposición, hemos pugnado todo el tiempo, porque una verdadera transición democrática implique que el gobierno de la república deje de participar en las elecciones, lo logramos creando un Instituto Federal Electoral en cada reforma electoral tenía mayores atribuciones, ¿para qué?, para generar confianza, ¿por

qué?, logramos modificaciones a la ley para que no se utilizaran los recursos públicos, que no se utilizaran los programas sociales de manera clientelar, para lograr objetivos electorales.

Es decir, la lucha en conjunto de toda la oposición es impedir que el Presidente de la República intervenga en los procesos electorales, todo eso ya se le olvidó a López Obrador, que cuando era el líder opositor exigía que se cumplieran estos principios, que no intervinieran en los procesos electorales los gobiernos.

Hoy ya lo sabemos, estando en el poder hace exactamente todo lo contrario, prometió desmilitarizar el país, lo militariza más; prometió respetar la constitución, se entromete en los procesos electorales; se quejaba de que se utilizaban los programas sociales de manera electoral y hoy el Partido de la Revolución Democrática ha demostrado a través de una investigación exhaustiva que los servidores de la nación son la verdadera estructura electoral de Morena y se pagan con recursos públicos.

Hoy lo que tiene que quedar claro es que el Partido de la Revolución Democrática va a ser uso de todas las herramientas legales y constitucionales para presentar todos los recursos necesarios y de exigirle al Presidente de la República que cumpla lo que le prometió a los 120 millones de mexicanos el 1 de diciembre de 2018, que iba a respetar la Constitución Política, algo que no está haciendo, donde se la pasa violando el artículo 134 constitucional y utilizando recursos públicos tanto en la “mañanera” como en sus giras, se entromete en los procesos electorales.

El Presidente ya tiene su consulta popular, que no quedó tal y como él quería, pero que se dedique a hablar del tema de la pregunta, que no se meta en el proceso electoral del 6 de junio del año 2021, nosotros lo decimos claramente, el gran reto que va a tener el Instituto Nacional Electoral es frenar la intervención presidencial. La pandemia y la intervención descarada del Presidente en los procesos electorales serán los dos grandes retos del Instituto Nacional Electoral para llevar a cabo una elección por respeto a la Constitución.

Tiene todo mi apoyo este Consejo General del Instituto Nacional Electoral en hacer valer su autonomía, su independencia en las decisiones, este Consejo General tiene esa responsabilidad, espero que el Presidente de la República deje de participar en los procesos electorales y deje a su partido el debate, deje que su partido sea quien entre en el debate público electoral y no el funcionario titular del Poder Ejecutivo Federal.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Ángel Clemente Ávila.

Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Viedma, consejero del poder legislativo de Morena.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Únicamente para hacer unos últimos comentarios.

Creo que, desde luego que todos podemos fallar, todos podemos errar, pero me parece que no es la primera ocasión que el Tribunal Electoral revoca sanciones de esta naturaleza contra el Presidente de la República, no me atrevería a decir que en todas estas ocasiones el Tribunal ha fallado. A mí me parece más bien que ha sido muy consistente con sus resoluciones y con lo que ha venido diciendo.

Sobre la oposición, no sé si exista un monopolio de la oposición, pero lo que comentaba el representante del Partido de la Revolución Democrática, solamente quisiera decir que curiosos tiempos los que estamos viviendo que ahora ya no les da pena y que ya se pueden quitar el disfraz, siempre lo dijimos que el Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática eran lo mismo y nunca nos creyeron, siempre se nos dijo que no era cierto.

Pero ahora ya lo están dejando por escrito, como se ha dicho muchas veces, se quitaron las máscaras. Eso es digno de reconocérselos.

Muy bien, tardaron algunos años en aceptar esta alianza que han tenido desde hace muchos años, pero les reconozco que ya no les dé pena.

Y a mí me da, así como al representante del Partido de la Revolución Democrática, un poco no de risa, pero sí me genera incertidumbre, porque estoy muy ansioso de saber cuál es su proyecto político más allá de quitarnos la mayoría.

Veo partidos que siempre han sido uno mismo, se quitaron la máscara, pero con el único objetivo de quitarle la mayoría a un partido político y a obstruir un proyecto de nación diferente.

Más allá de eso, no sé y ojalá el representante lo sepa, cuál es su proyecto político. ¿Regresar al pasado? ¿Regresar a todo eso que la ciudadanía votó en contra en 2018?

Seguramente ese es su proyecto, el de la corrupción, el de los moches, el de Rosario Robles, el de Genaro García Luna, el de todos esos exgobernadores que tanto daño les hicieron a sus estados endeudándolos, etcétera.

Y aquí podríamos estar horas y horas hablando sobre eso, pero el tiempo se está terminando.

Así que únicamente no me quería ir sin mencionar esto.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputado Alejandro Viedma.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ángel Clemente Ávila, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Por alusiones.

El C. Presidente: No hay alusiones aquí, pero sí hay tercera ronda.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ángel Clemente Ávila, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Sí, gracias, Consejero Presidente.

Solamente quiero comentar que, al representante del poder legislativo de Morena, de decirle que quien quiere regresar al pasado es el Presidente Andrés Manuel López Obrador, quiere regresar al pasado en donde antes el titular del Poder Ejecutivo mandaba sobre el Poder Legislativo y el Poder Judicial, eso parece que está pasando ahora.

López Obrador ordena en la Cámara de Diputados y el Senado y doblega al Poder Judicial, esa es la vuelta al pasado. La vuelta al pasado al presidencialismo autoritario, en donde nada se le puede criticar al Presidente de la República.

La vuelta al pasado en donde desde la Presidencia de la República se querían ganar elecciones, la vuelta al pasado de utilizar programas sociales con fines electorales, la vuelta al pasado que representa López Obrador, por ejemplo, en el tema de las energías renovables, quiere volver la vuelta al pasado para fortalecer a Pemex y seguir generando energías contaminantes, cuando el mundo va hacia energías renovables y limpias.

Esa es la vieja vuelta al pasado, donde la Presidencia de la República ordenada lo que se tenía que hacer, y desde donde la Presidencia de la República se señalaba a aquellos que ejercían la crítica o la libertad de prensa, porque nadie puede criticar al Presidente.

Es este viejo presidencialismo el que queremos quitar, queremos ir hacia la construcción de un polo democrático, de un contrapeso que le hace falta a este país, porque si ni ya vimos lo que pasa en la Cámara de Diputados, con los diputados de Morena, aprueban presupuestos que dañan al sector de las mujeres, del campo, del sector indígena, del sector de la cultura, de la investigación, de la ciencia y la tecnología, que no hay apoyo a las energías renovables.

Por eso queremos quitarle la mayoría a Morena, para regresar la democracia a nuestro país.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Ángel Clemente Ávila

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Alianza Partido Acción Nacional-Partido Revolucionario Institucional-Partido de la Revolución Democrática, de manera coyuntural diputado, de manera coyuntural, pero ustedes conformaron su partido político de priistas, de perredistas y de algunos panistas, y hay nombres muy emblemáticos que ahora no me da tiempo mencionarle, pero le puedo mandar la lista por si usted la desconoce.

Morena fue creado con lo peor de cada partido político.

Tiene una fascinación emblemática por imitar a Donald Trump, solamente lo que tiene que hacer el Presidente es voltear a ver la elección de Estados Unidos y que perdió.

Imita A Donald Trump sembrando dudas sobre el Instituto Nacional Electoral, una vez sembrada la duda se erige como guardián de las elecciones, amaga con la reelección, se encapricha y promueve consultas sin sentido, desobedece la ley, jamás la acata, nunca la acató, hoy menos como Presidente de la República.

Avienta de lado a los partidos diferentes al suyo y sus élites.

Como Trump, seguramente desconocerá los resultados de la próxima elección, si le son adversos.

Con el Partido Acción Nacional, siempre se ha tendido la mano para atender cualquier tema que sea de interés para la nación y seguiremos actuando con esa misma responsabilidad, pero también tenemos que exigirle la misma responsabilidad al Presidente de la República.

Este es el tema, así se subió el tema al debate y jamás escuché la expresión del compañero del Partido del Trabajo cuando hizo su intervención el de Morena.

Ese es el tema, el tema es que queremos equidad en el proceso electoral y que no queremos intromisión alguna del representante del Poder Ejecutivo Federal, que lo que exigió, ahora sea él el que también lo respete, equidad en el proceso electoral, que cada uno vaya con las mismas herramientas y el mismo tamaño y nivel, a competir esta próxima elección y que sea la gente quien decida.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Viedma, consejero del poder legislativo de Morena.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Gracias.

Tuvieron la gentileza, el representante del Partido de la Revolución Democrática y el del Partido Acción Nacional, de responder y también con gentileza les respondo.

De manera muy respetuosa, si queremos hablar de una vuelta al pasado, una sugerencia muy respetuosa sería para el representante del Partido de la Revolución Democrática si echarse una vuelta hacia el pasado, cuando tenían dirigentes, cuando tenían referentes políticos a nivel nacional y cuando eran una verdadera oposición, cuando tenían un proyecto político de verdad.

Ahora solo respetuosamente son un cascarón vacío donde sus grandes dirigentes y exponentes los dejaron hace mucho tiempo, porque ya no representaban mucho.

Y sobre lo que mencionaba el representante del Partido Acción Nacional, lo sigo invitando y sé que no necesitan mi permiso, faltaba más, representante, tiene todo el derecho de seguir presentando todas las quejas que su partido político considere ante las expresiones del primer mandatario de este país.

Le invito nuevamente a revisar la primera plana de El Financiero para que revise cómo están las encuestas en estos días, para que usted vea la opinión de la población sobre lo que está haciendo mi instituto político.

Y finalmente, sí quiero dejar muy en claro que, si tanto el Tribunal Electoral como el Instituto Nacional Electoral determinaran algo contrario a lo que se decidió el día de ayer, el Presidente Andrés Manuel López Obrador, por supuesto, que acataría cualquier resolución en un sentido contrario a lo que se realizó el día de ayer.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, diputado Alejandro Viedma.

Al no haber más intervenciones, estimadas y estimados integrantes del Consejo General, se agotaron los asuntos del orden del día, por lo que damos por terminada esta sesión, se levanta la misma.

Les agradezco a todas y todos su presencia.

Buenas tardes.

---o0o---